

I.E.D UNIÓN EUROPEA

PEI “Formadores de líderes en Tecnologías de la Información y la Comunicación”

Resolución de Aprobación No. 2208 del 30 de Julio de 2002

Emanada por la Secretaría de Educación del Distrito.

Localidad 19 – Ciudad Bolívar

Código Dane: 111001030830 NIT: 830.020.653-6



AGENDA ESCOLAR 2022 - 2023

SEDE A

Carrera 18 M No. 63D-09 sur Tel.765 83 90.

Celular: 304-398-6134 Barrio Gibraltar

SEDE B MARÍA CANO

Calle 69B Sur No. 17 N-94 Teléfono: 7910407

Celular: 3057980584 Barrio Florida San Luis

CORREO: cedunioneuropea19@educacionbogota.edu.co

PÁGINA WEB: <http://colegiounioneuropeaied.com>

CODIGO POSTAL 111951

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos			
Grado	Curso	Jornada	
Dirección			
Tel. o Cel.	Edad	Estatura	
Nombre del padre			
Ocupación		Tel. o Cel.	
Nombre de la madre			
Ocupación		Tel. o Cel.	

En caso de emergencia llamar a:

Dirección	Tel. o Cel.
EPS	Grupo sanguíneo y RH
Enfermedades y recomendaciones médicas a tener en cuenta	
Habilidades deportivas o culturales	

LÍNEAS DE EMERGENCIA

- | | | | |
|------------|--|------------|---|
| 123 | Línea de emergencia | 155 | Línea de atención para mujeres víctimas de violencia |
| 141 | Línea de atención para niños, niñas y adolescentes | 106 | Línea de atención, ayuda, intervención psicosocial o ayuda en situación de crisis |

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1. Horizonte institucional	7
Artículo 1. Filosofía.....	7
Artículo 2. Misión.....	7
Artículo 3. Visión.....	7
Artículo 4. Objetivos institucionales.....	7
Artículo 5. Principios institucionales.....	7
Artículo 6. Valores institucionales	8
Artículo 7. Perfil	8
Artículo 8. Proyectos pedagógicos institucionales	8
Capítulo 2. Disposiciones Generales	11
Artículo 9. Matrícula.....	11
Artículo 10. Atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva	11
Artículo 11. Pérdida del cupo	12
Artículo 12. Edad de los estudiantes.....	13
Artículo 13. Representación de los estudiantes	13
Artículo 14. Costos educativos.....	13
Artículo 15. Uniforme.....	13
Artículo 16. Jornada escolar.....	14
Artículo 17. Horarios de atención a padres de familia.....	14
Artículo 18. Servicio social estudiantil	16
Artículo 19. Reglamento para el uso espacios físicos biblioteca	17
Capítulo 3. Instancias de participación de la comunidad educativa	20
Artículo 20. Gobierno Escolar.....	20
Artículo 21. Consejo Directivo	20
Artículo 22. Consejo Académico.....	21
Artículo 23. Comité de Convivencia	22
Artículo 24. Representante de curso	23
Artículo 25. Consejo de estudiantes.....	23
Artículo 26. Representante estudiantil.....	24
Artículo 27. Personero de los estudiantes.....	24
Artículo 28. Comité de curso	25
Artículo 29. Consejo de padres de familia.....	25
Capítulo 4. Deberes y derechos de la comunidad educativa	26
Artículo 30. Derechos, Deberes y Responsabilidades de los Estudiantes.....	26
Artículo 31. Derechos Sexuales y Reproductivos	29
Artículo 32. Estímulos.....	29
Artículo 33. Deberes de los padres de familia y acudientes.....	30
Artículo 34. Derechos de los padres de familia y acudientes.....	31
Artículo 35. Deberes de los docentes.....	32
Artículo 36. Derechos de los docentes.....	32

Capítulo 5. Manual de funciones.....	33
Artículo 37. Funciones del rector(a)	33
Artículo 38. Funciones de los coordinadores	34
Artículo 39. Funciones de los orientadores escolares.....	35
Artículo 40. Funciones del docente de apoyo pedagógico (Decreto 1075 de 2015).....	35
Artículo 41. Funciones de los docentes.....	36
Artículo 42. Funciones del personal administrativo	40
Capítulo 6. Convivencia escolar	43
Artículo 43. Principios para una sana convivencia	43
Artículo 44. Acciones de promoción y prevención.....	45
Artículo 45. Debido proceso	46
Artículo 46. Conducto regular convivencial	47
Artículo 47. Situaciones que atentan la convivencia escolar.....	48
Artículo 48. Situaciones Tipo I y Faltas Leves.....	54
Artículo 49. Situaciones Tipo II y Faltas Graves.....	54
Artículo 50. Situaciones Tipo III y Faltas Muy Graves.....	57
Artículo 51. Matrícula en observación	59
Artículo 52. Cancelación de matrícula.....	59
Artículo 53. Pérdida de cupo en la institución	59
Capítulo 7. Sistema de evaluación y promoción	61
Artículo 54. Definición de evaluación	62
Artículo 55. Propósitos de la evaluación	63
Artículo 56. Características de la evaluación	63
Artículo 57. Conceptos fundamentales para la evaluación institucional.....	64
Artículo 58. Modelo pedagógico	66
Artículo 59. Ciclos de formación.....	68
Artículo 60. Objetivos del sistema de evaluación y promoción	69
Artículo 61. Agentes evaluadores y roles	69
Capítulo 8. Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Colegio Unión Europea IED.....	70
Artículo 62. Concepto	70
Artículo 63. Criterios de evaluación y promoción	70
Artículo 64. Comisión de promoción.....	72
Artículo 65. Promoción anticipada.....	72
Artículo 66. Criterios de evaluación y promoción del Proyecto Pedagógico 7689 Educación Media para el Siglo XXI	73
Artículo 67. Pérdida del cupo en el colegio	75
Artículo 68. Criterios de evaluación y promoción para estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva	75
Artículo 69. Escala de valoración institucional y su equivalencia en la escala nacional	77
Artículo 70. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	79
Artículo 71. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	82
Artículo 72. Comisiones de evaluación	82
Artículo 73. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	83
Artículo 74. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de Colegio Unión Europea IED cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.....	84
Artículo 75. Periodicidad y entrega de informes a los padres de familia.....	85
Artículo 76. Constancias de desempeño.....	85
Artículo 77. Informes académicos y de convivencia de los estudiantes.....	85
Artículo 78. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.....	86
Artículo 79. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE.....	86
Artículo 80. Vigencia.....	86

RESOLUCIÓN No. 006 de 2022

La Rectora del Colegio Unión Europea IED, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año.

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en los artículos 67 y 68, define a la Educación como un servicio público, que cumple una función social y dispone la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación.

La ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87, exige y establece para todas las instituciones educativas un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

El decreto 1860 de 1994 reglamenta la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, y en sus artículos 14 y 17, establece los parámetros del Manual de Convivencia.

La ley 1098 de 2006 establece el Código de Infancia y Adolescencia.

El decreto 1290 de abril de 2009 ordena a las Instituciones educativas implementar el sistema institucional de evaluación.

La ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 ordena a las instituciones educativas implementar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.

El Colegio Unión Europea IED es un establecimiento educativo de carácter oficial, que viene adelantando un proceso de orientación hacia la convivencia social, el pluralismo, la democracia participativa, la solidaridad, el bien común, la tolerancia, la concertación y los derechos humanos.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 acerca de la modificación del SIE, a principio del año 2022 en el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED, en consejo académico de marzo 4 se define derogar los artículos transitorios por pandemia que se avalaron para el 2020 y 2021, retomando el S.I.E. 2019 y facultando a los coordinadores para una revisión, redacción y propuesta de cambios teniendo en cuenta los resultados académicos de los últimos dos años, al Sistema Institucional de Evaluación y realizar los ajustes al mismo, que se aplicarán en el año 2022.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 se hace el análisis de los resultados académicos del año 2021 con el fin de identificar prácticas escolares que pueden estar afectando el desempeño académico de los estudiantes unionistas y de esta forma introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorarlo.

Mediante Acta del Consejo Directivo del 04 de abril de 2022, se adoptan los ajustes y modificaciones al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación,

RESUELVE:

Adoptar para la comunidad educativa del COLEGIO UNIÓN EUROPEA el presente Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación, como carta de navegación y referente de los deberes, derechos, normas y demás aspectos que regirán el buen desarrollo de la vida académica y una sana convivencia.

Dar a conocer el presente Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de evaluación, a cada uno de los miembros de la comunidad educativa para su cumplimiento, al iniciar el año escolar.

El presente documento establece los parámetros y orientaciones que facilitan el desarrollo de las actividades y las relaciones entre los estudiantes, profesores, padres de familia y demás participantes en el desarrollo del proyecto educativo institucional PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"Formadores de líderes en tecnologías de la información y la comunicación".

ARTÍCULO 1. FILOSOFÍA

El Colegio Unión Europea IED basado en las políticas de Educación de Calidad de la Secretaría de Educación Distrital, ha encontrado en la educación, desde la perspectiva del aprendizaje significativo un instrumento pedagógico que fortalece el desarrollo de las habilidades comunicativas, el espíritu de investigación y el uso de nuevas tecnologías para formar estudiantes competentes, líderes en su comunidad, con un proyecto de vida claro en un mundo dinámico y globalizado.

A través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) con énfasis en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) abre espacios de acción pedagógica hacia el uso de las mismas, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos son una alternativa de crecimiento y focalización para el estudiante del siglo XXI, involucrándolo en nuevas herramientas que faciliten su aprehensión del conocimiento, con sentido y significación, potenciando su formación humanística como ser integral dentro de un contexto ético y social, enmarcado por principios axiológicos en distintos ambientes.

El educando debe ser reconocido como un ser complejo y dinámico que vive dentro de una sociedad de múltiples lenguajes y realidades, con la necesidad de interpretarlos.

ARTÍCULO 2. MISIÓN

Ofrecer a la comunidad educativa un entorno de formación de calidad, mediante la apropiación y el desarrollo de habilidades tecnológicas con el fin de brindar proyección ciudadana y profesional, siendo protagonistas en la sociedad como líderes en las tecnologías de la información y la comunicación.

ARTÍCULO 3. VISIÓN

En el año 2024, el Colegio Unión Europea I.E.D, será reconocido como un entorno de formación de calidad, y su comunidad educativa como líderes en las tecnologías de la información y la comunicación, brindando a la sociedad egresados con una sólida proyección ciudadana y profesional, siendo la institución un eje en el desarrollo de la localidad.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Brindar a la comunidad educativa herramientas que le faciliten la construcción de su proyecto de vida de calidad, acorde con un mundo globalizado y dinámico.
- Crear ambientes pedagógicos favorables, en donde se estimule el desarrollo de las habilidades cognitivas a partir de la educación constructivista y el trabajo colaborativo para la formación de los líderes con proyección tecnológica en un ambiente de aprendizaje significativo.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Cada ser humano es único e irrepetible.

Los canales de comunicación entre la institución y el hogar deben ser claros y recíprocos para permitir los

acuerdos necesarios en la formación de niños, niñas y jóvenes.

Los niños, niñas y jóvenes deben responder a los proyectos y demandas del entorno de la localidad, siendo dignos representantes de la misma.

El conocimiento de sí mismo lleva al desarrollo de la identidad y la construcción de un proyecto de vida permanente, la valoración del entorno y la interacción en comunidad.

La comunidad educativa se caracteriza por su sentido de pertenencia, humanismo, libertad, integración y autonomía de todos sus miembros frente a compromisos adquiridos y la toma de decisiones.

ARTÍCULO 6. VALORES INSTITUCIONALES

El respeto es aceptar que la libertad de accionar termina donde comienzan los derechos del otro, es una condición esencial para vivir en armonía con las personas que nos relacionamos a diario. Por lo anterior, la persona respetuosa trata a los demás como quiere ser tratada y protege su entorno físico, natural y escolar con mucho cuidado.

Adaptado de <http://conceptodefinicion.de/respeto/>

La responsabilidad es reconocer los efectos que tienen las acciones que hacemos, las decisiones que tomamos o lo que dejamos de hacer sobre nosotros y sobre los demás. Es cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos. Por ello, la persona responsable es confiable, acepta los errores cometidos y busca la manera de reparar los daños.

Adaptado de <http://conceptodefinicion.de/responsabilidad/>

El liderazgo personal consiste en la construcción del proyecto de vida teniendo como base una misión y una visión con objetivos desde el ser, el saber, el hacer y el tener, a nivel personal e institucional a corto, mediano y largo plazo.

Adaptado de: <http://conceptodefinicion.de/lider/>

La asertividad es la capacidad de manifestar de manera clara nuestro punto de vista, nuestros deseos o nuestras emociones, con respeto y honestidad. Una persona que se comunica de manera asertiva busca la manera de evitar conflictos o de cooperar para solucionar aquellos que se presenten.

Adaptado de: <https://www.significados.com/comunicacion-asertiva>

ARTÍCULO 7. PERFIL

Cada miembro del Colegio Unión Europea IED es:

- Reconocido como un ser social y ético.
- Emprendedor y gestor de acciones que permitan mejorar su calidad de vida.
- Visionario, Líder y Creativo como miembro activo de la sociedad.
- Comprometido con su entorno institucional, local y global en el manejo racional de los recursos.
- Respetuoso y defensor de los derechos humanos.
- Analítico frente a los fenómenos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.
- Propositivo y persistente en la búsqueda de soluciones a los problemas cotidianos.
- Responsable en la toma de decisiones que afecten su vida y la de quienes lo rodean.
- Competente en el manejo de las TIC en pro de su formación y la de su comunidad.

ARTÍCULO 8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

- Gobierno Escolar, Derechos Humanos y Afrocolombianidad: “Acercándonos nos entendemos bien bacano”
- Proyecto Institucional de Educación Sexual PES y para la Ciudadanía y la Convivencia,
- Tiempo libre
- Prevención de Desastres: “Prevenir para vivir”
- PRAE Proyecto Ambiental Escolar “Limpio y cuidado mi mundo”
- PILEO: “Pil@s con la Comunicación”
- Tecnología para aprender
- La U en tu Cole (convenio entre el colegio y la universidad Manuela Beltrán, para grado décimo, para una doble titulación en grado once al ser proclamado bachiller y si cumple con los requisitos establecidos por el convenio, reciben título de técnico, de acuerdo a los enfoques).

Himno Nacional de la República de Colombia



Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Sindici

Coro:

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores el bien germina ya!

I

¡Cesó la horrible noche! La libertad sublime
derrama las auroras de su invencible luz.
La humanidad entera, que entre cadenas gime,
comprende las palabras del que murió en la cruz.

II

“¡Independencia!” grita el mundo americano;
se baña en sangre de héroes la tierra de Colón. Pero
este gran principio: “El rey no es soberano”, resuena,
y los que sufren bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce se colma de despojos;
de sangre y llanto un río se mira allí correr.
En Bárbula no saben las almas ni los ojos,
si admiración o espanto sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe hambriento un pueblo lucha,
horrores prefiriendo a pérvida salud.
¡Oh, sí! De Cartagena la abnegación es mucha,
y escombros de la muerte desprecia su virtud.

V

De Boyacá en los campos el genio de la gloria
con cada espiga un héroe invicto coronó.
Soldados sin coraza ganaron la victoria;
su varonil aliento de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande que riega dos océanos;
espadas cual centellas fulguran en Junín.
Centauros indomables descienden a los Llanos,
y empieza a presentirse de la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa en Ayacucho truena;
y en cada triunfo crece su formidable son.
En su expansivo empuje la libertad se estrena,
del cielo americano formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos arranca en agonía
y de su amor viuda los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza que cubre losa fría,
pero glorioso orgullo circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma, termópilas brotando;
constelación de ciclopes su noche iluminó.
La flor estremecida, mortal el viento hallando, debajo
los laureles seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria vencer en la batalla,
que al brazo que combate lo anima la verdad.
La independencia sola al gran clamor no acalla;
si el sol alumbra a todos, justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos Nariño predicando,
el alma de la lucha profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo en átomos volando,
“Deber antes que vida”, con llamas escribió

Himno de Bogotá



Letra: Pedro Medina Avendaño

Música: Roberto Pineda Duque

Coro

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.

II

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

III

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

IV

La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

V

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.

VI

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad.

IX

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santa Fe.

X

Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá!

Himno Colegio Unión Europea

Coro

Somos estudiantes del Unión Europea
ciencia, fortaleza y protección del ambiente
nuestros ideales son de sana convivencia
solidaridad y justicia en nuestra mente.

I

Nuestro colegio Unión Europea
digno espacio de estudio y reflexión
donde traslucen los ideales
de saber y comunicación.

II

Alta cima de Ciudad Bolívar
mirador de la capital
con el lema de estudio y progreso
nos educa en la fraternidad.

Coro

Somos estudiantes del Unión Europea
ciencia, fortaleza y protección del ambiente
nuestros ideales son de sana convivencia
solidaridad y justicia en nuestra mente.

III

Rectitud, libertad y autonomía
honestidad, lealtad y equidad
los valores y punto de guía
de esta escuela de amor y amistad.

IV

Aquí estudiamos felices y conscientes
de que a la vida venimos a triunfar
con la premisa de ser excelentes
por los caminos que vamos a cruzar.



ARTÍCULO 9. MATRÍCULA

Es el acto por el cual la persona admitida adquiere la calidad de estudiante de la institución. Debe renovarse al finalizar el año lectivo y en todo caso antes de iniciar el siguiente, legalizado con la firma del (la) estudiante y su representante legal, en la correspondiente hoja de matrícula anexando la documentación exigida por el colegio.

REQUISITOS

- Boletín del año anterior
- Certificados de años anteriores, para estudiantes de secundaria.
- Diligenciar la hoja de matrícula en su totalidad con el registro de datos actualizado.
- Diligenciar formato de encuesta Simpade
- Firmar hoja de matrícula en las fechas establecidas y así evitar la pérdida del cupo.
- Dos fotos recientes del estudiante tamaño 3x4.
- Certificación de convivencia expedida por el colegio donde cursó el último año de estudio (estudiantes nuevos, si es requerido).
- Estudiante nuevo (repitente) firma compromiso con coordinación.
- Fotocopia de un recibo de servicio público
- Fotocopia de las cédulas de los padres
- Fotocopias de registro civil o tarjeta de identidad
- Fotocopia de la EPS a la que se encuentre afiliado
- Carné de vacunación (Grado jardín, grado 0 y 1ero)
- Carta de desplazados (en caso de ser víctima)

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los estudiantes de la población desplazada, reinsertada, indígenas, que lleguen a la institución serán matriculados de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Educación Distrital, se les brindará el apoyo necesario y colaboración para su buen desempeño y bienestar.

ARTÍCULO 10. ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La IED Unión Europea reconoce las diferencias individuales de todos sus educandos y ofrece una educación de calidad a estudiantes con discapacidad Intelectual pertinente a sus habilidades, necesidades y posibilidades, sin discriminación ni exclusión alguna.

Definiciones

Estudiante con discapacidad: aquella persona que se encuentra matriculada en una institución de educación y que presenta dificultades a mediano y largo plazo, que se refleja en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar dicho entorno.

Barreras: “todas aquellas limitaciones del sistema educativo que impiden el aprendizaje y la participación de los estudiantes y que, por tanto, no permiten ni fomentan una educación de calidad”

Apoyos diferenciales: “son las acciones encaminadas a brindar al estudiante con discapacidad las condiciones particulares requeridas para aprender y participar en el medio escolar, en condiciones de equidad, partiendo de la planeación centrada en la persona, la promoción, el egreso y la titulación”.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones pertinentes y necesarias adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de esta se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder

garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Plan individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad basados en la valoración pedagógica y social que incluyen los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción. Son un insumo para la planeación del aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI).

La IED Unión Europea atiende únicamente la Discapacidad intelectual y/o cognitiva: en esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas, se refiere a aquellas personas que pueden presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos de aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, hogar, comunitario y/o sociales. Por lo anterior, acceden a la institución aquellos estudiantes que obtengan en el examen de Coeficiente intelectual el criterio leve.

Criterios de ingreso y seguimiento del estudiante con discapacidad:

1. El estudiante nuevo, debe presentar documento de asignación de cupo dada por el DILE o SED.
2. El estudiante nuevo, deberá realizar entrevista y valoración pedagógica por parte de la docente de apoyo de la institución o presentar el informe de valoración pedagógica expedido por la entidad que SED determine. Por otra parte, se realizará entrevista de ingreso al padre de familia, donde deberá entregar el diagnóstico del estudiante actualizado y emitido por EPS por parte de un profesional competente, (no mayor a un año) y renovarlo cuando la institución lo considere necesario.
3. En el momento de formalizar matrícula, el padre y/o acudiente debe presentar ante secretaría académica el diagnóstico del estudiante y la demás documentación requerida para efectuar el proceso.

4. Para el estudiante que ya se encuentra en la institución, remitido a EPS quien se presume como posible discapacidad, tendrá un plazo máximo de tres (3) meses para entregar el diagnóstico. El seguimiento al caso se hace por parte de orientación. La entrega del soporte por parte del padre de familia determinará un diagnóstico diferencial entre problema de aprendizaje y alteración cognitiva. En caso de determinar una discapacidad se iniciará los apoyos necesarios por parte de inclusión para dar una respuesta oportuna y pertinente a nivel educativo. El padre de familia firmará compromiso del proceso que debe llevar a cabo. En el caso del no cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del padre de familia, sobre remisiones, se reportará el caso a las entidades competentes por presunción, abandono o negligencia, esto para garantizar los derechos del estudiante.
5. Se establecerá compromiso por escrito de desempeño académico con el padre de familia, desde el ingreso del estudiante a inclusión, dando cumplimiento al proceso terapéutico conforme a las necesidades del estudiante: vinculación a EPS, psicología, neurología, fonoaudiología, terapia ocupacional, terapia física, terapia de lenguaje. En el caso del no cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del padre de familia, sobre remisiones, tratamientos terapéuticos o servicios de salud complementaria que requiera el estudiante, se reportará el caso a las entidades competentes por presunción, abandono o negligencia, esto para garantizar los derechos del estudiante.
6. El promedio de edad de los estudiantes con discapacidad no será mayor a dos años de la edad de los estudiantes del grado al que ingresa.

ARTÍCULO 11. PÉRDIDA DEL CUPO

La calidad de estudiante se pierde cuando:

- Se haya cumplido el ciclo de estudios.
- No se haga uso del derecho de matrícula o de renovación de la misma dentro de los plazos fijados por la Secretaría de Educación Distrital
- Se compruebe falsedad en documento público.
- Retiro voluntario legalizado mediante firma del estudiante y su representante legal en la secretaría académica.

- Sea cancelada la matrícula por Rectoría, con aval del Consejo Directivo del colegio y recomendación del Comité de Convivencia Institucional.
- Cuando el estudiante haya reprobado dos años académicos en forma consecutiva.

ARTÍCULO 12. EDAD DE LOS ESTUDIANTES

Los límites de edad de los estudiantes que desean ingresar en la institución son los siguientes:

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Jardín	4 años	Sexto	11 a 12 años
Preescolar	5 años	Séptimo	12 a 13 años
Primero	6 a 7 años	Octavo	13 a 14 años
Segundo	7 a 8 años	Noveno	14 a 15 años
Tercero	8 a 9 años	Décimo	15 a 16 años
Cuarto	9 a 10 años	Undécimo	16 a 17 años
Quinto	10 a 11 años		

Aquellos niños o jóvenes que se encuentren en extraedad serán remitidos a instituciones con aceleración o educación nocturna.

ARTÍCULO 13. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante debe tener representante legal (padre, madre, acudiente), cuyas firmas deben estar registradas en la hoja de matrícula; quien(es) deberá(n) presentarse a la institución para el proceso de matrícula, la entrega de informes académicos y cada vez que sea(n) requerido(s) por alguna situación en particular de su hijo(a) o acudido(a). Al firmar la matrícula el estudiante y el padre de familia o acudiente se comprometen a aceptar, acatar y cumplir las normas institucionales.

ARTÍCULO 14. COSTOS EDUCATIVOS

Según Resolución 2580 del 27 de octubre del 2009 emanada de la Secretaría de Educación Distrital, todos los estudiantes que se encuentren dentro del Sistema Educativo oficial de Bogotá, D.C., administrados por la Secretaría de Educación gozarán de gratuidad total.

Parágrafo 1: Los estudiantes que se encuentren el sistema de matrícula de la Secretaría de Educación no deben realizar ningún pago por el trámite de certificados o constancias

Parágrafo 2: Los estudiantes que no se encuentran matriculados en la SED, deben consignar un valor de \$1900, por cada certificado requerido. Este pago se debe consignar en la cuenta de ahorros banco BBVA 0472196351.

ARTÍCULO 15. UNIFORME

Los estudiantes del Colegio Unión Europea IED portarán dentro de la institución uniformes de acuerdo a su horario clase.

DIARIO

• Uniforme para hombres:

Conformado por una camisa de cuello blanca, saco verde oscuro con cuello en V, según modelo, con el escudo en el pecho al lado izquierdo, pantalón azul oscuro en lino poliéster, bota recta, medias azul oscuro o negro, zapatos colegiales negros de amarrar.

• Uniforme para mujeres:

Camisa de cuello blanca, saco abierto verde oscuro con botones verdes según modelo, con el escudo en el pecho al lado izquierdo, jardinera prensada a cuadros verde, según modelo, largo a nivel de la rodilla, media pantalón color blanco, zapatos colegiales negros de amarrar.

Parágrafo: Si un estudiante desea usar camisetas debajo del uniforme, estas deben ser blancas, las hebillas y adornos son del color del cabello natural o blanco.

Uniforme según su identidad de género:

Entendiendo que la identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016). El estudiante estará en la capacidad de toma de decisión con respecto al uniforme que desee utilizar siguiendo el patrón original sin llegar a realizar cambios de ninguna índole.

Uniforme de Educación Física:

Tanto los hombres como las mujeres utilizan uniforme de educación física según modelo, chaqueta sin capota y pantalón bota recta. Está conformado de la siguiente manera: sudadera de color azul oscuro, camiseta, pantaloneta, medias blancas y tenis colegial blanco, sin líneas o rayas de otro color.

Los estudiantes portarán el uniforme de Educación Física dos veces por semana, de acuerdo con el horario asignado. No se admiten combinaciones de uniformes de diario con uniforme de educación física. Se recalca la importancia del aseo y el cuidado del cabello, tanto en las mujeres como en los hombres.

Los accesorios como bufandas, manillas, bisutería, adornos en general y maquillaje no hacen parte del uniforme escolar por lo tanto queda prohibido su uso dentro y fuera de la institución mientras el estudiante se encuentre en jornada escolar o representando a la institución

ARTÍCULO 16. JORNADA ESCOLAR

JORNADA	NIVEL	INGRESO	SALIDA
Mañana	Preescolar	6:30 am	11:30 am
	Primaria	6:30 am	11:30 am
	Secundaria	6:00 am	12:00 m.
Tarde	Preescolar	12:30 m.	4:30 pm
	Primaria	12:10 m.	5:10 pm
	Secundaria	12:10 m.	6:10 pm

ARTÍCULO 17. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Para prestar un oportuno y eficaz servicio a la comunidad educativa y con miras a desarrollar un trabajo organizado se han estipulado los siguientes horarios de atención a padres de familia:

RECTORÍA

Rectora: Sulma Cifuentes Orozco

Lunes a viernes, según disponibilidad o por previa solicitud, con la secretaria de Rectoría. Secretaria de Rectoría: Gina Santana.

COORDINACIÓN

Coordinadores:

Primaria Sede A y B

Jornada Mañana: Maritza Cifuentes.
Jornada Tarde: Mardoqueo Díaz U.

Secundaria

Jornada Mañana: Néider Sierra Q.
Jornada Tarde: Alida Jiménez L.

NIVEL	JORNADA	SEDE A	SEDE B
Preescolar y primaria	Mañana	Martes y miércoles 7:00 - 9:00 am	Martes y jueves 7:00 - 9:00 am
	Tarde	Martes y miércoles 12:30 - 1:30 pm	Martes y jueves 2:10 - 3:30 pm
Secundaria	Mañana	Martes a jueves 7:00 a 9:00 am	
	Tarde	Martes a jueves 12:30 - 2:00 pm	

DOCENTE DE APOYO

Docente de inclusión: Leyna Berbeo

Horario de atención: Jueves Mañana 11:00 a 12:00 m.
Tarde 2:00 a 3:00 pm

ORIENTACIÓN

Orientadoras:

Primaria Sede A y B

Jornada Mañana: Hermilce Pérez
Jornada Tarde: Yenny Gaitán

Secundaria

Jornada Mañana: Esperanza Camargo
Jornada Tarde: Mónica Socha

NIVEL	JORNADA	SEDE A	SEDE B
Preescolar y primaria	Mañana	Martes y miércoles 7:00 - 9:00 am	Martes y jueves 7:00 - 9:00 am
	Tarde	Martes y miércoles 12:30 - 1:30 pm	Martes y jueves 2:10 - 3:30 pm
Secundaria	Mañana	Martes a jueves 7:00 a 9:00 am	
	Tarde	Martes a jueves 12:30 - 2:00 pm	

SECRETARÍA ACADÉMICA

Secretaria: Nancy Y. Rozo.

Martes, miércoles y jueves
8:00 a 11:00 am - 2:00 a 4:00 pm

Para solicitar certificados y constancias ingresar al siguiente link

<https://www.colegiounioneuropeaied.com/certificados2021.htm>

Parágrafo 1: Para el retiro de estudiantes debe presentarse la persona que realizó la formalización de matrícula.

Parágrafo 2: Para expedición de certificados se requiere el número del documento del estudiante y el año en el que cursó el grado del cual se solicita certificación.

DOCENTES PRIMARIA JORNADA MAÑANA

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Jardín	Jeimmy Gomez	Lunes 11:30 a 12:20 m	B
Grado 01	Maria Isabel Pinzon	Jueves 11:30 a 12:20 m	A
Grado 02	Olga Lucia Riveros	Jueves 11:30 a 12:20 m	A
Grado 03	Nidia Barbosa	Martes 11:30 a 12:20 m	B
101	Maria Romero	Lunes 11:40 a 12:20 m	A
102	Viviana Tellez	Lunes 11:30 a 12:20 m	A
103	Yamile Vera	Jueves 11:40 a 12:20m	B
201	Patricia Rincon	Martes 11:30 a 12:20 m	A
202	Enny Chaves	Martes 11:30 a 12:20 m	A
203	Aleida Jimenez	Miercoles 11:40 a 12:20 m	B
301	Sandra Camargo	Martes 11:30 a 12:20 m	A
302	Mariana Villalba	Martes 11:30 a 12:20 m	A
303	Carolina Olarte	Martes 11:30 a 12:20 m	B
401	Maria Emma Gomez	Martes 11:30 a 12:20 m	A
402	Marlen Galvis	Lunes 11:30 a 12:20 m	A
403	Lucrecia Pulido	Martes 7:00- 7:45 am	B
501	Celmira Torres	Martes 11:30 a 12:20 m	A
502	Rubiela Hernández	Viernes 11:30 - 12:20 m	A
503	Javier Nicolas Romero	Martes 11:30 a 12:20 m	B
Ed. Fisica	Juan Carlos Mon- dragón	Miercoles 11:00 a 12:30 m	A
Tecnología			
Orientación	Hermilce Pérez	Lunes, miércoles 6:30 a 11:00 am	B
		Martes, jueves, viernes 6:30 a 11:00 am	A

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Coordinación	Maritza Cifuentes	Lunes, miércoles 6:30 a 9:00 am	A
		Martes, jueves 6:30 a 9:00 am	B
Ed. Especial	Leyna Bermeo	Lunes 9:00 a 3:00 pm	A
		Martes, miércoles, jueves 9:00 a 3:00 pm	A
		Viernes 8:00 a 11:00 am	A

DOCENTES SECUNDARIA JORNADA MAÑANA

Docente	Director de curso	Área de desempeño	Día de atención	Hora	Aula
Aida Gutiérrez	701	Lengua Castellana	Miércoles	6:10-8:00	301
Néstor Quintero	902	Educación Física	Martes	8:00-9:50	303
Ana Forero	903	Informática y Tecnología	Martes	8:00-9:50	304
Yeisson Martínez	1002	Sociales	Jueves	8:00-9:50	203
Jennifer Pinzón	1001	Lengua Castellana	Lunes	8:00-9:50	305
Andrés Silva	1101	Filosofía-Religión	Jueves	8:00-9:50	204
Janeth Ramírez	701	Artística	Martes	6:10-8:00	308
Samuel Vargas	702	Ciencias-Química	Lunes	8:00-9:50	307
Wilson González	601	Informática y Tecnología	Jueves	6:10-8:00	306
Juan Carlos Torres	603	Matemáticas	Martes	8:00-9:50	203
Roxmanth García	803	Ciencias-Física	Lunes	6:10-7:05	206
Marcia Correa	602	Sociales	Martes	8:00-9:50	204
Leonor Daza	801	Inglés	Jueves	8:00-9:50	302
William Ruiz	802	Matemáticas	Martes	8:10-9:50	201
Fernando Neira	Jefe de área	Sociales	Viernes	10:10-11:50	
Claudia Fulano	Jefe de área	Humanidades	Martes	7:05-8:00	
Mónica Peña	Jefe de área	Matemáticas	Lunes	8:00-9:50	
Constanza Gordillo	Jefe de área	Ciencias-Química	Viernes	8:00-9:50	
Diego Molano	Jefe de área	Informática y Tecnología	Lunes	8:00-9:50	

DOCENTES PRIMARIA JORNADA TARDE

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Preescolar	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Primero	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Segundo	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Tercero	Miércoles	5:15 a 5:50 pm	A y B
Cuarto	Miércoles	5 :15 a 5:50 pm	A y B
Quinto	Miércoles	5 :15 a 5:50 pm	A y B

DOCENTES SECUNDARIA JORNADA TARDE

Docente	Director de curso	Área de desempeño	Día de atención	Hora	Aula
Johanna Palacios	303	Inglés	Miércoles	6:10-8:00	301
Monica Vinchira	305	C. Naturales	Martes	8:00-9:50	303
Patricia Moreno	203	C. Sociales	Martes	8:00-9:50	304
Alberto Tovar	206	Educ. Física	Jueves	8:00-9:50	203
Carolina Galeano	302	Tecnología e Informática	Lunes	8:00-9:50	305
Heidy Triana	307	C. Naturales	Jueves	8:00-9:50	204
Juan Manuel G.	308	Artes	Martes	6:10-8:00	308
Zulma Blanco	204	C. Sociales	Lunes	8:00-9:50	307
Rocio Sánchez	301	Español	Jueves	6:10-8:00	306
Favio Garay	202	Matemáticas	Martes	8:00-9:50	203
Ismael Corredor	304	Español	Lunes	6:10-7:05	206
Alexander Garzón	201	Matemáticas	Martes	8:00-9:50	204
Felipe Sierra	306	Tecnología e Informática	Jueves	8:00-9:50	302
Nestor Triana	205	C. Sociales	Martes	8:10-9:50	201
Diana Cortes	Jefe de área	Inglés	Viernes	10:10-11:50	
Edith Porras	Jefe de área	C. Naturales	Martes	7:05-8:00	
Erika Anzola	Jefe de área	C. Sociales	Lunes	8:00-9:50	

Docente	Director de curso	Área de desempeño	Día de atención	Hora	Aula
Leonardo Vargas	Jefe de área	Tecnología e Informática	Viernes	8:00-9:50	
Josue Pineda	Jefe de área	Física y Matem.	Lunes	8:00-9:50	
Edilberto Torres		Edu. Física			

ARTÍCULO 18. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10° y 11 °, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996.

El servicio social estudiantil tiene como propósito principal integrar a la institución educativa a la comunidad para contribuir al mejoramiento social cultural y desarrollar valores de solidaridad en el educando con respecto a su entorno social.

En el caso del Colegio Unión Europea, teniendo en cuenta que los estudiantes en grado décimo y once, dentro de su plan de estudios tienen Educación Media Integral con énfasis en Ingeniería o Diseño y deben asistir en contra jornada a las áreas correspondientes, la realización del Servicio Social Estudiantil inicia en grado noveno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyo escolar
- Programa Alimentación Escolar
- Proyecto PRAE
- Emisora Escolar
- Apoyo Administrativo

Los estudiantes, también apoyan los diferentes espacios de participación ciudadana existentes en las localidades para fortalecer las prácticas democráticas en la ciudad desde el entorno distrital y local. Adicionalmente, en desarrollo del servicio social de que se trata, se presta apoyo a poblaciones

en condiciones de discapacidad. De igual manera los estudiantes pueden presentar su servicio social en algunas entidades que solicitan el apoyo de la institución y con las cuales haya convenio.

ACUERDOS DEL SERVICIO SOCIAL

- El servicio social se debe realizar en grados noveno en lo posible y es requisito para recibir el grado de bachiller. La duración del servicio social es de 100 horas.
- El estudiante debe demostrar voluntad, buena disposición e iniciativa para realizar sus actividades.
- El estudiante debe cumplir el horario establecido entre el orientador, estudiante, docente o coordinador con quien realiza la práctica.
- El horario para los estudiantes de grado noveno será de 7 a 11 am. para estudiantes de jornada tarde y para de estudiantes de jornada mañana será de 1:00 a 5:30 pm.; para los estudiantes de grados décimo y undécimo el horario varía por su asistencia a EMI Educación Media Integral, en contra jornada.
- El estudiante durante el servicio social debe diligenciar en formato para llevar control de sus actividades diarias, hacer firmar diariamente.
- El estudiante de servicio social no debe traer acompañante para realizar su labor en la institución.
- Si no asiste debe avisar con anticipación presentando excusa firmada.
- Para poder prestar el servicio social debe usar el uniforme del colegio (diario o de educación física)
- Su comportamiento debe ser excelente que de ejemplo en la institución.
- El estudiante debe permanecer en el sitio designado para su práctica.
- Apenas culmine las horas establecidas debe entregar la carpeta a su respectivo orientador(a).

Nota: (De llegar más de 2 veces fuera del horario no se le permitirá el ingreso y se le cancelará el servicio social). Al ingresar debe presentar la carpeta con la hoja de servicio social.

ARTÍCULO 19. REGLAMENTO PARA EL USO ESPACIOS FISICOS BIBLIOTECA

- Estar matriculado en la institución. Sin éste requisito no se le dará el servicio al usuario por ningún motivo.

- Pertenecer al personal de planta de la institución.
- Presentar el carné estudiantil al entrar a la biblioteca o al ser solicitado este debe estar actualizado, laminado y que no presente estado de deterioro (este documento es intransferible, de uso personal, será decomisado o retenido por, cualquier intento de fraude y será motivo de expulsión como usuario). Los demás usuarios presentarán el documento de identidad y el servicio será de carácter interno solamente y si hay disponibilidad tanto de los materiales como del recurso humano. En caso de que el carné de la institución no se haya expedido a principios del año lectivo a los estudiantes, temporalmente se prestarán los textos presentando el documento de identidad original vigente. Sin éste requisito no se prestará el servicio.
- Cumplir los requisitos elementales que exigen en cualquier biblioteca como:
- Permanecer en silencio sin perturbar las actividades de otros usuarios.
- El comportamiento de todo usuario debe ser adecuado a las normas básicas de cortesía y respeto.
- No rayar ni escribir en las mesas, paredes y/o sillas.
- Pedir que lo relacionen en el libro de préstamos para que le sea entregado el texto.
- Devolver los libros y materiales en la fecha y hora estipulada.
- Responder por los daños causados a los libros, materiales, muebles y enseres de la sala de lectura. La pérdida o daño de cualquier libro o elemento requiere de su inmediata reposición.
- Todo estudiante que esté dentro de las instalaciones de la Biblioteca deberá colaborar con la (el) funcionaria (o) de la Biblioteca y con los estudiantes que prestan el servicio social en acatar el reglamento de ésta y las orientaciones que el funcionario le solicite.
- No consumir alimentos o bebidas dentro de la Biblioteca.
- No mutilar y/o rayar el material de consulta, ya sea marcando, subrayando, arrancando páginas enteras o partes de ellas, dañando las tapas o encuadernación, o cualquier otro tipo de perjuicio.

CLASES DE PRÉSTAMO

Préstamo interno: Este se hará dentro de las instalaciones de la Biblioteca, presentando el Carnet del Colegio.

- Estudiantes: En jornada contraria en el horario de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm En la misma jornada en horario de descanso o con el acompañamiento del docente.
- Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Préstamo externo: Es el que se hará para fuera de las instalaciones de la Biblioteca, obras literarias de la serie Libro al Viento y otros libros de lectura con un buen número de ejemplares, estas se podrán prestar hasta por dos días ó más de acuerdo a la disponibilidad.

CONDICIONES DE PRÉSTAMO

- Los estudiantes tomarán en préstamo solamente una obra literaria y se devolverá a los dos días siguientes..
- Quien pierda un libro deberá reponerlo inmediatamente por otro igual de la misma editorial y especificaciones del original.
- El préstamo de los textos, guías para la clase, se prestará el material disponible y se hará directamente al docente quien firmará el recibo y la devolución de los mismos a la Biblioteca.
- Por ningún motivo, en horario de clase se aceptarán cursos o estudiantes sin el respectivo docente de la materia o el coordinador y se deberá apartar con anticipación la sala. El docente es el responsable de la disciplina uso adecuado de los recursos de la Biblioteca.
- El periódico, los libros de referencia tales como diccionarios, enciclopedias, libros de colección, libros de reserva, libros de oro, atlas, etc., sólo se prestarán para consulta dentro de la biblioteca.
- Los textos guías que se utilicen en las clases no se prestarán para sacarlos del colegio, ya que por necesidades del servicio hay que rotarlos en los diferentes grados y jornadas.
- El usuario que no permanezca en silencio o este dañando cualquier elemento de la biblioteca intencionalmente deberá desalojar el recinto de inmediato.
- Toda falta de disciplina o de conducta que se cometa dentro de las instalaciones de la Biblioteca será sancionado conforme al Manual de Convivencia.
- Ningún libro o elemento será tomado arbitrariamente sin haber hecho antes el respectivo registro, si algún usuario desea fotocopiar un

libro y no lo entrega en la fecha estipulada, se le suspenderá este servicio y solo se le prestará para consulta dentro de la biblioteca.

- Se estará pasando un informe bimensual sobre las novedades y comportamiento de los estudiantes y usuarios de la biblioteca, al Rector y Coordinadoras.
- Al finalizar el año lectivo los usuarios deberán estar a paz y salvo con la Biblioteca. (Según calendario académico) para recuperación final se prestarán libros solamente para dentro de la biblioteca. (Este servicio será limitado).
- Los docentes también deberán estar a paz y salvo en la Biblioteca al finalizarse el año académico, devolviendo y/o reponiendo si es el caso, todos los materiales que hasta ese momento estén bajo su responsabilidad.

Todos los estudiantes y usuarios deberán contribuir a:

- El cuidado de los libros, materiales y demás elementos que pertenezcan a la biblioteca.
- Colaborar con las actividades que la Biblioteca realice en especial las jornadas de lectura en coordinación con los docentes del área de Español y con los estudiantes que están prestando servicio social.
- Los estudiantes que prestan el servicio social se someterán a este reglamento y a las disposiciones del funcionario (a) a cargo de la dependencia.

LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES

Normas de ingreso y manejo:

- Usar siempre una bata blanca, limpia y en buen estado.
- Usar siempre las gafas de seguridad.
- Usar los guantes cuando se le indique.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y libre de objetos ajenos a la práctica (maletas, ropa, libros, etc.)
- Responsabilizarse del buen uso del aula de laboratorio, del mobiliario que allí se encuentra, de todos los materiales que se le suministran para la práctica y al finalizarla regresarlos limpios, completos y en buen estado.
- Está prohibido probar o gustar las sustancias y/o reactivos utilizados.
- Está prohibido ingresar y/o consumir alimentos en el laboratorio.
- Está terminantemente prohibido fumar en el laboratorio.

- La única persona autorizada a encender fósforos, encendedores, mecheros o algún medio para producir fuego en el laboratorio es él o la docente a cargo de la clase.
- Manipular las llaves del gas y/o del agua solamente cuando se lo indique él o la docente a cargo. Recuerde que estas llaves siempre deben estar cerradas cuando estos productos no están en uso.
- Está prohibido usar celulares, mp3, mp4, mp5, cámaras digitales, cámaras de video y demás artículos electrónicos durante las prácticas de laboratorio.
- Para percibir el olor de una sustancia basta con agitar un poco el aire con la mano y atraerlo hacia la nariz, jamás coloque el rostro sobre la sustancia.
- Para apagar el fuego de un incendio tape el recipiente encendido, use arena o una tabla para ahogar la llama o use un extintor.
- En caso de que una sustancia corrosiva se ponga en contacto con la piel o los ojos, primero lave la zona afectada con abundante agua y enseguida informe al profesor a cargo.
- Lavarse las manos al terminar cada proceso durante la práctica.
- Nunca trate de introducir tubos de vidrio o varillas de vidrio en un tapón de caucho horadado sin antes humedecer con agua o lubricar con vaselina el tubo y el orificio. Cúbrase las manos con una toalla o trapo e introduzca el tubo haciendo girar suavemente (no empujándolo) y manteniendo la mano que sostiene el tubo muy cerca del tapón. Igual para sacar el tubo del tapón.
- Tomar los tubos de ensayo con las pinzas u otros frascos con una toalla si sospecha que están calientes.
- No arrojar cuerpos sólidos en las pilas o vertederos.
- El grifo debe estar siempre abierto cuando se arroja algún líquido.
- Los tubos de ensayo no deben calentarse por el fondo, sino por la parte superior del líquido, estar inclinados y no apuntar hacia el operador u otra persona.
- Para preparar una solución acuosa de un ácido, vierta siempre el ácido sobre el agua y no al contrario.
- Seguir las instrucciones de la guía de laboratorio y tomar nota de los procesos y sus resultados para preparar el informe que debe entregar.

- Leer cuidadosamente los rótulos de los reactivos para estar seguro de que usa el reactivo requerido; los reactivos sólidos deben manejarse con espátula, los líquidos con pipeta.
- Lavar y secar siempre las pipetas y las espátulas antes de introducirlas en cada sustancia.
- Los experimentos no contemplados en el programa o no autorizados por él o la profesora están prohibidos.

SALAS DE SISTEMAS

- El uso de las Aulas de Informática y de los servicios de Red serán para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de Red para jugar, navegar por páginas no autorizadas, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial.
- En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente esta situación al profesor para proceder a su reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo.
- Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
- Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.
- Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad de las Aulas de Informática.
- Utilizar Chats y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Ejecutar juegos de computador de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor. Esto aplica también para juegos en línea o en Red.
- Descargar o reproducir archivos de video o de audio, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Instalar o desinstalar software en equipos y servidores de la Institución, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.

- Maltratar en forma deliberada los recursos de las Aulas de Informática.
- Modificar la configuración de los computadores.
- Borrar archivos de otros usuarios.
- Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o Malware.
- Ingerir cualquier tipo de alimento y/o comestible dentro de la sala.

EMISORA ESCOLAR

- Al ingreso firmar libro de actas (minuta) indicando la fecha y la actividad que se desarrollará.
- Siempre dejar constancia de la entrada haya o no haya novedad.
- Encender los equipos en el orden correcto.(según diagrama fijado en la pared)
- Uso exclusivo para actividad pedagógica
- Capacitaciones de radio para docentes y estudiantes, así como las actividades que de esta

- se deriven enmarcadas dentro de los proyectos institucionales (programas radiales y de difusión importantes para la comunidad educativa).
- Izadas de bandera.
- Celebración de actividades culturales enmarcadas dentro del cronograma y la organización institucional.
- Manejo exclusivo de docentes y Estudiantes pertenecientes al proyecto de emisora escolar, máximo 4 estudiantes por jornada.
- No debe ser utilizada para comer, poner música sin ningún fin pedagógico o realizar mini tecas
- Al salir de la emisora se debe Apagar los equipos correctamente (Según diagrama fijado en la pared), en lo posible cubrirlos.
- Ordenar los elementos que allí se encuentran, haciendo de la emisora un espacio agradable para todos.
- Apagar las luces y revisar que las ventanas y puertas queden cerradas.

CAPÍTULO 3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa la constituyen las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional establecido en la Colegio Unión Europea IED. Esta comunidad la conforman los estudiantes y egresados organizados, los docentes, los orientadores, directivos, los administrativos y los padres de familia. La institución se acoge al Artículo 19 del Decreto 1860 de 1994 que ordena a los establecimientos educativos organizar el Gobierno Escolar, para la participación democrática de quienes integran dicha comunidad.

ARTÍCULO 20. GOBIERNO ESCOLAR

Determinado por la ley general de educación 115 de 1994 en su artículo 142, el Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa está constituido por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

RECTOR

El Rector es el representante de la institución ante las autoridades educativas, ejecutor de las funciones del consejo directivo y responsable ante los organismos de control y vigilancia.

ARTÍCULO 21. CONSEJO DIRECTIVO

Es un organismo colegiado de dirección, orientación y participación de la comunidad educativa, de carácter académico y administrativo del establecimiento, que se ciñe a los fines y metas del sistema educativo colombiano, a la constitución y a la ley. El Consejo Directivo de la Colegio Unión Europea IED está integrado por:

- El rector: Quien lo convoca y preside ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere conveniente.

- Dos representantes de los docentes
- Un representante del Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de estudios y hagan parte del Consejo Estudiantil.
- Un representante de los egresados debidamente organizados.
- Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local o por entidades que auspicien y patrocinen el funcionamiento de la institución.
- La elección de los representantes que lo integran se efectuará en reuniones de Docentes y Asambleas de Padres, consejo de Padres de Familia, del Consejo Estudiantil y de la Asociación de Egresados, esta elección será autónoma para cada una de las instancias que conforman el Consejo Directivo y se deberá realizar dentro de las primeras cuatro semanas del año escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

FUNCIONES

Tomar las decisiones que afecten el comportamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa en el caso de los establecimientos privados.

1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
2. Posibilitar la adopción del manual de convivencia de la institución.
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
5. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
6. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.
9. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
10. Determinar políticas de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
13. Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de familia, Consejo de Padres y Asociación de exalumnos.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y las estrategias para su recaudo.
16. Velar por el buen funcionamiento de las gestiones administrativas (rectoría, coordinación, secretaria, biblioteca)
17. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 22. CONSEJO ACADÉMICO

Es un organismo asesor del Consejo Directivo y del rector para la orientación de los procesos académicos y pedagógicos. El Consejo Académico del Colegio Unión Europea está integrado por:

- El rector o su delegado quien lo preside.
- Representante del Área de Humanidades
- Representante del Área de Educación Artística y Educación Física
- Representante del Área de Ciencias Naturales
- Representante del Área de Ciencias Sociales
- Representante del Área de Tecnología e Informática
- Representante del Área de Matemáticas

- Representante de Educación Media
- Representante Ciclo 1
- Representante Ciclo 2
- Coordinadores
- Un representante de orientación
- Educadora Especial

FUNCIONES

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a la Ley.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para su promoción.
6. Estudiar y considerar propuestas y proyectos de los docentes que apunten al fortalecimiento del PEI.
7. Reunirse periódicamente, una vez al mes, por espacio de dos horas.
8. Presentar cronograma académico que sea visible a toda la comunidad.
9. Conocer los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas y define estrategias para efectuar seguimiento sobre su desarrollo en cada una de ellas.
10. Promover acciones para la difusión del PEI en la comunidad educativa.
11. Darse su reglamento interno.

Parágrafo En ausencia absoluta del Rector los miembros del Consejo Académico sesionarán legítimamente para programar, planear y ejecutar actividades académicas. En ningún caso tratarán asuntos curriculares o de proyectos.

ARTÍCULO 23. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un organismo encargado de promover y procurar la convivencia armónica, la coexistencia solidaria de modelos de vida diferentes, el respeto a los derechos humanos de todos los integrantes de la comunidad educativa, los mecanismos alternativos de transformación y gestión de los conflictos así como

de formular y lo diseñar las directrices, criterios y estrategias orientadas a desarrollar los objetivos del presente manual. Está conformado según el artículo 13 de la ley 1620 de 2013. El Comité de Convivencia del Colegio Unión Europea IED está integrado por:

- Rector del establecimiento educativo, quien lo preside. El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación. Un coordinador.
- El presidente de consejo de padres de familia. El presidente de consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

FUNCIONES

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que correspondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad
5. educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
6. Activar la ruta de atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por éste comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia , porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta

- punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. (A partir de la reglamentación por parte del gobierno).
7. Liderar el desarrollo de estrategias instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
 8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
 9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTÍCULO 24. REPRESENTANTE DE CURSO

El monitor o representante del curso es elegido a través del voto popular y establece comunicación permanente con los profesores, el director de grupo y los coordinadores para ejecutar acciones con el fin de liderar acciones en pro del mejoramiento académico y convivencial, promover actividades deportivas y culturales,

FUNCIONES:

1. Colaborar en la solución de conflictos formando parte del comité de curso
2. Asistir de manera puntual a las reuniones de Consejo Estudiantil.
3. Representar con dignidad a sus compañeros(as) en las actividades donde se requiera su presencia.

4. Rendir periódicamente informe de las actividades que le asigne el director de grupo.
5. Orientar a sus compañeros(as) en el aprovechamiento académico y sobre su comportamiento.
6. Promover el análisis de las situaciones conflictivas que se presenten en el curso y colaborar en la búsqueda de soluciones.
7. Presentar al coordinador (a), orientador (a), docentes o Consejo Estudiantil, las inquietudes de los estudiantes de su curso.
8. Promover entre sus compañeros(as) la socialización del PEI y del Manual de Convivencia.
9. Colaborar para que los estudiantes de su curso se apropien de los valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la puntualidad y el orden.

ARTÍCULO 25. CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. (Artículo 29, Decreto 1860 de 1994). Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. Los estudiantes del nivel preescolar y de los primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una El Coordinador de Convivencia o quien haga sus veces, quien lo presidirá asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha de las cuatro primeras semanas del calendario académico las asambleas estudiantiles para la respectiva elección de sus representantes.

FUNCIONES

1. Elaborar el cronograma de actividades a desarrollar en un plazo máximo de un (1) mes, después de haber sido conformado y solicita su aprobación a Consejo Directivo.
2. Dar su propia organización interna.
3. Destituir del cargo de Personero Estudiantil si fuese necesario; se hará previo análisis de dicho Consejo.
4. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

5. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que tengan iniciativas sobre el desarrollo de la vida de la institución educativa.
6. Velar por los derechos de los estudiantes.
7. Colocar a consideración de las directivas del plantel, los proyectos de iniciativa de los estudiantes y del Personero.
8. Reunirse una vez cada mes por espacio de dos horas clase, teniendo en cuenta que exista el quórum respectivo.
9. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 26. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

LEY 115. ARTÍCULO 93 “En los Consejos Directivos de los establecimientos de Educación básica y media habrá un representante de los estudiantes de los tres (3) últimos grados, escogido por ellos mismos de acuerdo con el reglamento de cada institución”. El representante estudiantil al Consejo Directivo, deberá tener el siguiente perfil:

- Interesarse por el bienestar del colectivo estudiantil.
- Vivenciar valores como la tolerancia, el respeto y la equidad.
- Demostrar aptitudes y actitudes de liderazgo.
- Presentar satisfactorio rendimiento académico y disciplinario

FUNCIONES

1. Conocer y poner en práctica las normas del Manual de Convivencia.
2. Reclamar y defender ante el Consejo Directivo, el ejercicio de los derechos de los estudiantes.
3. Aportar soluciones a los asuntos inherentes a la comunidad estudiantil.
4. Participar en la conformación de campañas de diverso tipo que favorezcan a la comunidad educativa.
5. Organizar y liderar reuniones periódicas con sus compañeros del consejo estudiantil.
6. Solicitar informes a cada representante de curso por escrito, sobre situaciones que afecten el normal desarrollo escolar.
7. Liderar eventos de tipo educativo, recreativo, cultural y social que se efectúen dentro o fuera

de la institución que tengan influencia sobre el quehacer de la comunidad estudiantil.

8. Rendir informe mensual al consejo de estudiantes.
9. Participar en las actividades de formación de liderazgo programadas mensualmente.

ARTÍCULO 27. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, y el Manual de Convivencia. En el proceso de elección cada jornada elegirá un personero y luego se procederá a realizar una elección entre los dos representantes para la designación del Personero que representará a la institución se debe tener en cuenta que cada personero seguirá cumpliendo con las funciones que le corresponden en la jornada respectiva.

Parágrafo 1: para la elección de los Personeros por jornada y si el ganador no contabiliza más del 50% del total de los votos, se procederá a realizar una segunda vuelta, en la cual el ganador será el que obtenga la mayoría simple.

Parágrafo 2: Como una herramienta de promoción de la participación de los estudiantes en el Gobierno Escolar se nombrará a la par del Personero Institucional, un personerito por la institución elegido entre los candidatos del último grado del ciclo 2 y siguiendo el mismo proceso para su elección que el realizado con el Personero.

ASPIRANTES A PERSONERO

Todo alumno de grado 11, sin importar su raza, edad, religión, cultura, tendencia política o sexo, que cuente con características de líder colectivo, que sea reconocido por la comunidad estudiantil, que posea una vocación de servicio social, que tenga sentido de la solidaridad y el respeto de la ley, con capacidad mediadora y conciliadora, con preparación académica, conocimiento y preocupación por los derechos y deberes de los estudiantes y con un alto nivel de pro actividad puede ser aspirante a Personero de la Institución.

FUNCIONES

1. Reunirse con el Consejo de Estudiantes las veces que las situaciones lo ameriten.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pide la colaboración del Consejo estudiantil, organiza foros u otras formas de deliberación.
3. Solicitar informes a cada representante de curso por escrito, sobre situaciones que afecten el normal desarrollo escolar.
4. Rendir informe mensual al Consejo de Estudiantes acerca de las gestiones realizadas por él durante éste período.
5. Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Proponer proyectos que favorezcan el bienestar de los estudiantes.
7. Participar en los diferentes eventos de tipo educativo, recreativo, cultural y social que se efectúen dentro o fuera de la institución y que tengan influencia sobre el quehacer de la comunidad estudiantil.
8. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero, el Contralor, los delegados al Grupo de Control Social, el Veedor, los Vigías Ambientales y el Cabildante de los estudiantes serán elegidos dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clases del primer período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlos mediante voto secreto. El ejercicio de cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

REVOCATORIA DEL MANDATO

Cuando el personero de los estudiantes incumpla con sus funciones, no asista a las reuniones, o infrinja el presente manual de convivencia, podrá ser relevado del cargo mediante un plebiscito en cada curso.

Si se trata del presidente del consejo de estudiantes que incumpla con sus funciones, no asista a las

reuniones, o infrinja el presente manual de convivencia será relevado del cargo a través del consejo de los estudiantes, si a su vez se trata de un representante de curso que incumpla con sus funciones, no asista a las reuniones, o infrinja el presente manual de convivencia este será relevado por el curso y puede realizarse a solicitud propia del director de grupo o del coordinador de convivencia.

ARTÍCULO 28. COMITÉ DE CURSO

Es un organismo encargado de promover el diálogo y buscar acuerdos para superar los conflictos que se presentan en el colegio. Lo conforman cinco estudiantes del curso, entre ellos el representante de curso, el director de curso, el padre de familia del estudiante en situación de conflicto y el padre de familia representante del Comité de Convivencia. Quedará un acta firmada como constancia de su realización. El comité de curso dentro del proceso de negociación puede hacer solicitudes y/o recomendaciones para promover la sana convivencia, la solución pacífica de conflictos, la modificación de la(s) actitud(es) y comportamiento de un estudiante o de un grupo de estudiantes en particular que interfieran el clima de convivencia institucional o el normal desarrollo de las clases. Será convocado por el director de grupo cuando sea necesario, según lo estipula el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 29. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un organismo privado, asesor y consultor del gobierno escolar para apoyar los procesos académicos y pedagógicos del colegio, así como para el diseño ejecución y evaluación del PEI. El Consejo de Padres de Familia está integrado por un representante de cada uno de los cursos que hacen parte de la comunidad educativa de la Institución, elegido en Asamblea de Padres citada para tal fin al inicio del año lectivo. La elección se hará por postulación personal y mayoría de votos de los presentes.

FUNCIONES

1. Elegir su representante ante Consejo Directivo de la Institución.
2. Designar los comités de trabajo para las distintas actividades a realizar.

3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los padres y/o acudientes, estudiantes sobre violación de sus derechos.
4. Promover iniciativas de padres de familia sobre el desarrollo estudiantil y afines, adelantando su gestión ante las instancias respectivas.
5. Presentar ante las instancias respectivas las solicitudes o peticiones que consideren necesarias para promover los derechos de los estudiantes, y facilitar el cumplimiento de los deberes.
6. Participar en el Consejo Directivo, Asociación de padres de familia y/o comités de trabajo para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
7. Establecer su reglamento interno

CAPÍTULO 4 DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se entienden por:

DEBER: Asumir y cumplir estrictamente con la responsabilidad que le corresponde, de acuerdo con los principios, metas y roles propios de la educación.

DERECHO: La facultad que tiene cada persona o grupo de personas para decidir y exigir con las prerrogativas establecidas que le favorecen. Estos derechos tienen como base fundamental los derechos humanos que son universales porque se aplican sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, género, edad, origen, etnia, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Además, estos derechos están interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (No puedo cederlos o transferirlos a otra persona)

ESTÍMULO: Son acciones tendientes a motivar o hacer un reconocimiento del desempeño de algún miembro de la comunidad educativa, incentivando los procesos de mejoramiento continuo individuales y colectivos.

FALTA: Es el incumplimiento por parte de algún integrante de la comunidad educativa a las normas establecidas.

SANCIÓN: Llamado de atención hecho por alguno de los estamentos de la institución frente al

incumplimiento de alguna norma establecida por la comunidad educativa.

LA JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA: Considera que las ofensas o transgresiones a la norma son ante todo una acción dañina contra las personas y las relaciones de la comunidad, por tanto, estas generan obligaciones y responsabilidades, en particular, para el ofensor y la comunidad, quienes están llamados a reparar el daño causado de forma material, pero especialmente, de manera simbólica. Este enfoque parte de la idea de la interdependencia de las personas que integran una comunidad que establecen una red de relaciones, la cual es afectada por los daños causados y necesita restablecer estos lazos para fortalecer el tejido, en búsqueda del interés general.

El bien común debe primar sobre los intereses individuales del estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 30. DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

“La educación es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho,

pues quien no se someta a las condiciones queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas” (Sentencia T-493 agosto 12 1992).

La sala de la corte constitucional es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista de comportamiento y convivencial en respetar, acatar y cumplir los diferentes reglamentos internos de las instituciones educativas (manuales de convivencia), sus costumbres. La corte constitucional advirtió que las Instituciones Educativas cualquiera que sea no están obligadas a mantener en sus Instalaciones (centro educativo, aulas) a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices convivenciales y de comportamiento (el bienestar colectivo prima sobre la bien personal constitución política de Colombia). La corte constitucional destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación personal tanto dentro como fuera de la institución mientras porten algún distintivo de la misma uniformes (nuevo código de policía); cumplir los horarios (entrada, salida, recreos, clases), además de todos los deberes que estén consignados en el manual de convivencia. (En ponencia del magistrado Hernando Herrera Vergara 1994).

En estos casos, aunque se inicie el proceso disciplinario o comportamental respectivo, no se excluye la sanción, que por estos delitos contemplan los códigos civiles y penales del Estado Colombiano (Nuevo Código de Policía, Constitución Política de Colombia y sentencias de la corte constitucional, derechos del niño).

El primer y quizás uno de los mayores compromisos desde el rol como estudiante es mantener y procurar el buen nombre del colegio, desde sus acciones y responsabilidades, ya que el buen nombre ante la comunidad escolar, el reconocimiento y posesión de buenas prácticas Es y ha sido un trabajo colectivo de toda la comunidad educativa, dedicación y profesionalismo De cada miembro activo y comprometido.

Pedagógicamente y en perspectiva de prevención de nuevos daños, quienes cometieron la falta, necesitan asumir sus responsabilidades, cambiar su comportamiento, reparar los daños e incorporarse como integrantes que aportan a su comunidad. Se necesita examinar colectivamente las problemáticas, llegar a las causas de los conflictos e identificar la responsabilidad de la comunidad, para que esta se comprometa con las acciones de transformación requeridas para erradicar la tolerancia a todo tipo de violencias. Por tanto, incorporar el enfoque restaurativo supone tres pilares básicos:

1. Los procesos restaurativos están centrados en reparar los daños causados.
2. Las ofensas implican obligaciones, en particular, la responsabilidad activa del ofensor.
3. La restauración fomenta el compromiso y la participación de la triada víctima, ofensor y comunidad.

En el siguiente Cuadro se relacionan los derechos de los estudiantes, deberes y responsabilidades:

DERECHOS	DEBERES Y RESPONSABILIDADES
Derecho a la vida, salud, integridad física y psicológica y dignidad.	• Respetar la vida humana y de los animales evitando el uso y porte de armas blancas y de fuego o empleando cualquier tipo de agresión física o sicológica contra sus semejantes. • Respetar la integridad física de las personas no utilizando ningún tipo de elemento que produzca daño a los demás (Correas con taches, cadenas etc.) Además, evitar juegos bruscos que puedan producir daños en la salud de las demás personas. • No portar ni consumir licor, cigarrillos, sustancias psicoactivas dentro del colegio o en eventos y sitios que lo representen. No amenazar ni intimidar por medio escrito, cibernético, verbal, o por medio de terceros. • Seguir las orientaciones de los docentes dentro y fuera del aula que buscan su seguridad y la seguridad hacia los demás.

DERECHOS	DEBERES Y RESPONSABILIDADES
Derecho a la Información	- Adoptar el PEI y el manual de Convivencia. Conocer y dar a conocer a Padres de Familia circulares y comunicados. Reportar justificaciones de inasistencia oportunamente con soporte médico en compañía de su acudiente. - Participar y asistir a talleres programados sobre prevención y derechos sexuales y reproductivos.
Derecho a la libre expresión y a estar en desacuerdo	Dentro del respeto por la diferencia, absteniéndose de burla y cualquier tipo de agresión.
Derecho a la libertad de conciencia religiosa y política.	Respetar y tolerar las diferentes creencias religiosas e ideologías políticas de cualquier miembro de la comunidad educativa.
Derecho al buen nombre.	- No injuriar ni calumniar a ninguna persona. Tampoco repetir en cadena (chisme) lo que otra persona dice, puesto que también comete injuria o calumnia. - Utilizar vocabulario asertivo sin colocar apodos o palabras que ofendan a los demás.
Derecho a la intimidad.	- No publicar en redes sociales de internet u otros medios sus relaciones sexuales o las relaciones sexuales de otras personas. - Evitar manifestaciones sexuales o afectivas que sean del ámbito íntimo de los implicados y alteren el ambiente de aula, el clima de la buena convivencia y el nombre de la institución.
Derecho al libre desarrollo de la personalidad En el marco de una sociedad respetuosa de la autonomía y de la dignidad humana, que le dé sentido a su propia existencia: Tales como su identidad sexual, su proyecto de vida, siempre y cuando no se vulneren los derechos de terceros ni vulnere el orden constitucional.	Perseguir y alcanzar de manera racional aspiraciones legítimas de su vida o valorar y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia y permiten su realización como ser humano. (SC- 481/98).
Derecho a la asociación y a la participación dentro de los parámetros establecidos en este manual.	Organizar y cumplir con las funciones del Consejo de Estudiantes y cargos para los cuales fueron elegidos por los estudiantes.
Derecho a tener un debido proceso en caso de haber cometido una falta.	- Conocer y cumplir las normas del Manual de Convivencia o Reglamento de los estudiantes. - Cumplir con los acuerdos pedagógicos.
Derecho a elegir y ser elegido en cargos de representación tales como personero, miembro del Consejo estudiantil o Consejo Directivo.	Conocer y cumplir los requisitos para ser elegido personero, representante de Consejo u otro encargo. Presentar a sus compañeros promesas ciertas y alcanzables sin ningún tipo de dádivas absteniéndose de cometer fraudes electorales.
Derecho a la Educación.	Asistir a todas las clases y cumplir con todos sus compromisos académicos y convivenciales. Aportar con el perfil del estudiante promoviendo los valores institucionales. El derecho se puede perder cuando no se cumplen con las responsabilidades de estudiante. Por tanto, evadir clases (por cualquier motivo), salir del colegio sin autorización, ejercer influencia negativa sobre los demás, entre muchos, son indicios que el propio estudiante está vulnerando su derecho.

DERECHOS	DEBERES Y RESPONSABILIDADES
Derecho a la alimentación	Recibir y consumir el refrigerio en los horarios y sitios indicados por la institución. No jugar con el refrigerio, no malgastarlo ni participar en algún tipo de desorden. Acudir a la tienda escolar sólo en los horarios permitidos.

ARTÍCULO 31. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DERECHOS SEXUALES	DERECHOS REPRODUCTIVOS
- Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad. - Derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera. - Derecho a elegir las parejas sexuales. - Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia. - Derecho a tener relaciones consensuadas. - Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién iniciar la vida sexual. - Derecho a decidir sobre la unión con otras personas. - Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género. - Derechos a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual. - Derecho a recibir información y al acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones	- Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia. - Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos. - Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro. - Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar. - Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo. - Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida. - Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia. - Derecho al acceso a servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura. - Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.

Nota. Elaboración propia con base en Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] (2017) (SED, 2022)

ARTÍCULO 32. ESTÍMULOS

Por el cumplimiento eficiente de las labores académicas y el buen comportamiento, el alumno se hará merecedor de estímulos que lo motivarán a continuar desempeñándose exitosamente.

Estímulos Institucionales:

- Felicitación verbal.
- Felicitación por escrito en el observador.
- Honor de Izar el Pabellón Nacional.
- Representar a la institución en eventos deportivos o culturales ante otras instituciones o en la localidad.
- Medalla de honor a la Excelencia Académica durante año escolar.

- Medalla de honor a la Excelencia Convivencial durante el año escolar
- Mención o medalla de Honor por Sentido de Pertenencia e Identidad Institucional durante el año escolar.
- Mención o medalla de Honor por la Superación Personal durante el año escolar
- Medalla de Honor para el Mejor Icfes Grado 11 en cada una de las jornadas.
- Medalla de Honor Toda una Vida. Para estudiantes DE 11 que cursaron todos sus estudios en la Institución.
- Mención o medalla de honor por su participación en eventos deportivos, culturales o académicos, interinstitucionales.
- Mención y reconocimiento público por parte del docente director de grupo, a los estudiante destacados por su Desempeño académico, Sana Convivencia, Sentido de Pertenencia y Superación personal, durante cada Trimestre.
- Ceremonia de Graduación Estudiantes de Grado Once

Otros estímulos:

- Participación en jornadas y salidas pedagógicas.
- Visitas a centros culturales o recreativos.
- Aporte de elementos didácticos, de apoyo escolar o deportivo.

Parágrafo: Para acceder estos últimos estímulos se requiere previa solicitud del proyecto o área, justificación, estudio previo y aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 33. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Como miembro de esta comunidad educativa los padres de familia y acudientes del Colegio Unión Europea IED, tienen como deberes:

1. Presentar los requisitos de matrícula completos.
2. Conocer oportunamente y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
3. Apoyar al Consejo de Padres.
4. Presentar la afiliación de sus hijos a la seguridad social.
5. Presentar un documento de identidad o citación para ingresar a la institución.
6. Proporcionar las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarlos en la salud preventiva y en la higiene.
7. Garantizar a sus hijos o representados la asistencia diaria al colegio en los horarios establecidos y demás actividades fijadas por el colegio.
8. Actualizar la información personal y teléfonos de contacto.
9. Informar oportunamente sobre cualquier condición especial médica o psicológica en que se encuentre el estudiante presentando los soportes pertinentes al director de curso y/o coordinación.
10. Participar en forma dinámica en las actividades organizadas por la institución.
11. Registrar ante el director de curso (preescolar y primaria) el o los nombres de las personas autorizadas para recoger al estudiante a la hora de salida del colegio, o manifestando de manera escrita la autorización de dejar salir al estudiante solo asumiendo bajo su responsabilidad lo que pudiese suceder en el recorrido a casa.
12. Acudir puntual, oportuna y permanentemente a las citaciones hechas por la institución, con el propósito de conocer el desarrollo integral de sus hijos.
13. Dar prioridad a los compromisos escolares de sus hijos, evitando sobrecargarlos con otras actividades.
14. Asumir la responsabilidad como primeros educadores de sus hijos.
15. Evitar la interrupción de cualquier actividad académica entregando trabajos y elementos olvidados en casa.
16. Dirigirse con el debido respeto a los directivos, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
17. Supervisar la asistencia de sus hijos, así como las tareas, trabajos y otras actividades planteadas desde la institución.
18. Asistir con sus hijos a los talleres programados para el seguimiento y apoyo de los casos especiales.
19. Retirar formalmente la carpeta de documentación de sus hijos en caso de no continuar en la institución.
20. Proveer a sus hijos de los materiales necesarios y de manera oportuna para el buen desempeño en sus labores académicas, al igual que los uniformes de diario y educación física.
21. Responder por los daños ocasionados por sus hijos en objetos e inmuebles, ya sean pertenencias de la institución o de sus compañeros.
22. Reconocer las faltas comprobadas de sus hijos y aceptar el colaborar para que la falta sea corregida oportunamente.
23. Respetar el horario de atención establecido para cada dependencia de la institución publicado oficialmente y que se encuentra en este manual.
24. Ser responsable y puntual al recoger a sus hijos de preescolar y primaria a la hora de salida.
25. Proteger a sus hijos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
26. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
27. Formar, orientar y estimular a sus hijos, en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.

28. Asegurar a sus hijos desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios, para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
29. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique, maltrato físico, sexual y psicológico y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerido.
30. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
31. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
32. Brindar a sus hijos las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
33. Prevenir y mantener informados a los hijos sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
34. Asistir a la institución para justificar las llegadas tarde reiteradas, las ausencias o el incumplimiento con el porte del uniforme.
35. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
36. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
37. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
38. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
39. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
40. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
41. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia

escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

42. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Parágrafo 1: Si el padre de Familia no puede asistir a una citación realizada por algún miembro de la institución, deberá enviar oportunamente una justificación escrita dirigida a quien hace la citación, explicando el motivo de la no asistencia, con firma, número de cédula. La inasistencias reiteradas a las citaciones, tres citaciones, deberá ser notificada institucionalmente a la Comisaría de Familia, por incumplimiento de deberes.

Parágrafo 2: Los casos de los menores que no son recogidos a tiempo en forma reiterada y previos compromisos firmados por parte de los padres o acudientes, serán remitidos institucionalmente a policía de infancia y adolescencia.

Parágrafo 3: Los padres que incurran en agresiones verbales, físicas o psicológicas contra algún miembro de la comunidad educativa no podrán reingresar a la institución sin la compañía permanente de un guarda de seguridad, condición única para garantizarles su atención.

ARTÍCULO 34. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Como miembro de esta comunidad educativa los padres de familia y acudientes del Colegio Unión Europea, tienen derecho:

1. A conocer y participar de los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2. A recibir oportunamente el Manual de Convivencia para conocerlo y asumirlo.
3. A elegir y ser elegido como delegado del curso al Consejo de Padres.
4. A ser miembro del Consejo de Padres.
5. A ser representante de los Padres de Familia al Consejo Directivo, comité de evaluación y

- promoción, comité de convivencia y demás instancias de participación institucional
6. A conocer los reglamentos internos, planes de trabajo y acciones de los diferentes órganos de participación de la institución.
 7. A conocer y utilizar los canales de comunicación (agenda, circulares, página web y anotaciones).
 8. A solicitar y recibir de la institución una comunicación frecuente y abierta de los aspectos positivos y dificultades académicas y/o disciplinarias de sus hijos.
 9. A recibir atención e información cordial, oportuna y clara de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, según horario establecido o previa citación.
 10. A formular reclamos y peticiones respetuosas en forma verbal o por escrito, por motivo de interés personal y a obtener pronta respuesta, siguiendo el conducto regular que este manual determina tanto para los asuntos académicos como de convivencia de sus hijos.
 11. A conocer la programación de trabajos, talleres y evaluaciones establecidos en el colegio.
 12. A ser informado oportunamente sobre horarios y actividades escolares y los posibles cambios a que haya lugar.
 13. A recibir asesoría y orientación para la formación de sus hijos (Talleres para padres)
 14. A conocer con la debida anticipación las horas y fechas de las citaciones y reuniones de padres de familia.
 15. A recibir personalmente los informes valorativos del desempeño del estudiante en la fecha establecida y recibir de los docentes las orientaciones sobre el apoyo que deben brindar sus hijos, para el mejoramiento del rendimiento académico y proceso de convivencia.

ARTÍCULO 35. DEBERES DE LOS DOCENTES

Son deberes de los docentes vinculados al servicio PÚBLICO de la Educación:

1. Participar en el proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional.
2. Promover y facilitar la ejecución del Proyecto Educativo institucional.
3. Participar en la construcción, difusión y aplicación adecuada del Manual de Convivencia.

4. Inculcar en los estudiantes el amor por los valores históricos y culturales de la Nación.
5. Desempeñar con compromiso y eficiencia las funciones de su cargo.
6. Llegar a tiempo a la institución y a sus clases cumpliendo la jornada laboral completa.
7. Preparar sus clases responsabilizándose de las mismas y llevar el control de asistencia de los estudiantes a sus clases.
8. Participar en las comisiones de evaluación y promoción.
9. Interactuar y dialogar con sus estudiantes: Desarrollar el seguimiento académico de la asignatura que tiene a su cargo en todos los procesos pedagógicos.
10. Mantener con los estudiantes un trato y un lenguaje cordial, promoviendo en el aula un clima de libertad para expresarse y opinar.
11. Dar información y dialogar oportunamente con los padres sobre los avances de sus hijos y dificultades en relación con los logros que deben alcanzar. Prioritariamente deberá poner bajo conocimiento de autoridad competente y de directivas los casos que por su medio haya conocido sobre violación de los derechos de los menores.
12. Participar, decidir y respetar los acuerdos a que se llegue en los Consejos de docentes.
13. Participar en todas las actividades generales de la comunidad educativa.
14. Informar a los estudiantes oportunamente sobre el resultado de sus evaluaciones.
15. Prestar apoyo a los demás compañeros ante las situaciones problemáticas de los estudiantes.
16. Promover, defender y respetar el derecho a la diferencia.
17. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
18. Desempeñar su cargo con un alto nivel de responsabilidad profesional y de interdisciplinariedad.
19. Solicitar permisos por escrito, con tres días de anticipación, presentando el debido soporte que lo justifique. Dejar organizada la actividad y el docente que asume la asignación en su ausencia.

ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Son derechos de los Docentes vinculados al servicio PÚBLICO de la Educación:

1. Ascender dentro de la carrera docente.
2. Participar de los programas de capacitación que se establezcan.
3. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
4. Percibir oportunamente la remuneración asignada.
5. Obtener el reconocimiento y pago de prestaciones sociales.
6. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones.
7. Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado sino de acuerdo con las normas vigentes.
8. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por condiciones sociales o raciales.
9. Formar asociaciones sindicales.
10. Disponer de tiempos programados para actividades de bienestar institucional.
11. Elegir y ser elegido como representantes al Consejo Directivo.
12. Disponer de los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades, (libros, material didáctico, audiovisuales, emisora, laboratorios).
13. Estar debidamente informado de las actividades y cambios que se realicen dentro del plantel educativo.
14. Recibir estímulos cuando sean merecedores de ellos.

CAPÍTULO 5 MANUAL DE FUNCIONES

ARTÍCULO 37. FUNCIONES DEL RECTOR(A)

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos
- definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Convocar al Consejo Directivo y al Consejo Académico según cronograma y presidir las reuniones.
- Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, relacionados con la prestación del servicio público educativo.
- Establecer los criterios para dirigir y planear las actividades de motivación y formación académica

de la institución, de acuerdo con las normas vigentes, las innovaciones pedagógicas y las necesidades sociales.

- Establecer canales y mecanismos de comunicación para permitir la participación de todos los estamentos en las actividades formativas y académicas de la vida escolar, en la administración y en los cambios de directrices que sean necesarias.
- Hacer un balance de las necesidades para gestionar la solución de éstas.
- Informar a la autoridad competente los logros, dificultades y situaciones especiales para buscarles solución.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Representar legalmente al establecimiento educativo ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Distrital o a quien haga sus veces.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 115 de Diciembre de 2001, y ley 715.
- Reunirse semanalmente con los coordinadores y orientadores de la institución (equipo de gestión) y fijar políticas de mejoramiento de la institución.
- Respetar y hacer cumplir las decisiones adoptadas en el Consejo Directivo.
- Las demás que le asigne Secretaría de Educación para la correcta prestación el servicio educativo.

ARTÍCULO 38. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES

El rol del Coordinador es el de dinamizador de procesos pedagógicos, convivenciales y del talento humano. Son funciones del(a) coordinador(a):

- Ejecutar las decisiones del consejo directivo relacionado con la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y convivencia
- Coordinar la elaboración de proyectos pedagógicos, lúdicos, culturales, deportivos y sociales de contenido educativo.
- Coordinar la organización y ejecución del currículo institucional de acuerdo con el PEI.
- Velar por el cumplimiento de la programación académica.
- En coordinación con el rector y el consejo académico establecer las directrices generales para la elaboración de los programas académicos y su evaluación.
- Distribuir la asignación académica de los docentes.
- Hacer seguimiento al proceso de enseñanza de los docentes y al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Atender las inquietudes de los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y administrativos cuando se siga el conducto regular.
- Liderar y contribuir al desarrollo del PEI.
- Ejecutar las funciones que le designe el rector de acuerdo con el PEI y sugerencias del gobierno escolar.
- Proponer proyectos que respondan a las necesidades y problemas de convivencia.
- Velar por el cumplimiento del cronograma institucional.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de docentes y estudiantes (horarios, permisos, justificación de ausencia entre otros).
- Establecer canales y mecanismos de comunicación con la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento de los procesos de convivencia (docente-estudiante, estudiante- estudiante).
- Dar a conocer el manual de convivencia e impulsar cambios, ajustes y reformas al mismo que benefician a la comunidad educativa.

ARTÍCULO 39. FUNCIONES DE LOS ORIENTADORES ESCOLARES

- Contribuir con la dirección para identificar los factores de riesgo que influyen en la vida de los estudiantes.
- Documentar y registrar en el sistema de información los casos institucionales.
- Actuar como enlace y apoyo en la remisión de casos.
- Formular planes individuales y grupales de intervención y seguir protocolos.
- Participar en la construcción, socialización e implementación del manual de convivencia.
- Involucrar a las familias en la ruta de atención integral para los casos de violencia escolar y vulneración de derechos.
- Participar en los comités que sea requerido (Equipo de gestión, comité de convivencia, consejo académico, comisiones de evaluación y promoción)
- Planear y programar en colaboración con coordinación las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección de la institución.
- Diseñar e implementar programas de exploración y orientación vocacional.
- Gestionar y acompañar a los estudiantes de grado once en actividades relacionadas con el Servicio Militar, pruebas SABER y el Servicio Social.
- Presentar informes generales sobre casos particulares en las dependencias requeridas.
- Colaborar con los profesores en la orientación de sus estudiantes.
- Facilitar a los estudiantes la toma de decisiones para su proyecto de vida, mediante actividades de reflexión y formación.
- Colaborar en el mejoramiento del clima institucional que contribuya a la formación de los estudiantes, al desempeño docente y administrativo.
- Diseñar estrategias para la formación de padres y madres con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Atender y gestionar acciones para la remisión a entidades de apoyo de acuerdo a las situaciones de salud física, mental, jurídica, educativa, reeducativa a estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general.
- Establecer relaciones con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la

institución educativa, con el fin de intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.

- Detectar alertas, orientar el manejo de las mismas y hacer seguimiento de dichos procesos.
- Atender casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel.
- Promover la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Orientar acciones de prevención de consumo de SPA, abuso sexual, maltrato infantil y demás acciones que vulneren los derechos de los niños.
- Asesorar y orientar a las estudiantes gestantes y lactantes de la institución.
- Las demás que le asigne el rector de acuerdo con el PEI de la institución, la ley 115 y el decreto 1860

ARTÍCULO 40. FUNCIONES DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO (Decreto 1075 de 2015)

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
- Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los

- procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
 - Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
 - Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
 - Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

ARTÍCULO 41. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR

- Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participa en la construcción de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conoce y domina saberes referidos al desarrollo fisiológico y psicosocial de las niñas y los niños en la etapa de educación inicial para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Participa en la reflexión y construcción de los currículos para la educación preescolar teniendo en cuenta la realidad contextual y la diversidad.
- Articula las áreas de conocimiento de este nivel educativo con el desarrollo de las dimensiones de las niñas y los niños.

- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias y el desarrollo integral en las niñas y los niños.
- Planifica los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje
- Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo.
- Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de las niñas y los niños, articulado con el PEI.
- Toma como referencia para los procesos de evaluación, las competencias de aprendizaje para las niñas y los niños en este nivel educativo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Elabora instrumentos de seguimiento y evaluación según los objetivos del grado y las competencias del nivel educativo.
- Realiza el seguimiento y la evaluación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Mantiene comunicación directa con los padres y madres o acudientes de los estudiantes para informarlos sobre su situación personal, social y académica (evaluaciones, disciplina, inasistencias, interacciones con el grupo, entre otros).
- Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Elabora boletines desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los padres y su involucramiento en la formación de los niños.
- Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias
- Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.

- Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.
- Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
- Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres
- Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución.
- Construye estrategias favorables para la resolución de conflictos entre los niños y niñas, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.
- Propone y participa en proyectos educativos relacionados con el nivel de educación inicial conjuntamente con las instituciones de la comunidad.
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los niños y las niñas para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los niños y las niñas.
- Organiza los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.
- Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo.
- Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de los estudiantes, articulado con el PEI.
- Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.
- Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Retroalimenta a los estudiantes a partir de los procesos de seguimiento y evaluación que realiza de cada uno de ellos.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PRIMARÍA

- Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Conoce, domina y actualiza saberes referidos a las áreas disciplinares que desarrolla.
- Conoce los actuales procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo de la educación básica primaria y los incorpora en su práctica docente.
- Articula los contenidos a los niveles de desarrollo de los estudiantes de este nivel educativo.
- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias, los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional
- Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)
- Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
- Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula

- Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.
- Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación primaria
- Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
- Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres.
- Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución.
- Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
- Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de primaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

DE LOS DOCENTES DE ÁREA

- Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña.
- Estructura en forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los referentes de

calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo.
- Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares.
- Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes.
- Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.
- Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje.
- Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños)
- Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)
- Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes

para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

- Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
- Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.
- Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.
- Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media.
- Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
- Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres
- Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
- Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

DE LOS LÍDERES DE ÁREA O CICLO

Al líder de área o ciclo le corresponde la ejecución de las políticas que se establezcan desde el Consejo Académico.

- Dirigir la programación del área o ciclo, antes de iniciar el año escolar, evaluarla al finalizar el año lectivo, con sus respectivos docentes.
- Asesorar periódicamente a sus compañeros(as) en cuanto a los métodos y prácticas pedagógicas.
- Revisar los materiales y medios técnicos de que dispone el área y o ciclo y solicitar los que hagan falta para un mejor trabajo escolar.
- Coordinar los procesos académicos del área y/o ciclo en las diferentes jornadas.
- Contribuir con la articulación del PEI.
- Diseñar proyectos de innovación que impulsen el área y/o ciclo.
- Formular propuestas que se relacionen con el mejoramiento institucional.
- Coordinar entre las áreas y/o ciclos la solución a problemas académicos que se presenten en la institución.

DEL DIRECTOR DE GRUPO

El director de grupo es el encargado de orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y rendimiento académico. En coordinación con el departamento de orientación trata de buscar solución a los problemas de orden familiar de los estudiantes a su cargo y de darle solución a los conflictos.

- Colaborar con el departamento de orientación en el estudio de las condiciones personales, socio-afectivas y familiares de los estudiantes de su curso para establecer sus fortalezas y debilidades en busca de un mejor proceso de formación
- Planear espacios para apropiarse del contenido del Manual de Convivencia.
- Ejecutar acciones de carácter formativo con los estudiantes.
- Adelantar el análisis y promover las soluciones para las situaciones conflictivas que se presentan en el curso
- Establecer comunicación permanente con los demás docentes y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa de los estudiantes de su curso.

- Diligenciar con esmero y de manera detallada el observador de cada uno de los estudiantes de su curso.
- Rendir periódicamente informe de las actividades realizadas con los estudiantes a su cargo al coordinador respectivo.
- Realizar la entrega de los informes académicos a los padres de familia o acudientes, dejando constancia de dicha reunión en un acta que se anexara a su plan de aula.
- Acompañar al curso a su cargo en todas las actividades programadas por la institución.
- Realizar charlas de tipo formativo con los estudiantes a su cargo y colaborar en el rescate de valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la puntualidad, y el orden.
- Elaborar y presentar oportunamente proyectos de formación e integración de los estudiantes a su cargo.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo está compuesto por las personas que colaboran directamente con la Institución en las dependencias de Secretarías Académica y de Rectoría, Almacén, Pagaduría, Biblioteca, que desempeñan funciones acordes con la organización general del Colegio y que proporcionan ambientes agradables facilitando el desarrollo de la labor educativa. Como funcionarios públicos se les solicita tener en mente siempre los siguientes deberes:

- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
- Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
- Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.

DEL SECRETARIO ACADÉMICO:

- El Secretario Académico depende de la Rectoría, le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución: libros de matrícula, calificación, validación, asistencia y actas de reuniones, actas de recuperación y/o nivelación. Mantiene ordenada, actualizada y revisada la documentación de estudiantes, personal docente y administrativo. Programa y organiza todos aquellos informes relacionados con los procesos académicos de la institución.
- Llevar, en coordinación con rectoría y coordinaciones de las sedes y/o jornadas, todo el proceso de matrículas de los estudiantes antiguos de acuerdo a especificación de las directivas del colegio y las normas que la Secretaría de Educación, Nivel Central y Local designen.
- Hacer el registro y seguimiento al Sistema de Información relacionado con el proceso de matrículas (ingreso y retiro oportuno de estudiantes) del Colegio y demás actividades relacionadas al mismo, según los procedimientos establecidos.
- Llevar y custodiar, bajo la orientación del rector(a), los libros oficiales de matrículas y calificaciones en colaboración de las personas designadas para tal función.
- Mantener actualizados los demás libros de la Secretaría Académica.
- Administrar los archivos de Secretaría Académica, tanto los oficiales como los de seguimientos en colaboración de las coordinaciones de cada sede y/o jornada.
- Estar atentos y tramitar, en coordinación con rectoría y demás áreas responsables, todos los documentos exigidos por el D.L.E, las cuales se presenten en competencia de la dependencia.
- Adelantar el trámite de protocolización de los sistemas de información en colaboración de las sedes y jornadas ante la Secretaría de Educación.
- Elaborar y hacer firmar del rector las constancias y certificaciones que debe expedir el colegio.

- Elaborar o gestionar la elaboración, de las actas de grado, diplomas y demás documentos necesarios para los grados del colegio.
- Mantener actualizada la información en colaboración con las coordinaciones y funcionarios administrativos de las sedes y jornadas los documentos de los estudiantes en general.
- Organizar labores direccionadas por la Secretaría de Educación Nivel Central y la D.L.E. distribuir las entre las sedes y jornadas cuando sean competencia de esta dependencia.
- Realizar seguimiento a los procesos de acuerdo a solicitudes de las normas, Resoluciones, Decretos, directrices.
- Ejecutar procedimientos emitidos por parte de los directivos de la institución.
- Aplicar el Sistema Integrado de Gestión de la S.E.D Solución.
- Atender al ciudadano en funciones de la competencia de la dependencia en los horarios establecidos.

DEL ALMACENISTA

Depende directamente de la rectoría, le corresponde la administración de los equipos, materiales, muebles y enseres de la institución. Entre sus funciones están:

- Revisar, clasificar y controlar documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Participar en la programación, organización, ejecución y control de actividades propias de la dependencia, con el fin de alcanzar las metas propuestas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Colaborar con el rector en la administración de los bienes muebles e inmuebles del plantel.
- Administrar y organizar el programa general de compras de la institución.
- Diseñar y manejar los mecanismos de solicitud y entrega de elementos a las dependencias que los requieran.
- Elaborar y actualizar el banco de datos de proveedores y demás registros necesarios para el control de los recursos.
- Elaborar el balance mensual de entrada y salida de elementos con base en los comprobantes respectivos.
- Mantener los saldos actualizados de los elementos en kárdex con los correspondientes soportes de ingreso y egreso.

- Responder por el buen estado, seguridad e integridad de los elementos confiados a su administración.
- Elaborar y enviar los informes mensuales, semestrales o anuales de los bienes muebles e inmuebles de la institución a las entidades que lo requieran
- Controlar los ingresos y egresos de los bienes en formato diseñado.
- Realizar la identificación de los elementos del inventario de la SED, mediante plaquetas u otros medios seleccionados, de acuerdo con la normatividad vigente en el tema.
- Consultar los precios de referencia en el sistema de información para la contratación estatal.
- Recibir los elementos verificando cantidad, calidad y estado de conservación de acuerdo con la orden de compra y respectiva factura y/o documento equivalente.
- Elaborar anualmente el inventario de bienes a cargo de las dependencias y mantenerlo actualizado.
- Recibir solicitudes de préstamo de elementos devolutivos y hacer su entrega en las fechas estipuladas.
- Recibir solicitudes de elementos de consumo y entregarlos en las fechas estipuladas de acuerdo con las existencias en el almacén.
- Controlar los inservibles para posteriormente solicitar las bajas del inventario
- Elaborar las respectivas Actas de Responsabilidad a todos y cada uno de los funcionarios de la institución con elementos a cargo

DEL AUXILIAR FINANCIERO

Depende del Rector(a), le corresponde el manejar los fondos del plantel y registrar las operaciones en los libros respectivos. Entre sus funciones esta:

- Responder por la seguridad de equipos, programas, documentos e información confiados a su manejo, adoptando mecanismos para la conservación, buen uso, control de pérdidas, hurtos y deterioro de estos.
- Elaborar el proyecto presupuestal del colegio para cada vigencia fiscal de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Debe llevar libros de bancos.
- Entregar clasificado los soportes:
- Egresos: soportes, contratos, cotizaciones.

- Ingresos: Soportes de consignaciones, recibos de caja, si hay donación con la correspondiente acta.
- Entregar reportes de disponibilidad presupuestal.
- Entregar reportes de reserva presupuestal.
- Conciliar extractos bancarios con el libro de bancos.
- Presentar soporte de gasto para elaborar autorizaciones, retención en la fuente, industria y comercio, entre otros (tener disponible los formularios)
- Diligenciar formatos para el rendimiento de cuentas e informes a la Secretaría de Educación, contralorías y demás entidades que lo requieran.
- Seguir el instructivo para pagos a terceros sugerido por el contador y el Revisor Fiscal.
- Constituir las correspondientes pólizas que exigen el cargo y las de otros funcionarios velando porque estén siempre vigentes e informar sobre la proximidad de su vencimiento.
- Archivar y guardar bajo su responsabilidad la documentación con relación a su cargo y facilitarla o expedir copias a Contabilidad, Revisor Fiscal y Rectoría o entidad oficial que lo requiera.
- Hacer los pagos en forma oportuna haciendo las correspondientes deducciones de ley para evitar multas o sanciones. El no cumplimiento acarrea responsabilidad.
- Verificar cantidad y calidad de los bienes y servicios contratados para la institución.
- No efectuar pago alguno sin las correspondientes firmas y/o sellos registrados por el ordenador del gasto.
- Vigilar la documentación y los soportes de tesorería, los cuales deben permanecer en la institución y no podrán ser sacados fuera de ella sin la debida autorización.
- Verificar que los recursos económicos que se reciban para la institución se consignen en forma inmediata a su recepción en la respectiva cuenta y presentar los comprobantes a rectoría.
- Realizar los traslados adiciones, reducciones y reservas presupuestales cuando sean requeridas dentro de la ejecución del presupuesto del Colegio.
- Realizar las demás funciones que se le asignen según la naturaleza de su cargo.

DEL BIBLIOTECARIO

- Prestar el servicio de fotocopiado al interior del colegio y llevar el control respectivo.

- Sistematizar y administrar el material bibliográfico y demás elementos que reposan en la biblioteca del colegio con base en técnicas relacionadas con el tema y los procedimientos de la entidad.
- Administrar en el módulo de préstamo los movimientos diarios del material a cargo, según los procedimientos establecidos para tal fin.
- Atender a la comunidad educativa del colegio en temas relacionados con la biblioteca y generar estrategias para contribuir y apoyar la labor pedagógica a través de los medios educativos disponibles y ayudas audiovisuales del colegio.
- Planear y elaborar el plan anual de actividades de la biblioteca, promoviendo la lectura y la utilización de los servicios de esta, teniendo en cuenta el calendario escolar y los planes y programas específicos de la SED.
- Generar estrategias de mantenimiento y actualización del material bibliográfico y audiovisual existente en la institución educativa de acuerdo con las directrices dadas por la SED o los entes competentes en el tema.
- Realizar y presentar informes y estadísticas sobre la utilización de los servicios de la biblioteca y así mismo solicitar la compra o adquisición de material bibliográfico y audiovisual que requiera la comunidad educativa y se fomente así la actualización bibliográfica, según los parámetros y directrices dadas por la SED.

DE LA SECRETARIA DE RECTORIA

- Adelantar actividades de asistencia administrativa, de acuerdo con instrucciones del superior inmediato, que permitan un mejor desarrollo de las funciones de la dependencia.
- Atender público y orientar a usuarios, personal o telefónicamente, para suministrar información, documentos o elementos solicitados que se relacionen con las actividades de la dependencia, de acuerdo con las autorizaciones e instrucciones recibidas
- Transcribir, digitar, clasificar y organizar oficios, documentos, certificados e informes que sean requeridos por el Rector de acuerdo con las necesidades del Colegio.
- Preparar reuniones y eventos, llevando diariamente la agenda del Rector y recordando los compromisos adquiridos.
- Estar atentos y tramitar, en coordinación con rectoría y demás áreas responsables, todos los

- documentos exigidos por el D.L.E, las cuales se presenten en competencia de la dependencia.
- Responder y efectuar llamadas telefónicas y transmitir los mensajes, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Rector.
 - Numerar, fechar y radicar los actos administrativos que deba suscribir el jefe inmediato y tramitarlos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos
 - Recibir, radicar, clasificar, archivar y distribuir la correspondencia que llegue a la oficina.

- Organizar y manejar el archivo de acuerdo con las normas vigentes.
- Recibir las solicitudes de los usuarios y entregar los requerimientos solicitados.
- Coordinar las labores de mensajería y llevar los controles de acuerdo con los procedimientos.
- Manejo del correo electrónico de la institución, dando respuesta oportuna a cada solicitud.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

CAPÍTULO 6 CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 43. PRINCIPIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

El manual de convivencia es una herramienta que sirve de guía permanente para una reflexión ética, cívica, moral y cultural acerca de nuestras conductas y formas de actuar y lo que ellas afectan a quienes comparten con nosotros gran parte del tiempo y el espacio.

Aprender a convivir, implica aprender a entender y manejar los conflictos que se presentan entre los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando dos o más personas o grupos se enfrentan por un determinado asunto y se producen tensiones que puedan terminar en situaciones que afecten negativamente la convivencia, decimos que tenemos un conflicto.

La solución a un conflicto debe surgir en primera instancia de los directamente afectados, permitiendo conocer la opinión de la otra parte, en un diálogo, en presencia de un mediador o conciliador, en este caso un docente, procurando una alternativa de solución a través de la conciliación y reconociendo la importancia de una convivencia pacífica, armónica y respetuosa.

Sin perjuicio de lo preceptuado en la ley 1620 de 2013, se tendrán como principios de convivencia los siguientes:

- Aprender a no agredir al congénere
- Aprender a comunicarse
- Aprender a interactuar
- Aprender a decidir en grupo
- Aprender a cuidarse
- Aprender a valorar el saber social

JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA	
Su objetivo es	Reparar los vínculos y acuerdos que se vieron afectados por un conflicto, teniendo en cuenta a todas las partes implicadas.
Entiende el conflicto como	Una oportunidad para poder entrar en diálogo, aprender del otro y negociar
Centra su atención en	El ofendido y la comunidad (todos los actores de la situación de ofensa)
Atiende el conflicto con	Construcción de vínculos o acciones.
Se basa en	El reconocimiento de los acuerdos y principios rotos para su reconstrucción.
Las preguntas a responder son	¿Qué vínculos/relaciones se rompieron? ¿Qué principio o acuerdo se rompió?
El marco socioemocional que fortalece	Empatía y autogestión

Nota. Elaboración con base en Escobar Zamora (2019) (SED, 2022)

PROMOCIÓN

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

PREVENCIÓN

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos sexuales humanos sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

ATENCIÓN

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

SEGUIMIENTO

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promociones de prevención y atención desarrolladas por los actores o instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

MANUAL DE CONVIVENCIA

PROTOCOLO

TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.

NO generan daños al cuerpo o la salud mental.

TIPO II

Situaciones de agresión escolar acoso escolar (Bullying) y ciber acoso (Cyberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características.

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daño al cuerpo o a la salud física o mental

TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad, y formación sexual.

ARTÍCULO 44. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- Difundir y socializar el Pacto de Convivencia.
- Socializar el Código de Infancia y Adolescencia y normas relacionadas con la convivencia escolar emanadas por entidades estatales.
- Reflexionar y hacer observaciones en actos de comunidad.
- Reflexionar y hacer observaciones o dar orientaciones en direcciones de curso.
- Definir, documentar y socializar las rutas a seguir de cada uno de los diferentes protocolos con sus respectivos responsables.
- Establecer en la primera semana de clase, acuerdos y pactos de convivencia con las debidas acciones, entre docentes y estudiantes.
- Realizar campañas de prevención, desde orientación escolar.
- Realizar charlas y talleres con padres de familia, desde orientación escolar.
- Formar en convivencia y utilizar los medios alternativos para la solución de conflictos en forma pacífica.
- Desarrollar el proyecto institucional de Convivencia y el Proyecto de Educación Sexual, PES.
- Proyecto Hermes de Conciliación Escolar.

PROYECTO HERMES: CONCILIACIÓN ESCOLAR Manejo del conflicto.

Conciliación Escolar: Es un mecanismo de resolución de conflictos, a través del cual dos o más estudiantes gestionan por sí mismas la resolución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador escolar.

Conciliador Escolar: Es un estudiante que ha recibido una formación amplia en valores y técnicas de resolución pacífica de conflictos y que pone al servicio de su comunidad su saber y tiempo de manera desinteresada con el apoyo total de la institución y el acompañamiento de la CCB por intermedio del programa HERMES.

Derechos de los Estudiantes: El(a) o los(a) estudiantes que quieran atender su conflicto por medio de la figura de la conciliación escolar, podrán solicitarla con la condición que sea un caso donde sean competentes. (Tipo 1 De conflictos interpersonales)

El estudiante que, durante más de dos o tres veces, utilice la conciliación para arreglar diferencias por las mismas partes y por los mismos hechos e incumpla lo acordado, perderá el derecho para continuar utilizando la figura.

Centro de Conciliación escolar: Lugar de la institución donde se desarrollan las conciliaciones escolares. Este deberá ser administrado por los gestores del conflicto con el apoyo y acompañamiento de los Docentes tutores. Debe disponer de un lugar para el mantenimiento de la papelería Actas y recepción de casos y el archivo de lo gestionado.

Días de atención: Los estudiantes Conciliadores atenderán un día a la semana en la hora de descanso y en las jornadas de conciliación que así se programen.

Acompañamiento institucional: Los estudiantes conciliadores estarán acompañados por Docentes de la institución, denominados tutores que colaborarán en la formación, logística de encuentros y publicidad de la figura.

Quiénes son Docentes Tutores: Son docentes de cualquier área del conocimiento, que trabajen en cualquier grado o que cumplan funciones de dirección, coordinación u orientación.

Funciones:

- Participación, asistencia, acompañamiento y/o articulador con el comité institucional de convivencia. Preferiblemente el elegido representante de los Docentes o como invitado con voz pero sin voto.
- Reunirse con sus compañeros tutores semanalmente, para trazar políticas de convivencia recibir o planear formación para los gestores del conflicto, los demás estudiantes del colegio, para los compañeros docentes de la institución, para los padres, madres y/o acudientes.
- Proporcionar la logística de los encuentros de convivencia en cuanto a los permisos, espacios, asistencia y papelería requerida por los Conciliadores para su gestión.

Características de los encuentros:

- Se acude ante un par: que es un compañero de Colegio o de algún colegio cercano perteneciente a RENACEG (Red Nacional de Conciliadores Escolares o Gestores del Conflicto).
- **Consentimiento:** Los estudiantes acudirán a la utilización de la figura siempre de forma voluntaria.
- **Quien podrá recomendar el uso de la figura:** Compañero de curso, Gestor de Hermes, Docente conocedor del caso, director del grupo, Orientador, Coordinador, el comité de convivencia o alguno de sus integrantes, Rector, Consejo Directivo.
- **Su trámite es rápido** (se busca que en el transcurso de los hechos este sea atendido lo más pronto posible).
- **Sus etapas de acción** no son rígidas (se busca la identificación del sentir y la transformación del comportamiento)
- **Son momentos pedagógicos:** Los encuentros Conciliatorios escolares son momentos de aprendizaje y tanto lo actuado como los documentos que se elaboren para el mismo no tendrán el carácter o el valor jurídico, al no reemplazar en ningún momento la justicia ordinaria.
- Lo más importante es el ser humano.

Competencia: El tipo de solución que puede atender son los definidos como conflictos y los denominados como situaciones tipo Uno para este programa de carácter interpersonal.

Reserva: Las actuaciones que se realicen por medio de la Conciliación serán de carácter confidencial y buscando siempre preservar la intimidad.

Articulado con el comité de Convivencia del Colegio: El colegio por intermedio del comité de convivencia adelantará reuniones periódicas con Hermes, buscando realizar actividades conjuntas para el fomento de la convivencia escolar.

Alternatividad: Para los casos de situaciones tipo uno de carácter interpersonal los estudiantes podrán acudir a la conciliación escolar libre y voluntariamente

y mientras se define el resultado de esta el colegio se abstendrá de darle un tratamiento administrativo al conflicto.

No generador de antecedentes Disciplinarios: Estudiante que resuelva su conflicto por conciliación escolar, frete a comportamientos conflictivos futuros no se le podrá agravar su condición.

Apoyo de Conciliadores al Comité de Convivencia: Los estudiantes gestores del conflicto certificados, podrán apoyar asuntos que conozca el comité de convivencia como conciliadores en conflictos tipo I de carácter interpersonal o como acompañante en una conciliación adelantada por este organismo de tipo II.

Protocolo de acciones de atención tipo I de carácter interpersonal: Logística:

- a. Los encuentros de conciliación escolar se deberá diligenciar en un formato de recepción del caso.
- b. Recibido el caso el colegio tendrá máximo 8 días para atender la situación.
- c. Para atender la situación por intermedio del Conciliador este deberá tener la recepción del caso y el formato de acta de conciliación escolar.
- d. Los usuarios de la figura podrán solicitar algún conciliador de su preferencia.

ARTÍCULO 45. DEBIDO PROCESO

El manual somos todos y entre todos le damos vida. La comunidad educativa es garante de los Derechos humanos por esto el debido proceso debe ser asertivo.

Un debido proceso requiere que cada miembro de la comunidad educativa cumpla con las responsabilidades que le corresponden desde su rol, (docente, Coordinador, Orientador)

En el observador el docente debe registrar la falta o situación, las estrategias y acuerdos establecidos desde el aula con el estudiante y/o el padre de familia, las acciones pedagógicas y el seguimiento al cumplimiento de las mismas. De igual manera, Coordinación y Orientación, dejarán constancia en Acta, de los casos remitidos a esa dependencia y de las acciones realizadas.

Todos los niveles e instancias de intervención se regirán por los principios y pautas del debido proceso a que tienen derecho los estudiantes, a saber:

- A ser informado(a) directamente de las faltas o acusaciones que se la imputan.
- A que su caso se resuelva con justicia y equidad de acuerdo con lo contemplado en el presente Manual de Convivencia y a la Ley de Infancia y Adolescencia.
- A no ser obligado (a) a declararse culpable.
- A que se tengan en cuenta todos los aspectos consignados en el observador del alumno.
- A realizar acciones pedagógicas proporcionales a las faltas, con sentido formativo y educativo, que propicien y procuren el bienestar e interés general del (de la) estudiante.
- A ser remitido si el caso lo amerita, a instituciones especializadas, locales o distritales, a las cuales debe asistir como condición para permanecer en el colegio.

TIPO DE PROCESO QUE SE DEBE ADELANSTAR PARA CADA SITUACIÓN		
ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	Disciplinario	Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia
Situación Tipo I, II y III	Convivencial	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia
Incumplimiento Académico	Académico	Sistema Institucional de Evaluación Manual de Convivencia
Situación Administrativa	Administrativo	Manual de Convivencia

Nota. Elaboración (SED, 2022)

PRACTICAS RESTAURATIVAS

La justicia escolar restaurativa siempre invita al diálogo y la exploración (Zehr, 2010, p. 15), se debe tener en cuenta si la acción que se genera desde el enfoque restaurativo está centrada en la estrategia de atención y seguimiento o de promoción y prevención. por tanto, es necesario poner en marcha los principios de la justicia restaurativa que se exponen a continuación (Piñeres, Bocanegra y Tovar, 2011, p. 193)

1. Reparar los daños que se han causado.
2. Buscar acuerdos sobre los factores esenciales del incidente y sobre los que están relacionados con responsables.
3. La participación voluntaria, basada en una elección informada.
4. Facilitar a todas las personas involucradas, un tiempo adecuado para decidir.
5. Reconocer los daños o pérdidas de quienes pudieron haber resultado afectados, manifestar respeto por los sentimientos de los participantes y buscar una respuesta a las necesidades y cómo implementarlas.
6. La persona (o personas) que resultó directamente afectada debe ser la primera beneficiada de cualquier reparación por parte de quien (o quienes) causó el daño.
7. Donde el daño ha sido reparado o enmendado debe ser reconocido y valorado.
8. La persona (o personas) que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo.
9. Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible.
10. Debe privilegiarse, por encima de todo, la equidad, la diversidad y la no discriminación hacia todos los participantes.
11. Debe contarse con información suficiente, con la posibilidad de elegir y con la garantía de estar en un proceso seguro.
12. Debe garantizarse un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.

ARTÍCULO 46. CONDUCTO REGULAR CONVIVENCIAL

El conducto regular estará mediado por el diálogo, el derecho a la defensa y por la formación pedagógica como base de la convivencia social y la construcción de ciudadanía. Las siguientes son las instancias a

tener en cuenta cuando se haga necesario solucionar un conflicto.

- Primer Respondiente: Profesor de la Asignatura o Persona comprometida en la situación problema.
- Director de grupo.
- Orientación.
- Coordinación.
- Comité de Convivencia
- Consejo Directivo.

Parágrafo: Todo acuerdo o remisión a alguna de estas instancias debe realizarse de manera escrita, dejando constancia del seguimiento del caso en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 47. SITUACIONES QUE ATENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Acoso escolar (Bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno

Ciberacoso escolar (Ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Derecho al buen nombre: El derecho al buen nombre, es una valoración individual y colectiva que tiene su origen en todos los actos y hechos que una persona realice, para que, a través de ellos, la comunidad realice un juicio de valor sobre su comportamiento, el que implica además la "buena imagen" que genera ante la sociedad. En consecuencia, para alcanzar su

protección, es indispensable el mérito, la conducta irreproachable del individuo o el reconocimiento social hacia el comportamiento del mismo.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar

efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en: Situaciones tipo I, situaciones tipo II y situaciones tipo III.

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad.
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Si generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características de un delito	Cualquier otro delito

Nota. Elaboración (SED, 2022)

ARTÍCULO 48. SITUACIONES TIPO I FALTAS LEVES

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que

en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física y mental.

SITUACIONES TIPO I	FALTAS LEVES
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física y mental.	Se consideran faltas leves aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, no lesionan la honra o el respeto del otro.
Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.	Entregar las excusas después del tiempo requerido, (hasta tres días después de la falla), o no presentarlas.
Portar y hacer uso de objetos que interfieran con las actividades y el desarrollo del trabajo escolar en las clases, la biblioteca, los laboratorios y demás espacios de trabajo (Grabadoras, Cd, MP3, MP4, teléfonos celulares, IPod, juguetes, entre otros).	Incumplir con sus responsabilidades académicas.
Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando.	No portar diariamente la agenda escolar o no hacer uso adecuado de la misma.
Interrumpir las actividades académicas mediante actitudes como chistes, gestos, risas, gritos, silbidos, etc., que impidan su normal desarrollo.	No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.

SITUACIONES TIPO I	FALTAS LEVES
Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.	Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido.
Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.	Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
Permanecer fuera del aula de clase o evadir a las diferentes actividades programadas por la institución sin justificación.	Consumir alimentos (diferentes al refrigerio) dentro del aula de clase, en actos de comunidad, en la sala de sistemas y laboratorios.
Ejercer influencia negativa sobre sus compañeros incitando al desorden y al desacato de las normas.	Desobedecer las indicaciones emitidas por cualquier docente, orientación, directivas, docentes, personal de aseo o vigilancia.
Perturbar el normal desarrollo en las formaciones, actividades académicas, culturales, deportivas y cívicas.	Fomentar la ausencia y/o participar de evasión del colegio en forma grupal.
Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.	Llevar a la institución, sin autorización, elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
Utilizar vocabulario soez para comunicarse.	Descuidar la higiene y la presentación personal.
No contribuir con el cuidado y preservación del medio ambiente. Destruir plantas, desperdiciar el agua o la energía, arrojar basura y dar mal uso a los recursos con los que cuenta a la comunidad educativa.	No portar el uniforme correspondiente completo y ordenado, y/o portar prendas que no correspondan al mismo o accesorios como: piercings, maquillaje, expansiones, entre otros.
Subir, saltar o permanecer en cualquier malla de la Institución, así como deslizarse por los barandales de las escaleras, atentando contra la integridad física propia y la de los demás.	Acercarse a alguna de las rejas de la institución a conversar, entregar o a recibir algún tipo de objeto.
Desperdiciar el refrigerio.	Participar en el intercambio de prendas del uniforme para evadir el porte adecuado del mismo.
	No entregar las circulares, citaciones y demás comunicados enviados a los padres de familia.
	Simular la entrada al colegio o a las actividades programadas, recurriendo al engaño y/o versiones falsas.

Parágrafo 1. Cuando los estudiantes interfieran las actividades escolares con el uso de elementos como grabadoras, CD, MP3, MP4, teléfonos móviles, Ipod, entre otros, el docente los decomisará y los entregará al coordinador quien los devolverá al acudiente / padre de familia del estudiante únicamente.

Parágrafo 2. De acuerdo con la gravedad del caso cuando se presente la violación a las Normas de este Manual de Convivencia, antes de acudir a las sanciones, se invitará a los estudiantes a reflexionar sobre su falta, ofreciéndoles todas las acciones pedagógicas que se juzguen adecuadas. Si el

estudiante hace caso omiso a las sugerencias del Conducto Regular, se remitirá al Consejo Directivo como última instancia.

Parágrafo 3: Cuando el estudiante realiza acciones que afectan el buen nombre del colegio, según artículo 46, parágrafo 11.

Parágrafo 4: A la reincidencia en una situación TIPO I o falta leve y después de haber firmado compromiso con los Padres de Familia, se citará a los acudientes con el fin de informar y dejar constancia del inicio del Proceso Convivencial.

SITUACIONES TIPO I y FALTAS LEVES PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

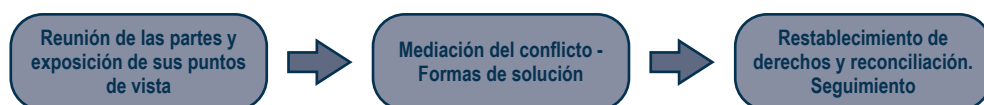
1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación

dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia en el formato de restitución de la convivencia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 42 y 44 de la ley 1620.

Nota: Los responsables del protocolo van ingresando progresivamente al proceso dependiendo del seguimiento y empezando desde el docente que presencia la situación.

SITUACIONES TIPO I Y FALTAS LEVES ACCIONES PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO



Nota. Elaboración (SED, 2022)

1. Diálogo entre el estudiante y el docente a cargo.
2. El docente escribe la observación y la estrategia pedagógica en acuerdo con el estudiante.
3. El docente hace el seguimiento al cumplimiento de la estrategia pedagógica planteada.
4. Cuando el estudiante tenga tres observaciones de contravenciones a la convivencia, registradas en el observador, el director de curso cita al Padre de familia, con el fin de informar la situación, establecer la acción pedagógica a seguir y los compromisos.
5. Si el estudiante reincide en la falta, pese a los compromisos adquiridos, se cita nuevamente al acudiente con el fin de **notificar la apertura del proceso de convivencia, dejando constancia escrita.**
6. Realización de Comité de curso.
6. El director de curso remite el caso a orientación y/o coordinación dependiendo de la situación.
7. El coordinador remite a Comité de Convivencia Institucional con todo el proceso documentos, intervenciones y acciones realizadas por las diferentes instancias docente, coordinador y orientación.

Nota: Todas las anteriores intervenciones deben tener los respectivos descargos, versiones libres y compromisos firmados por los estudiantes y padres de familia correspondientes.

SITUACIONES TIPO I Y FALTAS LEVES

SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA

QUÉ	QUIÉN	POR QUÉ – CÓMO	DOCUMENTOS
Llamado de atención verbal	Docente de asignatura o director (a) de curso	Diálogo formal con el estudiante sobre la falta	Ninguno
Llamado de atención Escrito	Docente de asignatura o director (a) de curso	Diálogo y constancia por escrito del llamado de atención	Observador del Estudiante
Citación a acudiente	Docente de asignatura o director (a) de curso	Al acumularse tres (3) faltas se cita acudiente, con el fin de establecer compromisos.	Observador del Estudiante Citación Escrita
Comité de curso	Comité de Curso	Acumulado de más de tres faltas, previo compromiso de acudiente. Acción de tipo pedagógico	Observador del Estudiante Acta del comité de curso
Remisión escrita Director (a) de curso a orientación y/o coordinación	Remisión Director (a) de curso a orientación y/o coordinación	Por incumplimiento del compromiso con el curso	Observador del Estudiante Citación al estudiante y al padre de familia Compromiso académico y de convivencia. Acta del comité de curso Remisión escrita del Director (a) de curso.

QUÉ	QUIÉN	POR QUÉ – CÓMO	DOCUMENTOS
Remisión a Comité de Convivencia Institucional	Remisión de Coordinación y de orientación	Por incumplimiento en los compromisos y haber agotado proceso con Docente, Coordinación y Orientación	Carpeta de seguimiento realizado por el docente, orientación y Coordinación. Remisión a Coordinación Remisión a orientación.
Remisión a Consejo Directivo	Remisión de Comité de Convivencia Institucional	Determinación de permanencia en la Institución. Por haber incumplido compromisos y agotado las instancias institucionales.	Acta Comité de Convivencia Institucional. Carpeta de seguimiento por parte del director de curso, Coordinación y Orientación.

AL INCUMPLIMIENTO DEL UNIFORME

1. El docente de la primera hora de clase registra el incumplimiento en la planilla de asistencia.
2. El director de curso revisa semanalmente la planilla y al tercer registro de incumplimiento, cita al acudiente e informa dejando evidencia en el observador.
3. Si el incumplimiento persiste, el director de grupo realiza segundo llamado del padre de familia, quien firma compromiso.
4. De presentarse nuevamente se remite a coordinación donde se firma compromiso.
5. De incumplirse el compromiso, se remite a orientación para realizar taller de formación o remisión a instancias competentes.

A LA INASISTENCIA ESTUDIANTEL

1. El docente registra la inasistencia del estudiante en la carpeta correspondiente de cada curso y hora de clase.
2. El director de curso revisa semanalmente la planilla y al tercer registro de incumplimiento, cita al acudiente e informa dejando evidencia en el observador.
3. Si las ausencias injustificadas persisten, el director de curso remite el caso a coordinación con los soportes de seguimiento y compromisos firmados. El coordinador se comunica con los padres de familia para conocer los motivos por los cuales el estudiante no asiste al colegio, establecer compromisos y realizar seguimiento,
4. De incumplirse los acuerdos el coordinador remite a orientación para talleres de formación o remisión a entidades competentes.

Parágrafo: En caso de requerir excusa o permiso especial el padre de familia debe solicitarlo en coordinación en los horarios respectivos. La excusa se entrega al director de grupo para su reporte.

AL INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ESTUDIANTEL

1. El docente del área registra la llegada tarde del estudiante a su clase en la carpeta correspondiente de cada curso y hora de clase.
2. El director de grupo semanalmente revisa la carpeta y se comunica con los padres de familia para conocer los motivos por los cuales el estudiante llega tarde.
3. A partir de las tres llegadas tarde injustificadas el director de grupo cita al padre de familia para firmar compromiso.
4. Si el incumplimiento persiste, los directores de curso remiten a coordinación el caso junto con los seguimientos y compromisos firmados.
5. De reiterarse la situación, el coordinador remite a orientación para firma de compromiso, talleres de formación o remisión a las instancias competentes.

Parágrafo 1. En aras de garantizar la seguridad de los estudiantes y el adecuado ambiente escolar, se debe permitir el ingreso estudiante a la institución y al aula de clase.

Parágrafo 2. Si el estudiante llega después de iniciada la segunda hora de clase, sin justificación, debe presentarse a Coordinación para el registro y la autorización de ingreso al aula.

AL ABANDONO DE ESTUDIANTES

Los estudiantes de preescolar y primaria deben ser entregados por los padres de familia o acudientes a la hora de ingreso y recogidos por los mismos a la hora de la salida. A los estudiantes que no sean recogidos en la hora estipulada se les hará el seguimiento enunciado a continuación:

1. Firma del observador el día que se presentó la situación registrando la hora de llegada y entrega de citación a padres en horario de atención del docente. Durante la reunión el profesor le recuerda al padre de familia los horarios y el padre escribe en el observador, su versión por la tardanza.

2. Ante un nuevo retardo se hace registro en el observador el día que se presentó la situación con la hora de llegada y se entrega citación a padres en horario de atención del docente. Durante la reunión el padre de familia escribe la versión y su compromiso en el observador.
3. Si el incumplimiento persiste, los directores de curso remiten el caso a coordinación junto con los seguimientos y compromisos firmados.
4. Coordinación cita al padre de familia y se realiza firma de Compromiso y seguimiento del caso.
5. De incumplirse el compromiso con Coordinación, cuatro llegadas tarde por el menor, se remite el caso a orientación, donde se analiza la situación y si se considera pertinente se remite a Bienestar Familiar, por negligencia familiar o Policía de Infancia y Adolescencia.

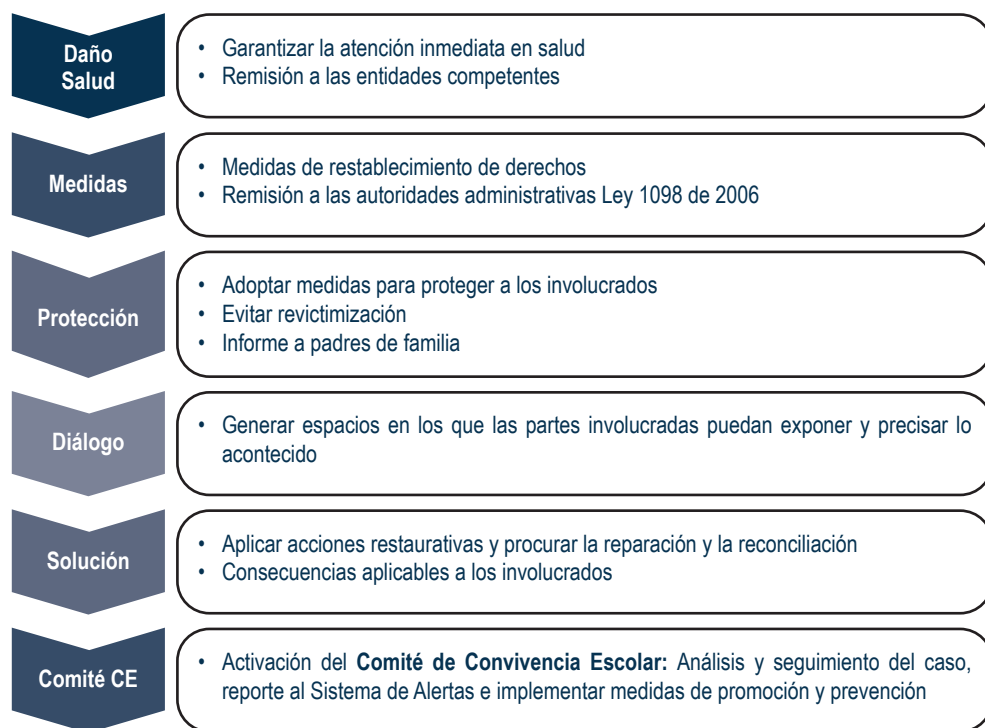
Parágrafo 1. Si el acudiente no contesta después de tres llamadas para recoger al estudiante, se procederá a activar el protocolo a través de Orientación Escolar.

Parágrafo 2. Cualquier remisión a otras instancias, deberá ser realizada por Orientación Escolar, previo conocimiento de Rectoría

SITUACIONES TIPO I Y FALTAS LEVES . ACCIONES PEDAGÓGICAS PROPUESTAS:

1. Realizar un trabajo sobre el valor de la responsabilidad y la importancia de cumplir con los horarios y actividades asignadas.
2. Diseñar y presentar 3 afiches tamaño pliego con 10 alternativas para la solución de conflictos y ubicarlos en la entrada del colegio, cerca de la tienda escolar, en la cartelera de primaria.
3. Elaborar una presentación utilizando las Tics sobre los riesgos que corre un estudiante en las calles del barrio cuando no asiste a la institución y presentarla a los compañeros.
4. Liderar una campaña escolar sobre los valores que se promueven en el colegio y como éstos benefician a la comunidad.
5. Desarrollar un taller sobre la sana convivencia y las condiciones adecuadas para un buen entendimiento en el ámbito escolar que se aplicará en el curso en el que está matriculado.
6. Los estudiantes deben realizar una campaña de divulgación acerca del maltrato y sus consecuencias, teniendo en cuenta la Ley de infancia y adolescencia y el código penal colombiano.
7. El estudiante (en compañía de sus acudientes según el caso) debe realizar un análisis del valor nutricional de cada uno de los componentes del refrigerio suministrado el día en qué ocurrió la situación, al igual que averiguar el valor monetario del refrigerio y buscar información de los lugares donde hay desnutrición en Colombia y representarlos en el mapa. Finalmente, hacer una exposición con los datos obtenidos ante el curso en el cual está matriculado.
8. Los estudiantes implicados en conflictos deberán preparar en grupo una exposición didáctica (dinámicas, sombras chinas, teatro, etc.) para los niños de ciclo 1 y 2 acerca de los principios y valores que rigen la educación del Colegio Unión Europea.
9. Presentar exposición usando las TICs sobre el comportamiento durante actos cívicos, deportivos y culturales y presentarlo a sus compañeros.
10. Reparar o pagar el daño causado y ofrecer las disculpas correspondientes al estudiante o cualquier miembro de la comunidad afectado.
11. Ofrecer excusas por medio de una carta escrita con su acudiente al estudiante o cualquier miembro de la comunidad afectado.
12. Resarcir el buen nombre del colegio, cuando fruto de las acciones del estudiante se vea afectado. Si la agresión fue frente a la comunidad, la preparación es frente a la comunidad. A una comunidad, la acción e reparación debe realizarse frente a la misma comunidad. Y las acciones pedagógicas se proponen con el apoyo de las normas y leyes quebrantadas.

ARTÍCULO 49. SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES



Nota. Elaboración (SED, 2022)

SITUACIONES TIPO II	FALTAS LEVES
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: A. Que se presenten de manera repetida o sistemática. B. Que causen daños al cuerpo o a la salud (física y mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	Comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño, cuestionan los principios y valores institucionales o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad educativa, el medio ambiente y la salud.
Difundir rumores, chismes o ser causante de intrigas que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
Intimidar o proferir verbalmente, por medios virtuales o escritos, apodos o expresiones obscenas o desafiantes en contra de la dignidad y respeto que se debe tener a las personas, dentro o fuera de la Institución y hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	Suplantar la identidad de otra persona o incitar a otra a hacerlo.
Propiciar o participar en peleas o riñas dentro y/o fuera de la institución.	Consumir, portar o distribuir cigarrillos dentro de la institución.

SITUACIONES TIPO II	FALTAS LEVES
Dejar intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.	Organizar o Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de eventos.
Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica contra algún miembro de la comunidad educativa.	Portar, distribuir o vender material pornográfico en la Institución.
Involucrarse en acciones que atenten contra la moral y la ética ciudadana, afectando la imagen del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros) sin previa autorización del docente que se encuentra a cargo del aula.
Acoso verbal, psicológico, ciber-acoso que afecta la intimidad y el buen nombre de la persona. con cualquier miembro de la comunidad educativa	Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
Discriminar de cualquier forma (por raza, género, identidad sexual, discapacidad, defectos físicos, identidad cultural, credo religioso, etc.), afectando la integridad y el desarrollo socio afectivo, de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
	Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
	Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.
	Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.
	Hacer uso del nombre de la institución para recaudar fondos y/o realizar actividades sin la previa autorización del Consejo Directivo.
	Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
	Inducir, consumir o portar cualquier tipo de sustancias psicoactivas dentro la institución afectando la comunidad educativa.
	Sustraer o hurtar objetos y/o pertenencias de la institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
	Prestarse para ocultar elementos de uso académico indispensables para el buen desarrollo de la vida escolar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Dañar o destruir la estructura física de cualquier área de la institución, libros, elementos de la biblioteca, laboratorios, salas de sistemas o elementos deportivos.

SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES: PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

En este tipo de situaciones la primera persona que se enterara del evento el seguimiento, pero de requerirse (por la grave una instancia mayor, debe realizarse un

informe escrito y reportar el caso a coordinación y/o orientación.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión

a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las acciones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El comité de convivencia escolar evaluará la situación y recomendará el tipo de Sanción Disciplinaria, la cual puede contemplar Trabajo Pedagógico fuera del aula de clase o de la institución, matrícula en observación, cancelación inmediata de la

misma o pérdida de cupo para el año siguiente, con el fin de preservar la integridad de los demás miembros de la comunidad educativa.

SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES ACCIONES PEDAGÓGICAS PROPUESTAS

1. Elaborar una presentación utilizando las TICs sobre los riesgos que corre un estudiante en las calles del barrio al no asistir con responsabilidad a la institución y presentarla a los compañeros.
2. Consultar y elaborar un escrito sobre las implicaciones negativas de la pornografía infantil y una presentación audiovisual (usando las TICs) sobre el auto cuidado y el amor propio. Este trabajo debe ser entregado al director de grupo y la presentación será compartida con un grupo de la comunidad educativa.
3. Liderar una campaña escolar sobre los valores que se inculcan en el colegio y como éstos benefician a la comunidad.
4. Desarrollar un taller sobre la sana convivencia y las condiciones adecuadas para un buen entendimiento en el ámbito escolar que se aplicará en el curso al que pertenece.
5. Los estudiantes deben realizar una campaña de divulgación acerca del maltrato y sus consecuencias, teniendo en cuenta la Ley de infancia y adolescencia y el código penal colombiano.
6. Los estudiantes implicados en la riña o pelea deberán preparar en grupo una exposición didáctica (dinámicas, sombras chinas, teatro, etc) para los niños ciclo 1 y 2 acerca de los principios y valores que rigen la educación del Colegio Unión Europea.
7. Presentar exposición usando las TICs sobre el comportamiento durante actos cívicos, deportivos y culturales y presentarlo a sus compañeros.
8. Reparar o pagar el daño causado y ofrecer las disculpas correspondientes al estudiante o cualquier miembro de la comunidad afectado.
9. Ofrecer excusas por medio de una carta escrita con su acudiente al estudiante o cualquier miembro de la comunidad afectado.
10. Elaborar un escrito informativo sobre el buen manejo de los medios tecnológicos.
11. Asistir a un centro de rehabilitación para informarse de las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes.

12. Asistir a talleres formativos individuales sobre Control Emocional donde aprenda a manejar emociones ante situaciones conflictivas y a controlar impulsos.

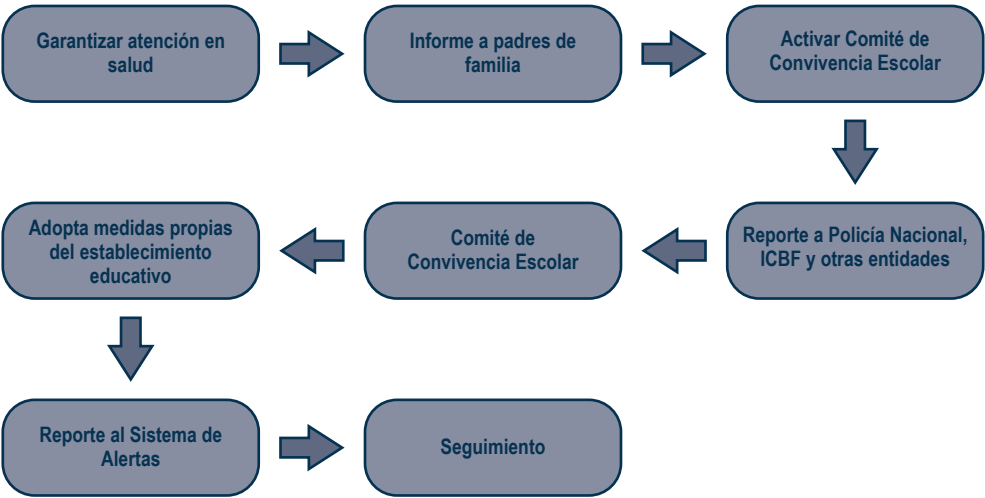
Parágrafo: Todas las acciones pedagógicas deben realizarse con el acompañamiento del padre de familia.

ARTÍCULO 50. SITUACIONES TIPO III Y FALTAS MUY GRAVES

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos

contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Las establecidas en el Decreto 1108 de Mayo de 1994, sobre suministro, porte y consumo de sustancias que producen dependencia física o síquica; fumar cigarrillo dentro o alrededor del colegio; portar, consumir o comercializar bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o incitar al consumo de estas.



Nota. Elaboración (SED, 2022)

SITUACIONES TIPO III	FALTAS MUY GRAVES
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Las establecidas en el Decreto 1108 de Mayo de 1994, sobre suministro, porte y consumo de sustancias que producen dependencia física o síquica; fumar cigarrillo dentro o alrededor del colegio; portar, consumir o comercializar bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o incitar al consumo de estas.	Atentan contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios de la institución y están tipificadas como delitos por el Código Penal Colombiano. Ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, pudiendo causar daños irreparables o irreversibles.
Cometer actos obscenos o sexuales dentro de la institución.	Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.

SITUACIONES TIPO III	FALTAS MUY GRAVES
Portar, utilizar o comercializar cualquier tipo de armas o instrumentos de agresión.	Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución. Consumir o portar bebidas energizantes en cualquiera de sus presentaciones dentro de la institución. consumir bebidas mezcladas con Frutiño (otros polvos de sobre esta misma índole o presentación) sin disolver, consumirlo en polvo mezclado en agua y otras sustancias como alcohol, o bebidas alcohólicas.
Realizar actividades de pandillismo, vandalismo, violación de muros, techos, ventanas, chapas, puertas y rejas del colegio.	Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
Inducir a cualquier miembro de la comunidad educativa, a la prostitución, al alcoholismo, a la drogadicción, al pandillismo, al robo o hurto.	Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
Cualquier manifestación de extorsión, soborno, amenaza o broma que ponga en riesgo la vida o la integridad o chantaje en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.
El hurto en general y en particular cuando recaiga sobre cualquier documento institucional o el ocultamiento de bienes institucionales y particulares de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
Involucrarse o prestarse para delitos informáticos como: sabotaje en las redes del colegio (expansión de virus), acceso no autorizado a servicios y sistemas de información del colegio, colaborar con la piratería informática, reproducción no autorizada de programas informáticos de protección legal del colegio.	Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
Realizar actividades basadas en el estudio, práctica y experimentación de fenómenos Psíquicos, Parasicológicos, Espiritismo, Satanismo y Superstición.	Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
Afectar la imagen del colegio en actos públicos, en la calle, o cuando lo esté representando.	Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos).
	Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza, Traer o amenazar con personas externas (grupos, familiar o amigo para golpear a compañeros), utilizando medio electrónico o físico.
	Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.

SITUACIONES TIPO III Y FALTAS MUY GRAVES PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades

competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Responsable primer respondiente.

1. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará

- constancia. Responsables: orientador y/o coordinador
2. El presidente del comité escolar de convivencia, de manera inmediata pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
 3. Citación de los miembros del comité escolar de convivencia con el fin de informar la situación y las acciones realizadas, se dejará constancia.
 4. El comité escolar de convivencia adoptará de manera inmediata las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. Actuación de la cual se dejará constancia
 5. El presidente del comité escolar de convivencia reportará el caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado, en el sistema de información unificado de convivencia escolar.

Paragrafo 1: El comité de convivencia escolar evaluará la situación y recomendará matrícula en observación o cancelación de la misma para preservar la integridad de los demás miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 51. MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN

Es un documento firmado por el estudiante y sus padres y/o acudientes que contiene el compromiso de no repetición de los comportamientos que motivaron la decisión del comité de convivencia a recurrir a esta instancia. El estudiante que se encuentre con Matrícula en Observación e incurra en alguna falta estipulada en el Manual de Convivencia, se le Cancelará en forma inmediata la misma.

ARTÍCULO 52. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

No podrán permanecer en el colegio aquellos estudiantes cuyo comportamiento sea perjudicial para los demás, atentando contra el derecho que todos tienen a recibir una formación según los lineamientos institucionales (Ley 115).

Se puede dar en cualquier época del año escolar según la gravedad de las causas que la originan.

El caso será avalado por Consejo Directivo y se comunicará por medio de Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 53. PÉRDIDA DE CUPO EN LA INSTITUCIÓN

Son causales de pérdida de cupo en la institución:

- Incurrir en situaciones tipo III en la cual se ponga en riesgo la vida de un miembro de la comunidad educativa.
- Haber incumplido los compromisos adquiridos en las diferentes instancias establecidas en el seguimiento de convivencia (llamado de atención, citación a acudiente, comité de curso, remisión a coordinación / orientación, comité de convivencia y consejo directivo), para situaciones tipo I y II.
- Faltas reiteradas con soporte en el observador del estudiante y firma de los compromisos correspondientes por parte de los padres o acudiente. En este caso, el comité de convivencia al finalizar el año lectivo evaluará la renovación del cupo basado en el debido proceso y remitirá la recomendación a consejo directivo quien avala el concepto y Rectoría comunica la decisión por medio de Resolución Rectoral.
- Perder consecutivamente dos años del mismo grado en la institución. Situación que debe ser informada antes de terminar el año escolar, dejando constancia escrita y firmada por el padre de familia.

MARCO LEGAL

LEYES	NOMBRE DE LA LEY	OBJETO DE LA LEY
Ley 115 de 1994	Ley de educación	Orienta y regula la educación en Colombia
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de policía	25 artículos regulan norma cuando un adolescente comete un delito
Ley 1098 de 2006	Ley de la adolescencia y la infancia	Regula la ley para proteger a los menores infractores
Ley 1146 de 2007	Prevención abuso sexual	Busca prevenir el abuso sexual en niñas, niños, adolescente y jóvenes
Ley 1335 de 2009	Protege la salud de los menores de edad	Regula y define la ley para proteger la salud de niñas, niños, adolescente y jóvenes
Ley 1336 de 2009	Protege al menor de explotación	Regula y define la ley para proteger la salud de niñas, niños, adolescente y jóvenes

LEYES	NOMBRE DE LA LEY	OBJETO DE LA LEY
Ley 679 de 2001	protege al menor de explotación sexual	Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes
Ley 124 de 1994	Regula la venta de alcohol a menores de edad	Delimita la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y su cercanía a centros educativos
Decreto 860 de 2010	Responsabilidad	Prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia
Ley 1620	Convivencia	Regula las normas y manuales de convivencia
Decreto 120 de 2010	Regula la venta de alcohol a menores de edad	Previene la venta de alcohol cerca a los colegios y centros educativos

Línea de atención	Que atienden
Línea 125	Apoyo emocional
Línea 155	Violencia contra la mujer
Línea 106	Apoyo a niñas, niños y adolescentes
Línea 137	SOSMUJER
Líneas 141	I.C.B.F
18000112137	Línea Psicoactiva y línea de PA
18000112137	Línea púrpura
Línea 144	Línea contra violencia de género

ENTIDADES DE PROTECCION Y DENUNCIA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Comisaría de Familia – La Casona	Reciben todos los casos de violencia intrafamiliar	Tv. 73 # 71-04	7182352
Comisaría de Familia –Meissen		Cr. 18B # 61-15 sur	7928220

ENTIDAD	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CESPA	Cuando el agresor está entre 14 y 17 años	Calle 12 # 30-35	2370394
CAVIF	Atención víctimas de violencia sexual	Dg. 34 # 5-18	2889557
ICBF Centro zonal	Cuando el agresor es menor de 14 años		7912947-4377630 ext.112019
URI Ciudad Bolívar	Denuncias fin de semana	Calle 54 # 16-03	
GEDES	Asalto sexual por un desconocido		7321537
PERSONERÍA	Denuncia riesgo en maltrato infantil, delito sexual, violencia intrafamiliar	Cra 73 #59-12 sur	7792536
CASA DE JUSTICIA	Todos los casos de violencia familiar	Diag. 62F sur # 20F-20	7182350
ICBF	Abandono, maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.	ICBF	Línea 141 018000918080 - 300202011 - 7658363
CUADRANTE LUCERO	Situaciones de seguridad, abandono, riñas, hurto, etc	CUADRANTE LUCERO	Situaciones de seguridad, abandono, riñas, hurto, etc
C.A.I LUCERO	Situaciones de seguridad, abandono, riñas, hurto, o para solicitar la patrulla de infancia y adolescencia	C.A.I LUCERO	Situaciones de seguridad, abandono, riñas, hurto, o para solicitar la patrulla de infancia y adolescencia

PRESENTACIÓN

Para el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED el Sistema Institucional de Evaluación tiene una gran relevancia, ya que define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar y asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso se concibe una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente sirve de retroalimentación constante en el proceso educativo..

JUSTIFICACIÓN

Es prioridad en COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED que todos sus estudiantes desarrollen sus potencialidades, habilidades, destrezas, competencias en todas las dimensiones del ser humano y en los diferentes campos del pensamiento que les permita continuar con su proceso de mejoramiento personal.

El presente Sistema Institucional de Evaluación recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral y formadora, reafirmando su principio de universalidad y continuidad, además concreta los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política se establecieron en el artículo 80 de la ley 115 de 1994 los lineamientos para organizar el sistema nacional de evaluación.

Mediante el decreto 230 de 2002, se dictaron normas en materia de evaluación y promoción de los educandos, determinados en el capítulo 2° denominado “Evaluación y promoción de los educandos”, artículos 4 al 11.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecerse entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el literal 2 las funciones de inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

El artículo 5° de la ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional; y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

El decreto 1290 de 16 de abril del 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

El artículo 14 del decreto 2247 de 1997, orienta sobre la evaluación en el nivel de preescolar.

De otro lado, el Decreto 1290 presenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, en el ámbito Internacional, Nacional e Institucional Art. 1 numeral 1, 2 y 3.

Art. 1. Internacional: La institución participará en algunas de las pruebas que el estado promueva para verificar la calidad de la educación impartida frente a los estándares internacionales.

Art. 2. Nacional: La institución participará en las pruebas censales con el fin de determinar la calidad

de la educación impartida, de acuerdo con los estándares básicos, estas pruebas son promovidas por el Ministerio de Educación Nacional e Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, las presentarán los estudiantes de grado 9º y 10º (voluntariamente) y 11º que a su vez les servirán para el acceso a la educación superior, además las pruebas SABER en cada uno de los grados y áreas que el estado determine.

Art. 3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Se presenta el plan de evaluación y promoción como un instrumento abierto, flexible, dinámico y que contiene la definición de los criterios, pautas, instrumentos y estrategias que responde a los intereses, necesidades, características y expectativas de los educandos para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas y de promoción con el fin de mejorar la calidad de la formación de los estudiantes.

La evaluación del aprendizaje y promoción de los niveles de educación básica y media de los estudiantes del COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED se presenta a través de este documento en el cual se concretan los principales aspectos que orientan el proceso de evaluación y promoción de acuerdo a las directrices establecidas en el modelo pedagógico APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO de la institución y las estrategias didácticas propuestas en los programas de las áreas y en los ciclos.

En este plan se describen los criterios, recomendaciones y parámetros a través de las cuales se realizan desde las diferentes perspectivas académicas, las valoraciones de los procesos de formación de los estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; así como los criterios de promoción que definen el paso por los diferentes grados, niveles y ciclos en los que se ha organizado la propuesta educativa de la institución escolar.

Cada uno de los procesos y criterios aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del PEI. En construcción y están argumentados por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y

demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para la búsqueda de la concreción del perfil del estudiante que se quiere lograr. Este documento está en proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la construcción del PEI

MARCO CONCEPTUAL

ARTÍCULO 54. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación es la emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación, puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos el desarrollo de competencias adquiridas en función de los propósitos propuestos, esta adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento del funcionamiento de procesos pedagógicos y formativos de la institución.

Lo que destaca un elemento clave de la concepción actual de la evaluación: no evaluar por evaluar, sino para mejorar los programas, la organización de las tareas y la transferencia a una más eficiente selección metodológica.

Hoy, la enseñanza está al servicio de la educación, y por lo tanto, deja de ser objetivo central de los programas la simple transmisión de información y conocimientos. Existiendo una necesidad de un cuidado mayor del proceso formativo, en donde la capacitación del estudiante está centrada en el auto aprendizaje, como proceso de desarrollo personal. Bajo la perspectiva educativa, la evaluación debe adquirir una nueva dimensión, con la necesidad de personalizar y diferenciar la labor docente.

Cada estudiante es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante en razón de sus circunstancias personales y sociales. Un modelo educativo moderno contemporiza la atención al individuo, junto con los objetivos y las exigencias sociales.

Las deficiencias del sistema tradicional de evaluación, han deformado el sistema educativo, ya que dada la importancia concedida al resultado, el estudiante justifica al proceso educativo como una forma de alcanzar el mismo.

La evaluación debe permitir la adaptación de los programas educativos a las características individuales del estudiante, detectar sus puntos débiles para poder corregirlos siendo estos convertidos en fortalezas y tener un conocimiento cabal de cada uno.

No puede ser reducida a una simple cuestión metodológica, a una simple “técnica” educativa, ya que su incidencia excediendo lo pedagógico para incidir sobre lo social, no tiene sentido por sí misma, sino como resultante del conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, el modelo pedagógico, los alumnos, la sociedad, el docente, los directivos y comunidad en general. Cumpliendo así una función en la regulación y el control del sistema educativo, en la relación de los estudiantes con el conocimiento, de los docentes con los estudiantes, de los estudiantes entre sí; de los docentes y la familia, directivos docentes con la familia, los directivos con los estudiantes y los directivos con los docentes, etc.

La modificación de las estrategias de evaluación puede contribuir, junto con otros medios, a avances en la democratización real de la enseñanza.

En este sentido la evaluación en el colegio UNIÓN EUROPEA es un proceso pedagógico flexible en el que se evidencia un seguimiento constante no solo a las debilidades del estudiante, sino a las fortalezas para hacer ajustes en todos los momentos del proceso de aprendizaje.

Así mismo es equitativa, brinda las mismas condiciones a todos, adaptando sus procesos a las necesidades específicas de los estudiantes, a través del trabajo por ciclos; siendo de vital importancia que los estudiantes tengan conocimiento y claridad de la metodología, los tiempos, contenidos y objetivos de su evaluación

ARTÍCULO 55. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

La base para describir el propósito de la evaluación en el colegio Unión Europea es el decreto 1290 de 2009,

por lo tanto el fin principal de la evaluación es conocer el avance en el proceso de desarrollo del estudiante en las diferentes etapas y ciclos de formación, de una manera integral, para identificar y fortalecer:

- Las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia y el trabajo cooperativo.
- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas
- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
- Determinar la promoción de los estudiantes
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional
- Los estudiantes se concienticen de la necesidad de aprender para construir sociedad desde su grupo hasta su entorno socio-cultural contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.

ARTÍCULO 56. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con las premisas establecida desde el MEN y la SED descritas en el decreto 1290 de 2009 en cuanto a la evaluación, el colegio Unión Europea asume el reto de que ésta debe ser:

- Permanente y reflexiva: en la medida en que estará inmersa en el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y adoptan decisiones correctoras en el mismo.

- Integradora, al tratar de alcanzar las capacidades establecidas y cumplir con los estándares básico de las distintas áreas y asignaturas.
- Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.
- Flexible, es decir que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta. La evaluación también debe tener en cuenta los indicadores para la inclusión
- Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa, que involucre a varios agentes, que propicie: autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación y meta evaluación.
- Formativa, permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento, no siendo vista como elemento sancionatorio, de castigo o exclusión.
- Pertinente, es adecuada y determinante acordes a niveles y ciclos de formación.
- Integral, da cuenta de los procesos de las niñas, los niños y jóvenes de la institución en todas sus dimensiones, incluyendo valoración de los diferentes factores, (Físico, social, cultural, económico).

ARTÍCULO 57. CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente.

COMPETENCIA

Una noción amplia de competencia permite reconocerlas como: los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que desarrollan las personas y que les permiten comprender, interactuar y transformar el mundo en el que viven.

Al respecto según la UNESCO en “la educación encierra un tesoro”, las cuatro competencias generales que se deben alcanzar son:

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás
- Aprender a ser.

El Ministerio de Educación Nacional, en una noción más operativa, define las competencias como:

“Conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores”. (Guía No.3, página 49.MEN, 2006).

En concepto ampliado la Competencia es un “saber hacer en contexto positivo”, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo. Una competencia es el conjunto de procesos cognitivos y conceptuales que un estudiante pone a prueba en una aplicación o resolución en una situación determinada.

Las competencias se circunscriben en acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo que el estudiante pone en juego en cada uno de los contextos disciplinares que hacen referencia, por su parte, al conjunto móvil de conceptos, teorías, historia epistemológica, ámbitos y ejes articuladores, reglas de acción y procedimientos específicos que corresponden a un área determinada; y se traducen en Desempeños, es decir, en conductas observables dadas por las operaciones mentales.

Las competencias son comunes a los distintos ciclos, niveles y grados de la educación. Lo que varía es su nivel de complejidad. Esto quiere decir, que niveles más complejos de competencia sólo pueden

lograrse a medida que los estudiantes avanzan en su desarrollo.

Privilegiar las competencias no quiere decir que los contenidos conceptuales o teóricos queden excluidos o relegados. Al contrario, se trata de redimensionar el papel de los contenidos en el sentido de atender a su uso, a su puesta en juego.

En la fase de elaboración se desarrollan y evalúan las dos primeras acciones o niveles de competencia.

El MEN asume el DESEMPEÑO como las evidencias del nivel de alcance de la competencia por lo tanto las competencias se actualizan en los desempeños, se ponen en evidencia a través de la actuación.

NIVEL DE DESEMPEÑO

Hace referencia a la descripción de las capacidades cognitivas, procedimentales, axiológicas y sociales que evidencian los y las estudiantes en todos los momentos del proceso de evaluación. En términos del ICFES “los niveles de desempeño describen las competencias de los estudiantes en cuanto a lo que SABEN y SABEN HACER los estudiantes según la prueba en cada área y grado evaluado” a lo que se le sumaría en nuestra institución la descripción de las competencias en cuanto a lo que los y las estudiantes SABEN SER.

NIVEL DE DESEMPEÑO INTERPRETATIVO

Comprende las acciones orientadas a explicar el qué y el cómo de un conocimiento. Estas acciones se centran en encontrar el sentido y el significado de una proposición, de un problema, de una gráfica, de un mapa, de un esquema, de los argumentos en pro o en contra de una teoría, entre otras, es decir, se funda en la reconstrucción local y global de un texto. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales):

- Identificación: Operación a través de la cual se reconoce una realidad por sus características, en forma real o virtual.
- Diferenciación: Operación a través de la cual se reconoce algo por sus características, distinguiendo las que son esenciales de las irrelevantes en cada situación de la que dependen.
- Representación mental: Es la interiorización de las características de un objeto de conocimiento, sea

este concreto o abstracto. Es la representación de los rasgos esenciales que permiten definir a un objeto como tal.

- Transformación mental: Actividad cognitiva por la cual el sujeto puede modificar o combinar características de un objeto o de varios para producir representaciones de mayor grado de abstracción o de complejidad o darle otro sentido de aplicación.
- Comparación: Es un proceso básico que constituye el paso previo para establecer relaciones entre pares de características de objetos o situaciones.
- Clasificación: Es el acto mental que permite a partir de categorías, reunir grupos de elementos de acuerdo a atributos definitorios.
- Codificación: Establecimiento e interpretación de símbolos, que permite dar amplitud a los términos, evitando la ambigüedad así aumente su abstracción.
- Decodificación: Capacidad para decidir cómo traducir las instrucciones verbales a actos motores, y descifrar algún mensaje o símbolo.
- Proyección de relaciones virtuales: Percepción de estímulos externos en forma de unidades organizadas que luego se proyectan ante estímulos semejantes.
- Abstracción: Principio por el cual se aísla toda aquella información que no resulta relevante a un determinado nivel de conocimiento.

NIVEL DE DESEMPEÑO ARGUMENTATIVO

Comprende las acciones orientadas a explicar el (los) por qué y para qué de un planteamiento teórico. Involucra todas aquellas razones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en la explicitación de los por qué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una afirmación, en la demostración matemática, en la conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global, en la organización de premisas para sustentar una conclusión, en el establecimiento de relaciones causales, entre otros. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales):

- Análisis: Es un proceso que implica la separación de un todo de sus partes, teniendo en cuenta sus cualidades, funciones, usos, relaciones, estructuras y operaciones.

- **Síntesis:** Es el proceso que permite integrar elementos, relaciones, propiedades o partes para formar entidades o totalidades nuevas y significativas.
- **Inferencia lógica:** Es la capacidad para realizar deducciones y crear nuevas informaciones a partir de los datos percibidos.
- **Analogías:** comparación o relación entre varias razones o conceptos; comparar o relacionar dos o más objetos o experiencias, apreciando y señalando características generales y particulares, generando razonamientos y conductas basándose en la existencia de las semejanzas entre unos y otros.
- **Acertijos:** Basados en juegos de palabras y/o por el modo de proponer el enunciado. Un esquema más o menos típico consiste en presentar una situación paradójica y preguntar al estudiante cómo es posible que se produzca dicha situación. Para resolver los acertijos más comunes hay que hacer uso de la imaginación y la capacidad de deducción. La resolución tiene que darse con el mero planteamiento del enunciado por lo que no se permite realizar preguntas.

NIVEL DE DESEMPEÑO PROPOSITIVO

Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de resolución de problemas, de construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones, de proposición de alternativas de solución a conflictos sociales, de elaboración de alternativas de explicación a un evento, a un conjunto de eventos, o a una confrontación de perspectivas presentadas en un texto, entre otras.

- **Razonamiento analógico:** Operación por la cual, dados tres términos de una proposición, se determina el cuarto por deducción, de las semejanzas
- **Razonamiento Hipotético:** Capacidad mental de realizar inferencias y predicciones de hechos, a partir de los ya conocidos y de las leyes que los relacionan.
- **Razonamiento Transitivo:** Consiste en ordenar, comparar y transcribir una relación hasta llegar a una conclusión.
- **Razonamiento silogístico:** Operación mental que permite llegar a conclusiones a través de la proyección e interpretación de relaciones entre dos premisas.

- **Pensamiento Divergente y convergente:** Actividad cognitiva que permite establecer nuevos parámetros a través de los cuales se pueden detectar diferencias entre similares.

ARTÍCULO 58. MODELO PEDAGÓGICO

Como la pedagogía es una de las ramas de las ciencias sociales no es responsable ni objetivo asumir como único un concepto sobre la misma, por lo tanto se relacionan algunos conceptos al respecto teniendo como referencia autores reconocidos que han escrito sobre el tema:

En términos de Louis Not (1979) I “los métodos pedagógicos definen el proceso según el cual se organizan y desarrollan las situaciones educativas”, mientras que desde la perspectiva de Rafael Flórez Ochoa (1994), los modelos pedagógicos son “unidades de sentido estructurales que por su relación con el contenido desarrollado en las obras pedagógicas y/o con las prácticas de enseñanza que configuran, disponen de un criterio de validación muy próximo, y a

Al respecto, De Zubiría en su texto “Tratado de Pedagogía Conceptual, Los Modelos Pedagógicos”, “los conceptualiza como el resultado práctico de las teorías pedagógicas, que dan cuenta al para qué, cuándo y el con qué del acto educativo. Todo modelo pedagógico adopta una postura frente al currículo, en cuanto a sus propósitos, contenidos y secuencias”.

En el Modelo pedagógico de la institución, es objeto de la evaluación, entre otros los procesos y los resultados del desarrollo de los estudiante en las dimensiones establecidas para la evaluación integral. Al respecto, es importante aclarar que en la implementación de la fase inicial de la propuesta de P.E.I., la evaluación de los procesos de formación se ha centrado en las dimensiones humanas de forma estructurada y consecuente con la intencionalidad que establece la filosofía de la institución.

En éste sentido el colegio Unión Europea acoge la teoría del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO como la línea pedagógica de aprendizaje para dinamizar el proceso académico de la institución.

Esta teoría originada desde el año 1963 por David P. Ausubel, cobra gran sentido en la institución por su

trascendencia en la enseñanza y en la educación, en especial, porque esta teoría de aprendizaje centra la atención en el alumno.

En términos de Rodríguez M, (2004), "El origen de la Teoría del Aprendizaje Significativo está en el interés que tiene Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje, que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social (Ausubel, 1976). Dado que lo que quiere conseguir es que los aprendizajes que se producen en la escuela sean significativos, Ausubel entiende que una teoría del aprendizaje escolar que sea realista y científicamente viable debe ocuparse del carácter complejo y significativo que tiene el aprendizaje verbal y simbólico." Para Rodríguez M, (2004), "La Teoría del Aprendizaje Significativo aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece al alumnado, de modo que adquiera significado para el mismo".

La caracterización del aprendizaje significativo en términos de esta autora se da "a través del proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o una nueva información con la estructura cognitiva de la persona que aprende de forma no arbitraria y sustantiva o no literal. Dicha interacción con la estructura cognitiva no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de sub sumidores o ideas de anclaje (Ausubel, 1976, 2002; Moreira, 1997a). La presencia de ideas, conceptos o proposiciones inclusivas, claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que dota de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo (Moreira, 2000a). Esa interacción es lo que caracteriza al aprendizaje significativo. Pero no se trata de una simple unión o enlace, sino que en este proceso, los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto produciéndose una transformación de los sub sumidores o ideas de anclaje de su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables".

De la misma manera la comunidad educativa del colegio ha acordado algunos criterios que se deben evidenciar en las diferentes actividades escolares

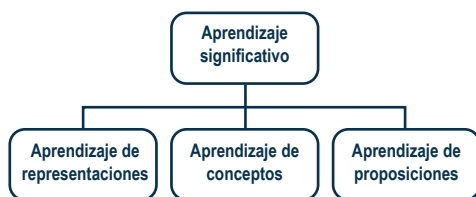
para garantizar el cumplimiento de nuestra línea pedagógica y que se expresan a continuación:

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la planeación
 - El Diagnóstico y caracterización del grupo.
 - La planeación está organizada acorde a las características del grupo y el entorno.
 - Reconocer y articular los saberes previos para la planeación.
 - Despertar la actitud afectiva y motivacional del estudiante.
 - Propiciar la capacidad crítica y el debate fundamentado.
 - Uso de "Puentes cognitivos", competencias e ideas generales que permiten a los estudiantes enlazar, organizar e interpretar significados.
 - Fomentar la interacción y el uso de diversos lenguajes.
2. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la práctica pedagógica
 - Clima armónico donde el estudiante y docente sientan confianza y respeto mutuo.
 - Motivación.
 - Ambientes de discusión y participación para la toma de decisiones de manera crítica y reflexiva.
 - Materiales apropiados que propicien la relación triádica entre docente, estudiante y recursos.
 - Partir del entorno inmediato del estudiante para acercarlo a los nuevos conceptos teniendo en cuenta la sensibilidad, la percepción y la creatividad.
 - Propiciar la retroalimentación entre pares que suscite un aprendizaje colaborativo.
3. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la evaluación
 - La evaluación como un proceso flexible, permanente, formativo, cualitativo y progresivo.
 - Diversidad de recursos para el proceso de evaluación

- Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje.
- Aplicación de los tres momentos de la evaluación: Coevaluación, autoevaluación, heretoevaluación.
- Retroalimentación a partir del error.
- Refleja competencias cognitivas, físico creativas y socio emocionales.

TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO



Esquema tomado de Fundación Sociedad Educadora, Secretaría de Educación Distrital

ARTÍCULO 59. CICLOS DE FORMACIÓN

Un ciclo educativo es considerado como el conjunto de condiciones y programas; de intenciones, estrategias, recursos y acciones pedagógicas y administrativas, integradas y articuladas entre sí, para desarrollar una unidad de tiempo que abarca varios grados, dentro de la cual los estudiantes pueden promoverse con más flexibilidad hasta alcanzar los objetivos y aprendizajes programados para cada ciclo.

Desde esta perspectiva, la enseñanza por ciclos requiere tener en cuenta el desarrollo cognitivo, psicológico y socio afectivo de los estudiantes; la influencia del contexto social para reconocer en ellos sus fortalezas y limitaciones; la complejidad y progresividad del conocimiento; las necesidades y demandas de aprendizaje, así como los talentos y expectativas de los niños y jóvenes.

OBJETIVOS PROPUESTOS A ALCANZAR EN CADA CICLO CICLO 1

(Grados Pre escolar, 1º y 2º)

- Fortalecer la expresión oral, consolidar procesos iniciales de lectura y escritura.
- Familiarización con procesos de pensamiento matemático. Trabajo exploratorio en ciencias.
- Desarrollo motor y procesos de socialización basados en construcción de acuerdos de convivencia.

- Como guía para la construcción del plan de estudios se orientarán por los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y los Deberes Básicos de Aprendizaje (DBA)

CICLO 2

(Grados 3º, 4º Y 5º)

- Explorar acontecimientos históricos relacionados con temas de interés de los educandos, preferiblemente a partir de relatos y preguntas elaboradas por ellos.
- Consolidar los procesos de lectura y escritura, motivar a la creación de textos propios y desarrollar la capacidad de análisis de textos sencillos.
- Desarrollar capacidades de pensamiento lógico matemático, sistemas numéricos y solución de problemas.
- Apropiar nociones básicas de ciencias naturales y estimular a la investigación a partir de preguntas realizadas por ellos.

CICLO 3

(Grados 6º Y 7º)

- Fortalecer la capacidad de complejizar las experiencias.
- Estimular la creatividad y la inteligencia emocional
- Incentivar la capacidad de tomar decisiones asertivas
- Consolidar el acceso al conocimiento tecnológico, uso de tecnología de la información y la comunicación.
- Fomentar la indagación y la experimentación como base de la formación.

CICLO 4

(Grados 8º Y 9º)

- Potenciar aspectos cognitivos, socioafectivos y físico-creativos mediante el reconocimiento de espacios significativos insertos en la cultura como escenarios diversos.
- Iniciar procesos de comprensión formal más exigentes en las áreas de matemática, ciencias naturales, habilidades de comunicación oral y escrita, análisis de textos y análisis del acontecer histórico.
- Dar importancia particular al manejo de información (levantamiento, sistematización, análisis, interpretación) en todas las áreas.
- Realizar actividades relacionadas con educación ética y ciudadana para mejorar los procesos convivenciales

- Crear estrategias para que los estudiantes puedan elegir el campo artístico de su preferencia.

CICLO 5

(Grados 10° Y 11°)

- Identificar habilidades académicas específicas, expectativas profesionales y/o laborales.
- Consolidar hábitos de estudio y competencias comunicativas.
- Desarrollar competencias y destrezas en los estudiantes para afianzar su reconocimiento personal, el reconocimiento de su entorno y la proyección de su vida profesional.
- Aplicar las competencias desarrolladas en la Educación Media Fortalecida
- Fomentar actividades encaminadas a innovar en aplicaciones tecnológicas con proyección social.
- Aproximar el nivel de exigencia académica al exigido en la educación superior y los contenidos de las asignaturas específicas, especialmente en matemáticas, ciencias naturales y sociales deberán tener en cuenta los estándares de ingreso a la universidad.

ARTÍCULO 60. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos;
- Determinar la promoción de los educandos en cada grado y ciclo de la educación básica y media;
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios; y
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
- Establecer criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación y promoción que se deben aplicar para desarrollar el proceso educativo en forma integral.
- Facilitar que los procesos de evaluación y promoción se articulen e integren al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad de la educación.
- Dar potestad al comité de evaluación y promoción frente a la responsabilidad de evaluación y promoción adaptándola a la nueva normatividad, facultado por el decreto 1290 del 2009.

ARTÍCULO 61. AGENTES EVALUADORES Y ROLES

Los principales agentes evaluadores y los roles que se les atribuyen son los siguientes:

EDUCANDO O ESTUDIANTE

Es el centro del proceso educativo y por consiguiente, también de los procesos evaluativos. Su misión es construir su conocimiento, logrando su desarrollo integral. Para ello, está llamado a asumir gradualmente su responsabilidad y conquistar su autonomía participando en acciones de Autoevaluación y Coevaluación.

EDUCADOR O MAESTRO

Se constituye en el principal agente dinamizador y orientador del proceso formativo del estudiante, dentro del cual está la evaluación, también es el mediador más importante entre el sujeto que constituyen su saber y el objeto mismo del conocimiento. Una de sus misiones es la de liderar los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación de los mismos, considerando los aspectos cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos.

Dado que el proceso educativo es en esencia una acción comunicativa, el docente está llamado a asumir una relación pedagógica basada en una interacción más amplia que la simple unidad tradicional de enseñanza llamada clase, aprovechando los diversos momentos de la vida escolar y compartiendo el trabajo en equipo con los demás docentes.

La nueva evaluación exige que el docente asuma un papel democrático que conozca el medio, sea sensible a las distintas manifestaciones del desarrollo del estudiante, sea modelo y ejemplo de vida y sobre todo, que sea justo con sus apreciaciones.

Generador de hábitos positivos de tal manera que lleve en el proceso a desaprender las conductas negativas y aprehender comportamientos adecuados de un ser social.

FAMILIA

Son los primeros educadores, se constituyen en agentes generadores responsables en la formación integral de nuestra población estudiantil, por tanto deben asumir su rol desde todos y cada uno de los deberes establecidos por la sociedad, el mundo

globalizado y contemporáneo, siendo apoyo en el proceso acompañando a sus hijos y aportando lo necesario para mejorar el desempeño.

Convirtiéndose en MODELO, en el desarrollo de habilidades comunicativas, emocionales y sociales, haciendo del diálogo el canal de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

DIRECTIVOS

Son los agentes responsables de la dirección y fortalecimiento integral de la institución, y por consiguiente, de los procesos educativos que se realizan. Su misión principal es liderar los procesos institucionales, incluidos los de evaluación.

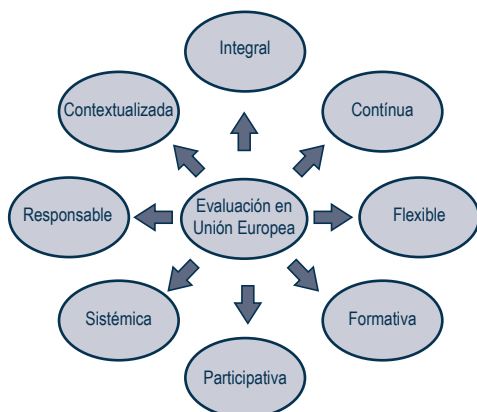
CAPÍTULO 8

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED

De acuerdo con lo reglamentado en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Unión Europea IED contiene los siguientes aspectos:

ARTÍCULO 62. CONCEPTO

La evaluación en el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED es un proceso pedagógico que se adapta a las necesidades específicas de los estudiantes, por medio de del trabajo por ciclos, centrada en las competencias y desempeños en los aspectos cognitivo, físico-creativo y socio- afectivo. Se evalúa a los estudiantes de forma cualitativa y cuantitativa a través de un proceso permanente y continuo, que evidencia los avances académicos y de evolución personal de los estudiantes. las características de la evaluación en el colegio UNIÓN EUROPEA se resumen en el siguiente gráfico:



ARTÍCULO 63. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para realizar la evaluación de los estudiantes el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED lo expresa a través de parámetros de Evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones claras para determinar categóricamente grado de desarrollo del estudiante acorde con lo establecido en los estándares curriculares. El parámetro es el dato sobre el cual se expresa el estado académico de los estudiantes en los procesos de los periodos académicos establecidos por la institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN EN CICLO 1 POR DIMENSIONES

CICLO 1	DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(Jardín Grado 0)	Dimensión cognitiva Dimensión socio afectiva Dimensión corporal Dimensión estética Dimensión comunicativa Dimensión ética y valores Dimensión espiritual	La evaluación en este nivel es exclusivamente cualitativa, está determinada por las competencias o habilidades desarrolladas y los desempeños evidenciados durante el año en cada una de las dimensiones. OBSERVACIÓN: Es necesario diseñar un boletín para pre-escolar, que permita la evaluación cualitativa, dado que con el modelo actual la valoración se da cuantitativa.
Primero y Segundo	Dimensión afectiva Dimensión corporal Dimensión estética Dimensión cognitiva Dimensión comunicativa Dimensión ética y valores Dimensión espiritual.	La evaluación en este nivel es cualitativa y cuantitativa y está igualmente determinada por las competencias o habilidades desarrolladas y los desempeños evidenciados durante el año en cada una de las dimensiones.

EVALUACIÓN EN LOS CICLOS 2, 3 Y 4 POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Ciclos	Áreas obligatorias y fundamentales		Porcentaje de valoración en el área
2, 3 y 4	Humanidades	Lengua castellana	50%
		Inglés	50%
	Matemáticas	Matemáticas	100%
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología y Ed. Ambiental	50%
		Física Química	25% 25%
	Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Democracia	100%
	Tecnología e Informática	Tecnología	50%
		Informática	50%
	Educación Física	Educación física	100%
	Educación Ética	Ética	100%
	Educación Religiosa	Ed. Religiosa	100%
	Educación Artística	Ed. Artística	100%

EVALUACIÓN EN EL CICLO 5 POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Ciclos	Áreas obligatorias y fundamentales		Porcentaje de valoración en el área
Media	Humanidades	Lengua castellana	50%
		Inglés	50%
	Matemáticas	Matemáticas	100%
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	50%
		Física	50%
	Ciencias Políticas	C. Políticas	100%
	Ciencias Económicas	C. Económicas	100%
	Filosofía	Filosofía	100%

Ciclos	Áreas obligatorias y fundamentales		Porcentaje de valoración en el área
Media	Tecnología e Informática	Tecnología	50%
		Informática	50%
	Educación Física	E. Física	100%
	Ed. Ética y en Valores Humanos	Ética	100%
	Educación Religiosa	Ed. Religiosa	100%
	Educación Artística	Ed. Artística	100%
	Proyecto de Educación Media Integral	Ingeniería Matemáticas y tics	100%
		Artes y diseño	100%

CRITERIOS DE PROMOCIÓN CRITERIOS PARA LA PROMOCION EN CADA CICLO Y GRADO

Ciclo	Grado	Criterios de promoción
1	Grado 0 y Jardín	En los grados Grado 0 y Jardín los estudiantes no reprobaban el año. PROMOCIÓN AUTOMÁTICA (Decreto 2247 capítulo 10 de septiembre 11)
	1° y 2°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: : - Repueba DOS o MÁS de las dimensiones del desarrollo humano. - Repueba por dos años consecutivos la misma dimensión del desarrollo humano.
2	3° y 4°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: - Repueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias. - Repueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.
	5°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprobaban UNA o más áreas fundamentales y obligatorias.
3	6° y 7°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: - Repueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias. - Repueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.

4	8°	En este grado no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: - Reprueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias. - Reprueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.
	9°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprueben UNA o más áreas fundamentales y obligatorias.
5	10°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual reprueben DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias.
	11°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprueben UNA o más áreas fundamentales y obligatorias. GRADUACIÓN Para ser proclamado bachiller, el estudiante de grado once debe cumplir con los siguientes criterios: 1. Haber realizado el servicio social obligatorio 2. Tener toda su documentación al día 3. Demostrar un comportamiento acorde a lo plasmado en el Manual Convivencia.

CRITERIO PARA LA NO PROMOCIÓN POR INASISTENCIA ESCOLAR

Un ítem prioritario para la promoción de los y las estudiantes es la asistencia a clase, por lo tanto la inasistencia INJUSTIFICADA del 20% o más, será causal de no aprobación.

ARTÍCULO 64. COMISIÓN DE PROMOCIÓN

Sesión anual Al final del año escolar que realizan los docentes por ciclo, el coordinador (a) académico, orientación escolar, y representante de los padres de familia, con el fin de decidir la promoción de los estudiantes por grado, teniendo en cuenta todos los criterios de promoción determinados por el Sistema Institucional de Evaluación SIE.

Terminado el tercer periodo sesionará para promover a los estudiantes que en esa fecha hayan obtenido valoración de básico, alto o superior en todas las áreas.

Finalizado todo el proceso académico y de nivelación anual, se volverá a reunir para definir la promoción de

los estudiantes que tenían áreas pendientes al cierre del tercer periodo.

ARTÍCULO 65. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El proceso de promoción anticipada se iniciará en la tercera semana después del inicio de clases con los estudiantes y se terminará en las dos semanas siguientes atendiendo los requisitos y el procedimiento relacionados a continuación:

REQUISITOS DEL ESTUDIANTE CANDIDATO

El estudiante candidato a promoción anticipada en el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido estudiante matriculado en este colegio el año inmediatamente anterior y haber cumplido con mínimo el 80% de asistencia a clases del año reprobado y haber asistido en el año presente al 95% de la intensidad horaria de las áreas.
2. Presentar el estudio convivencial del último año (fotocopias del observador del estudiante y/o formato de seguimiento). El responsable será el director de grupo
3. Presentar los boletines finales de los últimos dos años académicos, en los cuales se revisará que el estudiante no haya reprobado la misma área durante estos años. Encargados: Coordinación, director de grupo y estudiante.
4. El estudiante no debe haber sido promovido anticipadamente el año anterior en este colegio.
5. Presentar una prueba interdisciplinar de sustentación de conocimientos con la que se evaluarán todas las asignaturas del año académico anterior. Dicha prueba se presenta dentro de los tiempos estipulados para el proceso de promoción y será diseñada por la comisión de ciclo.
6. Obtener desempeño alto en la prueba de sustentación de conocimientos.
7. El estudiante candidato a promoción debe tener como máximo 3 áreas o dimensiones con desempeño bajo o logros no alcanzados en el año inmediatamente anterior.
8. Además en ciclo 1, los estudiantes que podrán ser promovidos anticipadamente siguiendo el debido proceso, serán aquellos que demuestren habilidades superiores, teniendo en cuenta la

correspondencia entre su edad y su nivel de desarrollo mental, cognitivo y convivencial.

Un estudiante tendrá promoción anticipada de grado escolar SÓLO si:

1. Cumple con los requisitos mencionados anteriormente
2. Si la promoción anticipada de grado ha sido estudiada y tiene el visto bueno por la comisión de CICLO
3. Si el consejo académico ha avalado el proceso tanto en lo legal, lo institucional y lo convivencial y recomienda al consejo directivo su promoción.
4. El consejo directivo ha avalado el proceso y decide realizar la promoción anticipada del o la estudiante.

Los Estudiantes que lleguen nuevos al colegio podrán optar por la promoción anticipada, sin embargo, serán tenidos en cuenta como casos excepcionales y por lo tanto deben ser estudiados por una comisión elegida por rectoría y equipo de coordinadores, así como aquellos estudiantes que no son repitentes pero que evidencian excelencia académica; además, de ser estudiantes en extra-edad y demás situaciones que justifiquen un estudio minucioso de la situación para ser tenidos en cuenta en el proceso de promoción anticipada.

PROCESO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Los coordinadores de nivel y sede harán la socialización del artículo 7° DEL DECRETO 1290 a todos los estudiantes y padres que requieran información sobre la promoción anticipada y las condiciones que ella refiere
2. En la tercera semana después de iniciado el año académico con estudiantes, el director de curso postulará ante la comisión de ciclo a los estudiantes que cumplan los requisitos para promoción anticipada..
3. Con el aval de la comisión de ciclo, el director de curso solicitará al acudiente la autorización de la postulación del estudiante para promoción anticipada mediante un formato institucional.
4. La institución generará un espacio de reunión durante la cuarta semana después de iniciado el proceso académico con estudiantes, para que la comisión de ciclo diseñe , aplique y revise la prueba interdisciplinar.

5. La comisión de ciclo enviará al consejo académico un acta, donde quedará registrado por escrito el resultado del proceso de cada uno de los casos de los estudiantes postulados, con el concepto de cumplimiento de los requisitos y el proceso.
6. El consejo académico tomará el concepto de la comisión de ciclo y mediante acta remitirá al consejo directivo, el resultado del proceso para cada uno de los estudiantes, con la nota en escala nacional que recomiende dicha comisión, éstas serán las notas definitivas para el estudiante del grado del que fue promovido y serán las notas parciales del primer periodo del año en curso.
7. El consejo académico solicitará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante. El consejo directivo emite una decisión y procede al registro escolar de las novedades.
8. La secretaria académica del colegio será responsable de reportar el resultado del proceso al sistema de apoyo escolar, matrículas y demás responsabilidades administrativas que conlleva este proceso.
9. El estudiante será asignado al grado y curso al que ha sido promovido y coordinación le informará por escrito a los padres de familia o acudientes en la semana siguiente al proceso.
10. Los acudientes y estudiantes firmarán un compromiso de excelencia académica y convivencial para garantizar la continuidad del proceso.

ARTÍCULO 66. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO 7689 EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI

Objetivo General:

Mejorar las competencias de los jóvenes para afrontar los desafíos del siglo XXI y continuar sus trayectorias educativas posmedia y/o su vinculación al mundo laboral.

Descripción del proyecto:

El núcleo de profundización del ciclo 5, en el marco del proyecto pedagógico 7689 "Educación Media para el Siglo XXI", en los énfasis de Artes y diseño e Ingeniería, matemáticas y TICS, se desarrolla en contra jornada, con intensidad horaria semanal de 10 horas. Los procesos académicos y competencias del núcleo de profundización del Ciclo 5 se organiza en

tres periodos académicos, los cuales serán evaluados mediante instrumentos y estrategias definidas por los docentes que orientan el proceso en el colegio apoyados por las instituciones de educación superior IES, en convenio con la SED, principalmente se tiene en cuenta los criterios institucionales que llevan a dar respuesta al horizonte institucional y al PEI del colegio.

La evaluación estará distribuida en tres cortes de acuerdo a la escala de valoración de la institución educativa.

Cada énfasis (Artes y diseño o Ingeniería y matemáticas) que hace parte del núcleo de profundización será equivalente a un ÁREA al momento de determinar la promoción o no de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTO PEDAGÓGICO 7689:

El Colegio Unión Europea evalúa a sus estudiantes desde tres perspectivas: heteroevaluación (evaluación del docente al estudiante), la autoevaluación (el estudiante evalúa su propio proceso) y la coevaluación (evaluación entre pares estudiantes). De acuerdo con lo anterior, el proyecto no es ajeno a este sistema acogido por la institución y por ello tiene como criterios de evaluación los siguientes aspectos:

Asistencia: el estudiante debe asistir mínimo al 80% de las actividades programadas en cada asignatura. En caso de superar el 20% de inasistencias injustificadas, la asignatura se dará por perdida y se registrará como nota final desempeño bajo.

Productos: el estudiante ha de entregar puntualmente las tareas, trabajos, proyectos y demás productos objetos de evaluación en las fechas acordadas con cada docente.

Acciones de seguimiento: al finalizar cada temática se realizará un seguimiento de aprendizaje, ya sea por medio de un examen, muestra, exposición, taller, laboratorio, informes, u otras actividades previamente programadas por el docente titular de la asignatura. Estas actividades de seguimiento pueden evaluar los conocimientos adquiridos en tópicos anteriores y se realizarán con previo aviso según cronograma. Al finalizar cada periodo se dará

cuenta del aprendizaje mediante proyecto y se hará su respectiva nivelación.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PROYECTO PEDAGÓGICO 7689:

Al respecto se debe tener en cuenta las siguientes precisiones para definir los criterios de promoción:

Para efecto del Colegio los estudiantes deben aprobar sus asignaturas con notas iguales o superiores a 3,6 para no ser reportados al momento de realizar comités de evaluación y promoción.

Por otra parte, y como apoyo a aspectos organizativos del Proyecto pedagógico 7689 "Educación Media para el siglo XXI" y sus procesos de evaluación se sugiere tomar en cuenta los siguientes criterios:

El proceso de evaluación del Proyecto pedagógico 7689 se rige por los tres periodos académicos establecidos en el cronograma institucional.

Cada periodo tendrá una planeación de 12 semanas, en la última semana de cada periodo se desarrollarán estrategias de mejoramiento pedagógico y fortalecimiento de aprendizaje ; al final del año, en el último periodo se tomarán dos semanas de refuerzo y nivelación teniendo como propósito fortalecer los aprendizajes de estudiantes con dificultades y mejorar los procesos formativos, completando así cuarenta semanas académicas durante el año escolar.

Para la realización de estas semanas se sugiere que los docentes del Proyecto pedagógico 7689 desarrollen previamente un plan de mejoramiento, de igual manera los estudiantes que hayan reprobado el área deberán asistir en las semanas de nivelación, desarrollando las actividades respectivas y garantizando su asistencia durante este periodo de nivelación.

CRITERIOS NECESARIOS PROYECTO PEDAGÓGICO 7689 EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI PARA HOMOLOGAR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DEL SENA

Si el estudiante que cursa o está inscrito en carreras presenciales en el SENA desea homologar con el Proyecto pedagógico 7689 su caso será presentado ante el consejo académico que lo evaluará de manera

particular teniendo en cuenta los siguientes criterios: Presentar una petición por escrito por parte del estudiante y acudientes dirigida a los docentes del proyecto y directivos del colegio donde manifieste su interés por realizar los estudios y su compromiso para culminarlos satisfactoriamente.

Deberá anexar copia del observador del último año en la modalidad presencial, certificado de notas o último boletín y copia del pensum académico a cursar con la intensidad horaria.

Para lo anterior, los estudiantes deberán presentarse a las convocatorias del SENA al finalizar el noveno grado, y en caso de aprobar el proceso de ingreso a dicha institución, iniciarán su etapa de formación en grado décimo.

El consejo académico para validar la homologación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Con respecto al estudiante:

- No debe ser repitente.
- Debe tener un nivel de desempeño académico alto o superior en el grado noveno de acuerdo con la escala nacional.
- No debe ser partícipe de más de una situación convivencial tipo 1.
- Debe caracterizarse por su responsabilidad, puntualidad y asistencia.

Con respecto al programa a homologar:

- Iniciar su proceso de formación en el primer trimestre del año.
- La carrera debe ser presencial (no virtual) Técnica o Tecnológica en contra jornada, de duración de dos años, cuyo requisito sea básica secundaria.
- Deberá presentar al colegio certificado de inscripción, certificado de notas y de asistencia trimestral antes de finalizar cada periodo académico.
- La intensidad horaria del programa a homologar debe ser equivalente a la del proyecto, con una intensidad horaria como mínimo de 10 horas semanales para un total de 180 horas semestrales.
- El programa a homologar debe ser afín a los énfasis ofrecidos en el proyecto. (Artes y diseño o Ingeniería, matemáticas y tics)
- Si en el primer trimestre de formación el estudiante no demuestra cumplimiento académico, ni de asistencia o no presenta los documentos

solicitados dentro de las fechas estipuladas, no podrá continuar y deberá reintegrarse al proyecto 7689.

Los casos particulares serán evaluados por las docentes del proyecto y consejo académico.

ARTÍCULO 67. PÉRDIDA DEL CUPO EN EL COLEGIO

Con el fin de buscar siempre la excelencia académica y en aras de ofrecer un ambiente escolar que favorezca el desarrollo integral de todos los estudiantes, el estudiante que pierda consecutivamente dos años del mismo grado en la institución, pierde el cupo en la misma.

Parágrafo: Al terminar el año escolar, el director de grupo debe informar al Padre de Familia, dejando constancia en el observador.

ARTÍCULO 68. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Objetivo general:

Fortalecer en los estudiantes con discapacidad intelectual habilidades, conceptos y conocimientos aplicables para la vida que contribuya a su desenvolvimiento en lo social, afectivo y ocupacional para lograr satisfactoriamente su pleno desarrollo.

La IED Unión Europea atiende **únicamente** la siguiente discapacidad:

Discapacidad intelectual y/o cognitiva leve: en esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas, se refiere a aquellas personas que pueden presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos de aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, hogar, comunitario y/o sociales.

Al realizarse la prueba de Coeficiente intelectual la persona debe obtener un puntaje entre 65 y 70.

Criterios de evaluación y promoción:

1. Elaborar anualmente en la primera y última semana de desarrollo institucional los planes individuales de apoyo y ajustes razonables (PIAR), siendo responsabilidad de cada docente de las diferentes asignaturas, quienes deben desarrollar dichos ajustes de acuerdo a las habilidades de cada uno de los estudiantes con discapacidad matriculados, estos harán parte de la historia escolar del estudiante y garantizarán la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje y de esta manera dando cumplimiento al Decreto 1421 de 2017.
2. Lo enunciado en el parágrafo 1. debe tener en cuenta el establecimiento de desempeños mínimos y/o niveles de flexibilización curricular (didácticas, actividades, materiales, metodologías, estrategias y recursos) que reflejarán los ajustes razonables de cada estudiante según el grado.
3. La evaluación será permanente, flexible, integral y procesual, no solamente se debe limitar a evaluaciones orales y/o escritas, sino que ésta debe incluir competencias que les permitan evidenciar sus habilidades y fortalezas. Se realizará un seguimiento del proceso educativo en cada uno de los periodos con la participación de los docentes de las diferentes áreas, coordinadores, orientación, docente de apoyo y familias para establecer estrategias que permitan determinar el avance del estudiante período a período, o las acciones a seguir para favorecer el desarrollo educativo del estudiante.
4. A partir de los procesos reflejados en la evaluación, se determinará de manera individual la promoción del estudiante en la comisión de evaluación de acuerdo con los avances que obtenga según las adaptaciones y planes individuales basados en los ajustes razonables.
5. El informe académico de los estudiantes con discapacidad presentará los avances y dificultades de acuerdo con los desempeños planteados en cada una de las áreas, en los casos que se requiera se entregará un informe cualitativo.
6. Para efectos del porcentaje de reprobación, los estudiantes con discapacidad, no cuentan en la estadística final de reprobación.
7. Por último, en los estudiantes con discapacidad la edad cronológica es un factor determinante para su promoción (no más de dos años por encima del promedio del curso).

En el caso que el estudiante no cumpla o logre de forma satisfactoria los mínimos previamente establecidos no será promovido de grado.

ESCALA DE VALORACIÓN

A continuación se presenta la escala de valoración, que aplica SOLAMENTE para los estudiantes diagnosticados y que pertenecen al programa de inclusión.

NIVEL DE DESEMPEÑO			
Superior	Alto	Básico	Bajo
Cuando alcanza o logra el indicador de manera satisfactoria e independiente	Cuando alcanza o logra el indicador de manera satisfactoria con un mínimo apoyo.	Cuando alcanza el indicador pero requiere apoyo permanente para lograrlo	Cuando no alcanza el indicador, aunque cuente con el apoyo.

EGRESO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El colegio Unión Europea IED busca la continuidad en la formación académica de los estudiantes con Discapacidad Intelectual en alianza con el programa SENA INCLUYENTE, los aspirantes interesados pueden inscribirse a través del (link): senasofiaplus.edu.co e ingresar por “atención especial a población en condición de discapacidad”, quienes deberán cumplir y presentar los requisitos que allí se mencionan. Posteriormente, el SENA dispondrá los apoyos necesarios para la presentación de la prueba en continuidad con el proceso de inscripción y otros programas que apoyen el proceso vocacional.

Nota: Los estudiantes con discapacidad que se registran por esta ruta presentan la misma prueba en el mismo tiempo que el resto de aspirantes sin discapacidad. De ser seleccionados realizarán una formación en las diferentes sedes del SENA, sin flexibilización en los contenidos del programa, en conjunto con las demás personas que se allí se inscribieron. Sin embargo, el SENA cuenta con el apoyo de la fundación (FUMDIR) y la corporación (UNIFFE), entidades que se encargan de hacer las modificaciones pertinentes al programa que elijan respondiendo a las particularidades de aprendizaje de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 69. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 del año 2009, se adopta la escala de valoración nacional, para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.

1. ESCALA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO UNION EUROPEA IED

La Institución Educativa evalúa a sus estudiantes en una escala numérica de 1.0 a 5.0 como instrumento para representar el proceso de evaluación que en todo momento debe ser cualitativa y cuantitativa, la escala numérica y su equivalencia se presenta así:

Nivel de desempeño	Valor	Concepto	Definición
Superior	4.8 - 5.0	APROBÓ	Cuando el estudiante además de evidenciar la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños acordados previamente con el o la docente, es capaz de establecer relación con otras temáticas para proponer alternativas de solución ante planteamientos que se le generen.
Alto	4.2 - 4.7	APROBÓ	Cuando el estudiante además de evidenciar la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños y acordados previamente con el o la docente, es capaz de establecer relación con otras temáticas para argumentar sus ideas.
Básico	3.6 - 4.1	APROBÓ	Cuando el estudiante evidencie la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños y acordados previamente con el o la docente

Nivel de desempeño	Valor	Concepto	Definición
Bajo	1.0 - 3.5	NO APROBÓ	Cuando el estudiante evidencie no tener los las habilidades básicas propuestas y acordados con el docente a través de desempeños y que además esto le genere dificultades académicas que le impida continuar en el proceso.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

Desempeño Superior

- Cumple a cabalidad todos los desempeños acordados que hacen parte de los procesos de formación integral, asume un comportamiento acorde con el horizonte institucional y demuestra una actitud de liderazgo en el manejo y uso de las TIC para su proceso de formación académica y personal, por lo tanto:
- Alcanza todos los desempeños **cognitivos, procedimentales, socio afectivos y actitudinales** propuestos y desarrolla alternativas orientadas a enriquecer el trabajo escolar, demostrando avances en la construcción de sus procesos de pensamiento.
- Asume la autoevaluación como un proceso que le permite fortalecer su proyecto de vida y reconoce la importancia que tiene la evaluación que otros hacen de sus actividades.
- Se destaca como líder en el uso adecuado de las herramientas TIC para dar soluciones comunicativas y de autoaprendizaje a las dificultades de tipo institucional o comunitario.
- No presenta dificultades con la llegada a tiempo al colegio ni a sus clases ya sea en el horario habitual o en contra jornada EMF. Cuando se ve en la necesidad de faltar presenta oportunamente la justificación sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su trabajo en clase y extraclase es constante y autónomo, responde con facilidad a los retos que demandan los proyectos transversales de aula y / o de ciclo.
- Busca otras fuentes de información enriqueciendo los conceptos tratados a través del uso significativo de las herramientas TIC, los sistematiza por medio de éstos y los comparte con sus compañeros y/ o docentes.

- Comunica con claridad los hallazgos de sus aprendizajes, usando los recursos tecnológicos existentes.
- Su proyecto de vida es dirigido al desarrollo integral como persona, con proyección profesional, laboral y de uso adecuado de las TIC.
- Su sentido de pertenencia se refleja en una actitud propositiva y dinámica en la clase, así como en toda actividad que se desarrolle la institución.
- Asume las acciones democráticas dentro del gobierno escolar en la institución como fundamentales en la toma de decisiones y de proyección política como individuo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica y creativa asociándolas con la aplicación de liderazgo en el manejo de las TIC.
- Presenta adecuados comportamientos socioafectivos y tiene buenas relaciones con todas las personas de la Comunidad Educativa, haciendo evidente la práctica del liderazgo, buena comunicación, sentido de pertenencia, el cuidado del medio ambiente y todas las prácticas escolares que conduzcan a vivir una convivencia escolar en dirección al PIECC.

Desempeño Alto

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento acorde con el horizonte institucional del colegio alcanzando satisfactoriamente los desempeños acordados evidenciando habilidades cognitivas, procedimentales, actitudinales y socio afectivas por lo que:

- Alcanza todos los desempeños, cognitivos, procedimentales, socio afectivos y actitudinales propuestos
- Evidencia un buen nivel de argumentación, de síntesis y de comprensión de los procesos de pensamiento que caracterizan el grado.
- Participa en las actividades para el desarrollo de los proyectos de clase, transversales y de ciclo, liderando y ayudando tanto a sus compañeros como docentes, aportando ideas que permiten superar las dificultades presentadas.
- Se destaca como líder en el uso adecuado de las herramientas TIC para dar soluciones comunicativas y de autoaprendizaje a las dificultades de tipo institucional o comunitario.
- Asume con propiedad la visión y misión del proyecto educativo, y se considera promotor de procesos comunicativos, de liderazgo y uso adecuado de las TIC.

- Presenta algunas inasistencias a sus clases, pero las justifica y presenta oportunamente las actividades que quedaron pendientes o que se le plantean como plan de mejoramiento.
- Su capacidad discursiva es buena, participa activamente en clase y puede sustentar sus proyectos con relativa facilidad.
- Su nivel de convivencia es apropiado, y aunque comete faltas reconoce rápidamente y repara su conducta diligentemente en dirección a lo propuesto por los docentes y entes convivenciales del colegio.
- Asume la autoevaluación como un proceso que le permite fortalecer su proyecto de vida, y reconoce la importancia que tiene la evaluación que otros hacen de sus actividades.
- Puede liderar actividades y proyectos enfocados a resolver sus problemas y los del entorno escolar, haciendo uso adecuado de las TIC y procesos comunicativos.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros a través de uso adecuado de las herramientas TIC que le permiten reforzar los conceptos tratados.
- Alcanza todos los desempeños acordados, sin embargo requiere de algunas actividades de mejoramiento para su éxito escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia con su colegio, con los procesos de comunicación y con el cuidado del medio ambiente

Desempeño Básico

Cumple con los requerimientos Básicos para alcanzar los desempeños necesarios y evidenciar las competencias o habilidades que hacen parte de su proceso de formación integral de acuerdo con el horizonte institucional del colegio, lo que genera que:

- Alcanza los desempeños mínimos propuestos en cada una de las áreas y dimensiones que se plantean en cada periodo y/o al finalizar el proceso de grado.
- Sus acciones por analizar, crear, solucionar problemas, argumentar, liderar proyectos, generan resultados básicos, pero requiere de planes de mejoramiento constantes y el seguimiento a éstos para alcanzar lo propuesto.
- La evidencia de habilidades y desempeños en la apropiación y alcance de los objetivos del proyecto educativo escasamente muestran alguna incidencia en su formación en cuanto al horizonte institucional y el respectivo currículo.

- Su capacidad discursiva no es suficiente para poder comunicar acertadamente con propiedad y con el uso de las TIC todo lo relacionado con los hallazgos de sus proyectos y procesos de aprendizaje en cada una de las áreas y/o dimensiones.
- Presenta inasistencia a clase sin justificación, pero asume las responsabilidades que corresponden, se pone al día con las actividades propuestas en su ausencia y evidencia procesos básicos en su aprendizaje.
- Sus acciones por asumir liderazgo en procesos comunicativos y uso de las TIC deben mejorar y en lo posible debe empezar con actividades que le permitan liderar procesos comunicativos cognitivos y socioafectivos.
- Necesita asumir un compromiso frente a un plan de mejoramiento liderado por él mismo para que su proceso formativo pueda alcanzar lo que aún no ha logrado.
- Se identifica como perteneciente a la institución pero en ocasiones evidencia falta de sentido de pertenencia, cumplimiento de normas, y poco valor por el conocimiento.
- Participa en clase a pesar de las dificultades que tiene para aclarar los conceptos vistos, realizando el plan de mejoramiento propuesto, sin embargo requiere de mucho seguimiento para para llegar a desempeños básicos.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de mucho apoyo y seguimiento para hacerlo.
- Presenta problemas de puntualidad en sus responsabilidades académicas, en la asistencia y procesos socio afectivos.
- Se le dificulta la vivencia de los valores requeridos para el trabajo en equipo, en el desarrollo de los proyectos lo que conlleva a generar ambientes convivenciales difíciles y afecta la armonía académica.
- No evidencia habilidades comunicativas, ni la capacidad de argumentar, crear, proponer e interpretar, así como su relación con el uso de las herramientas TIC para su proceso de formación.
- Presenta demasiada inasistencia a clase, hace caso omiso ante la necesidad de justificar las mismas, no es impuntual, y no hace lo necesario para ponerse al día en los diferentes planes de mejoramiento que se le plantean.
- No evidencia avances en los planes de mejoramiento que se le proponen, o no los presenta oportunamente.
- Su ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta su progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Afecta con su comportamiento la dinámica de grupo, generando ambientes escolares poco favorables para que se dé un aprendizaje adecuado en las diferentes clases.
- Después de haber realizado un plan de mejoramiento continuo durante las clases, el periodo académico, los eventos de socialización de procesos y proyectos no alcanza los desempeños mínimos acordados en la asignatura, el área y/o las dimensiones.

Desempeño Bajo

El estudiante no cumple con los desempeños mínimos que hacen parte de sus procesos de formación integral demostrando desinterés, actitudes inadecuadas con los valores, los principios, la filosofía del colegio, lo que evidencia habilidades distantes del perfil del estudiante que se forma en nuestro colegio, en esta medida:

- No alcanza los desempeños mínimos propuestos en cada una de las áreas y dimensiones que se proyectan en cada periodo y/o al finalizar el proceso de grado.
- Poco se evidencian acciones por analizar, crear, solucionar problemas, argumentar, liderar proyectos, generan resultados básicos.

ARTÍCULO 70. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑOS

Para la evaluación de desempeños de los estudiantes en el Colegio Unión Europea I.E.D. se establecen estrategias basadas en modelos de **evaluación formativa para un aprendizaje significativo**.

Para poder desglosar la evaluación integral, se tienen en cuenta todas las dimensiones humanas y los procesos tanto cualitativos como cuantitativos, esta valoración se convierte en el referente que orienta los diferentes procesos desarrollados con los estudiantes durante el año escolar.

En los tres periodos académicos, se tendrá en cuenta la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación, además de los desempeños cognitivos, físico-creativos y socio-afectivos con una asignación porcentual tal como se muestra en la siguiente tabla.

2. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con los lineamientos del MEN cada área establece la rúbrica de evaluación sujeta a los desempeños y porcentajes descritos en la tabla anterior. En esta rúbrica, se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes según las mallas curriculares, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y los desempeños propuestos en cada periodo para el año escolar.

Cada docente construye los juicios de valor que de acuerdo con cada área, los estudiantes deben demostrar en su desempeño, determinando los niveles, situaciones internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos, teniendo en cuenta que dicha valoración respeta a tres acciones de evaluación: Cognitivo como pruebas escritas, orales o virtuales de manera individual o según lo establecido por cada docente de acuerdo con su área; Físico-creativo constituido por las tareas de consulta, guías, producciones escritas, talleres, laboratorios, técnicas de expresión oral, y otras estrategias de aprendizaje trabajadas en el aula y socio - afectivo que incluye responsabilidad, colaboración, compromiso, conducta frente a cada asignatura.

Los criterios de la evaluación en cada asignatura se comunicarán a los estudiantes y a los padres de familia a través de la rúbrica de evaluación en la primera semana del periodo en el cuaderno o mediante comunicado con copia a Coordinación Académica.

Estrategias de valoración integral	Físico Creativo	Cognitivo	Socio-afectivo	Proyecto de Ciclo
Heteroevaluación Autoevaluación Coevaluación	30 % [20 - 30]%	30 % [20 - 30]%	20 % [10 - 20]%	Cada docente asigna valor que sume a la valoración final
100 % Nota definitiva del periodo				

3. PROYECTO DE CICLO

Teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje, el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED brindará los medios de enseñanza, formación y preparación para desarrollar PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE CICLO. Estos proyectos buscan evidenciar ambientes de aprendizaje generados durante los periodos académicos, que conduzcan a l@s estudiantes a demostrar las habilidades desarrolladas a través de los desempeños en lo cognitivo, lo físico creativo, lo artístico, lo socio afectivo, lo deportivo, lo cultural, lo multimedial o lo técnico.

Dicho de otra manera, es la oportunidad para socializar y demostrar todos los aprendizajes adquiridos alrededor de las áreas y temáticas estudiadas a través de las habilidades del desarrollo humano de los y las estudiantes.

Metodología

Iniciando el año escolar se planteará el Proyecto de Ciclo, este abrirá la posibilidad de exponer a la comunidad educativa, las habilidades de cada estudiante integrando las competencias y conocimientos adquiridos en las diferentes áreas enfocados en un mismo objetivo de acuerdo al PEI del Colegio.

Se entregará un cronograma de actividades que se desarrollará dentro del proceso interno de las áreas es decir, cada área se compromete a aportar dentro de su planeación al proyecto de ciclo y debe quedar evidente en las mallas curriculares.

Antes de finalizar cada periodo académico se programará la socialización de los avances en dicho proyecto, dedicando un día por ciclo para presentar a integrantes de la comunidad educativo dicho proceso.

Momentos de socialización

En la penúltima semana del periodo académico, los estudiantes socializarán de forma creativa su proyecto de ciclo a la comunidad educativa. Ésta actividad tiene por objeto unir esfuerzos entre docentes y estudiantes para mostrar los avances y /o productos del proyecto de ciclo de una manera didáctica y motivadora, además de realizar la retroalimentación para su mejoramiento.

Las características del proyecto de ciclo son las siguientes:

- Dirigir el proceso hacia el PEI y énfasis de la institución teniendo en cuenta EL MODELO STEAM
- Ser un proyecto direccionado desde el ciclo, sumando los aportes y ejecución que se hace desde las diferentes áreas de aprendizaje
- La valoración de los aportes del área al desarrollo del proyecto de ciclo la define cada docente dentro de un rango porcentual.
- La valoración de la socialización de este proyecto tiene características y aplicabilidad de solo sumar a la nota del proceso del área, por lo que cada área emite dicha valoración a través del docente responsable de la misma y se ve reflejado en su nota definitiva del periodo correspondiente.
- Para garantizar la participación de cada área en los proyectos de ciclo es necesario que en las comisiones preventivas se utilice media jornada para evidenciar el desarrollo.
- La socialización de los avances y/o productos del ciclo se llevarán a cabo en la penúltima semana de cada periodo y para ello se cuenta con un día por ciclo.

4. AUTOEVALUACIÓN

Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño el estudiante también puede y debe hacerlo, para ello, en el plan de evaluación de la institución a través de este documento establecido en el marco de los estándares, los propósitos, las habilidades o competencias, los niveles de desempeño de cada grado y su respectiva descripción. La auto-evaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía.

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son:

- Aplicar técnicas de auto-corrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.

- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.

Proceso de Autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación es un elemento clave en el proceso de evaluación. Autoevaluarse es la capacidad del alumno para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada: significa describir cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa su propio trabajo respecto al de los demás y qué puede hacer para mejorar.

En este sentido y atendiendo al proceso de evaluación integral, la institución debe generar uno o varios instrumentos mediante acuerdos institucionales que deben contemplar las siguientes características:

1. Establecimiento de Rúbricas o esquemas descriptivos para utilizar como referente en clase.
2. Hacer uso de las TIC para la misma.
3. La autoevaluación debe ser continua y no limitarse al final del periodo.
4. Al momento de emitir un juicio valorativo de cada periodo, ésta debe asumirse como parte de la Evaluación del proceso.
5. Tener en cuenta no solo lo cognitivo sino también todos los aprendizajes de las dimensiones humanas (habilidades, actitudes valores, socio afectividad)
6. Debe ser cualitativa con características formativas y para mejorar.
7. Tener en cuenta los principios institucionales, y hacer uso de la estrategia pedagógica plasmada en el modelo pedagógico de la institución

5. COEVALUACIÓN

Es un Complemento a la anterior, ya que se entiende como la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Generalmente está enmarcada por los criterios de la auto- evaluación, o se incluyen el diálogo, el respeto a la libertad de opinión. Se sugieren las siguientes pautas:

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación, confianza y respeto
- Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades,

- logros y deficiencias con el de acordar el mejoramiento
- Aplicar técnicas de corrección recíprocas o en grupo con base en el diálogo responsable.

6. HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que hace un estudiante del desempeño de otros de manera unilateral, es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes, siendo acorde a los particularidades de la institución.

7. META EVALUACIÓN

Investiga aquellas debilidades o deficiencias que han marcado a la evaluación realizada. Pero, ¿qué deficiencias pueden detectarse en una evaluación?

Cada evaluación realizada presentará sus propias deficiencias, que estarán determinadas por el diseño de la misma, las circunstancias objetivas (contexto) en que esta se realice, las características de los agentes que intervengan, así como los intereses que tengan los mismos en la evaluación.

ARTÍCULO 71. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

En este aspecto se tiene en cuenta el seguimiento al avance y desarrollo del estudiante en su proceso de aprendizaje. Las actividades realizadas por los estudiantes a partir de planes de mejora serán valoradas con una nota máxima de 3.6

SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO

Para las actividades de mejoramiento durante el periodo académico, el docente debe identificar continuamente los diferentes estados del proceso de aprendizaje del estudiante reconociendo los siguientes aspectos:

REFERENTE A LO COGNITIVO Y FÍSICO CREATIVO

- Estudiantes que no presentan dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto

- Estudiantes que durante el proceso presenta dificultades en alcanzar habilidades básicas necesarias para evidenciar las competencias y los niveles de desempeño. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y estrategias complementarias que se aplicarán de manera continua en el desarrollo de las clases.

REFERENTE A LO SOCIO AFECTIVO

- Estudiantes con actitud positiva que demuestran interés a través de la participación significativa en las actividades propuestas, responsabilidad en el cumplimiento, puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general distintos desempeños en el proceso.
- Estudiantes con actitud negativa que manifiestan desinterés en las actividades del proceso y lo demuestra en la falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad en los desempeños escolares.

ARTÍCULO 72. COMISIONES DE EVALUACIÓN

Las comisiones de evaluación deben generar estrategias para que los estudiantes que a pesar de las acciones de mejoramiento continuo que haya generado el docente en el periodo académico, aún presentan dificultades académicas y/o convivenciales, para alcanzar el nivel básico en los desempeños propuestos

La comisión de evaluación deberá tener como una de sus tareas, velar porque las sugerencias que susciten allí y avaladas por el Consejo Académico, sean conocidas y acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Todas las actividades generadas a través del plan de mejoramiento de los estudiantes que no han alcanzado el nivel de desempeño básico y las constancias de su actitud negativa en el desarrollo del proceso debe ser recopiladas como evidencias para que las comisiones de ciclo tengan argumentos para sustentar una estrategia o una sugerencia en un momento dado.

COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CADA PERIODO

Sesionará según el cronograma institucional en la última semana de cada periodo con el fin de socializar

la situación académica de los estudiantes que a pesar de las actividades de mejoramiento continuo en clase y las estrategias generadas en la comisiones de evaluación preventiva no alcanzaron un nivel básico en las diferentes asignaturas. Esta comisión debe:

- Generar estrategias adicionales de mejoramiento que se desarrollaran de forma paralela al siguiente periodo académico y
- Generar estrategias para vincular a los padres de familia en el proceso de seguimiento dejando constancia firmada en el observador del estudiante

COMISIONES DE EVALUACIÓN PREVENTIVAS

Sesionará a mitad de cada periodo académico, antes de las semanas de receso, donde se socializará la situación académica de los estudiantes. Para los estudiantes con dificultades académicas se debe:

- Generar estrategias adicionales de mejoramiento antes de finalizar el periodo
- Vincular a los padres de familia en el proceso de seguimiento dejando constancia firmada en el observador del estudiante

Nota: La última comisión preventiva del año, antes de la semana de receso de octubre, debe contemplar estrategias para el plan de mejora de todo el tercer periodo.

ARTÍCULO 73. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Al terminar el tercer periodo, los casos de los estudiantes que no hayan obtenido por lo menos el nivel básico en una o más áreas obligatorias y fundamentales, serán analizados por la comisión final de evaluación para establecer estrategias que tiendan a solucionar las situaciones académicas pendientes. La **COMISIÓN FINAL DE EVALUACIÓN** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

ESTUDIANTES CON UNA O DOS ÁREAS CON DESEMPEÑO BAJO

1. Garantizar UNA SEMANA FINAL DE NIVELACIÓN (cinco días), para que los estudiantes que a la

fecha hayan obtenido desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas realicen actividades de nivelación.

2. El estudiante debe asistir de manera obligatoria a la nivelación de las áreas perdidas, cumplir con los horarios establecidos por la comisión, presentar y sustentar las actividades correspondientes a la nivelación asignada por el docente, cumpliendo con las normas del manual de convivencia.

Nota aclaratoria: Todo estudiante que repruebe una asignatura, independientemente de aprobar el área, debe nivelarla, de lo contrario, la asignatura aparecerá valorada con desempeño Bajo en su certificado final.

ESTUDIANTES CON TRES O MÁS ÁREAS CON DESEMPEÑO BAJO

1. En los casos de reprobación en tres (3) o más áreas, al finalizar el año escolar, se realizará una reunión entre coordinación, padres de familia y estudiantes para aclarar y dinamizar el proceso a seguir al respecto.
2. Los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres (3) o más áreas deben realizar actividades temáticas preparatorias en casa sugeridas por los docentes que orientan las áreas reprobadas. Esto se hará con la finalidad de presentar una prueba escrita de suficiencia por cada asignatura reprobada, en los ciclos 3, 4 y 5. En los ciclos 1 y 2 se realizará una prueba interdisciplinar. Esta prueba será diseñada por el docente del área o por la comisión de ciclo correspondiente y se aplicará el quinto día de la semana final de nivelación.
3. La inasistencia a la prueba de suficiencia es causal de reprobación del año escolar.
4. En casos especiales puede ser requerida la presencia del padre de familia o acudiente durante la presentación de la prueba de suficiencia.
5. Cada docente debe informar con anterioridad las temáticas específicas que serán evaluadas en dicha prueba para que sea informado en la reunión que tienen estudiantes y padres de familia con coordinación.
6. Cada asignatura tendrá máximo 10 preguntas en la prueba y deben dar cuenta del avance en las habilidades y competencias propias y necesarias para el área.

Terminada la semana de nivelación se realizará la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN** que, de acuerdo con los criterios del numeral 9.1.3 del presente documento

y las estrategias planteadas por la comisión final de evaluación, definirá la promoción de los estudiantes que tenían áreas con desempeño bajo.

En todos los casos se dejará constancia de pérdida o superación del grado en las actas de la comisión para que se consigne en el Certificado Escolar del Estudiante.

Los estudiantes que sean promovidos reprobando un área o una dimensión deberán iniciar el grado siguiente firmando **COMPROMISO ACADÉMICO** del área reprobada, en el cual se indique que no puede perder esa misma área durante este grado.

Dicho compromiso se retirará si al iniciar el año lectivo el estudiante presenta y aprueba una evaluación del área pendiente, de lo contrario el compromiso seguirá vigente y si al finalizar el año reprueba nuevamente esa área o dimensión el estudiante no será promovido al grado siguiente.

ARTICULO 74. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

DIRECTIVOS DOCENTES

Son los líderes del proceso y deben cumplir las siguientes acciones para garantizar la efectividad del proceso de evaluación:

1. Definición, adopción y divulgación del sistema de evaluación de los estudiantes
2. Incorporación al PEI de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación
3. Realización de reuniones de docentes, estudiantes, padres de familia y/o acudientes, en cada periodo para analizar la situación académica de los estudiantes
4. Realización de acuerdos y compromisos por parte de todos los estamentos involucrados
5. Creación de las instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes (comité de convivencia y comisiones de ciclo).

6. Atención de los requerimientos de los padres de familia y estudiantes sin quebrantar el conducto regular.
7. Programación de: Socialización y evaluación de proyectos, evaluaciones de verificación de logros periódicas y evaluación global de final de año escolar.
8. Ajustar fechas de cierres de periodo y entrega de planillas de acuerdo a lo establecido por la SED.
9. Aplicación de estrategias en la solución de reclamaciones académicas que presentan los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
10. Análisis periódico de los informes de evaluación con el fin de detectar las prácticas escolares que afectan o favorecen el proceso de enseñanza - aprendizaje - evaluación e introducir modificaciones.
11. Cumplimiento de los requerimientos legales para la presentación de las pruebas SABER, en la totalidad de los estudiantes matriculados.
12. Recopilación de las evidencias presentadas por los docentes de aquellos estudiantes que demuestran avances en los procesos o dificultades en los mismos.
13. Verificar el cumplimiento de cronograma establecido para la presentación de las diferentes pruebas.

DOCENTES

1. Adopción y aplicación del sistema de evaluación institucional
2. Incorporación a los procesos del sistema de evaluación y promoción institucional
3. Información a los estudiantes al comienzo del periodo de la forma cómo va a ser la evaluación, resaltando los indicadores de desempeño que se van a emplear.
4. Información a los estudiantes y padres de familia al comienzo del año escolar de las rúbricas de evaluación.
5. Desarrollo de actividades con los estudiantes para fortalecer el proceso mental implicado.
6. Asignación de actividades continuas de mejoramiento para aquellos estudiantes que presentan dificultades.
7. Información a padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades dejando constancia de la entrevista con el padre de familia en el observador del estudiante.

8. Planeación y ejecución de actividades de los proyectos de ciclo.
9. Diseño, planeación y aplicación de diferentes instrumentos de evaluación.
10. Remisión a la comisión de ciclo correspondiente de los estudiantes que no alcanzan el nivel básico, presentando las respectivas evidencias.
11. Retroalimentación permanente, ajustando contenidos, actividades, recursos y demás aspectos del proceso evaluativo cuando las condiciones lo requieran

ARTÍCULO 75. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los informes a padres de familia, tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar y a su vez servir de evidencia del avance en cada periodo de los resultados de los procesos desarrollados. Cada uno de los tres periodos tendrán un valor del 30%, 30% y 40% del total del año lectivo pero en ningún momento será acumulativo, ésta escala será un instrumento para organizar el proceso, pero al final del año escolar primará para las comisiones de evaluación y promoción el concepto integral y el avance del proceso no el resultado numérico y acumulativo.

El Colegio Unión Europea IED, entrega TRES informes cuantitativos y cualitativos (resultados de cada uno de los periodos) y un informe final.

ARTÍCULO 76. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED, a solicitud de los padres de familia emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consigna los resultados de los informes periódicos de acuerdo con el proceso de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y la ESCALA NACIONAL DE VALORACIÓN.

En la constancia de desempeño correspondiente al grado 9° quedará certificada la culminación de los estudios de la Educación Básica por parte de

los estudiantes. Para los estudiantes de grado 11° se certificará la culminación de los estudios correspondientes a la Educación Media.

ARTÍCULO 77. INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los informes (boletines) deben explicar de una manera simple pero clara los avances y las dificultades, los desempeños y competencias evaluados. Igualmente, debe describir el proceso realizado e indicar cómo ha sido el desempeño del estudiante tanto en lo académico como en lo convivencial, registrando las inasistencias y evasiones.

Es decir el informe escrito da cuenta del resultado cuantitativo y cualitativo alcanzado en cada proceso de acuerdo con la escala Nacional y contiene las recomendaciones y/o estrategias de mejoramiento.

El informe contiene unos parámetros de evaluación codificados de acuerdo con la ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

Además contiene, los indicadores de desempeño SOCIO AFECTIVO presentando indicadores transversales de acuerdo con el comportamiento evaluado. Cada director de curso recoge en las comisiones elementos para señalar las observaciones que se le asignan a cada estudiante.

Al igual el padre de familia y/o acudiente valorará trimestralmente la actitud y comportamiento del estudiante y consignará en la agenda un juicio valor acorde al institucional y a la escala de valoración nacional.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos comportamentales del estudiante:

COMPORTAMIENTO MENTAL. El estudiante debe conceptuar, comprender, analizar, sintetizar, valorar y obrar conscientemente con base a los valores y principios Institucionales:

COMPORTAMIENTO AFECTIVO. El educando debe formarse una actitud positiva, manifestada en interés, satisfacción, constancia, organización, de tal manera que su conducta individual y social sea reflejo de formación afectiva

COMPORTAMIENTO VOLITIVO. El estudiante debe formarse el hábito de elegir, decidir y actuar correctamente a convicción racional antes que por calificación o por temor al castigo o por amor al premio

COMPORTAMIENTO PSICOMOTOR. El estudiante debe manifestar en su persona individual y socialmente una conducta correcta de tal manera que sea catalogado como el estudiante ejemplar y ciudadano íntegro y eficiente.

ARTÍCULO 78. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Para atender y resolver las reclamaciones que se presentan en cuanto a la evaluación de los estudiantes se debe seguir el CONDUCTO REGULAR, a saber:

1. Docente titular de la asignatura.
2. Director de grupo
3. Coordinación y/o orientación
4. Carta de solicitud de revisión del proceso dirigida a la comisión de ciclo correspondiente.
5. Recurso de reposición a la comisión de ciclo correspondiente.
6. Recurso de revisión al Consejo Académico.
7. Remisión a consejo directivo
8. Pronunciamiento de consejo directivo

ARTÍCULO 79. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

El COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED buscando la participación democrática, realiza unas jornadas de socialización del decreto 1290 del 16 de abril de

2009, con los diferentes estamentos de la comunidad educativa haciendo entrega de un formato con preguntas abiertas que permiten sus opiniones y aportes.

- Padres de Familia
- Docentes
- Estudiantes
- Directivos docentes

Por medio de una encuesta recibe sugerencias y posibles modificaciones de mejoramiento del plan de evaluación y promoción de los estudiantes.

Un equipo de trabajo organiza e interpreta la información y propone un plan de evaluación y promoción a la comunidad Educativa, que posteriormente es socializada con los diferentes estamentos y es sometida a estudio y análisis de toda la comunidad, además es colgada en la página Web de la institución, allí se puede opinar y realizar sugerencias de mejoramiento.

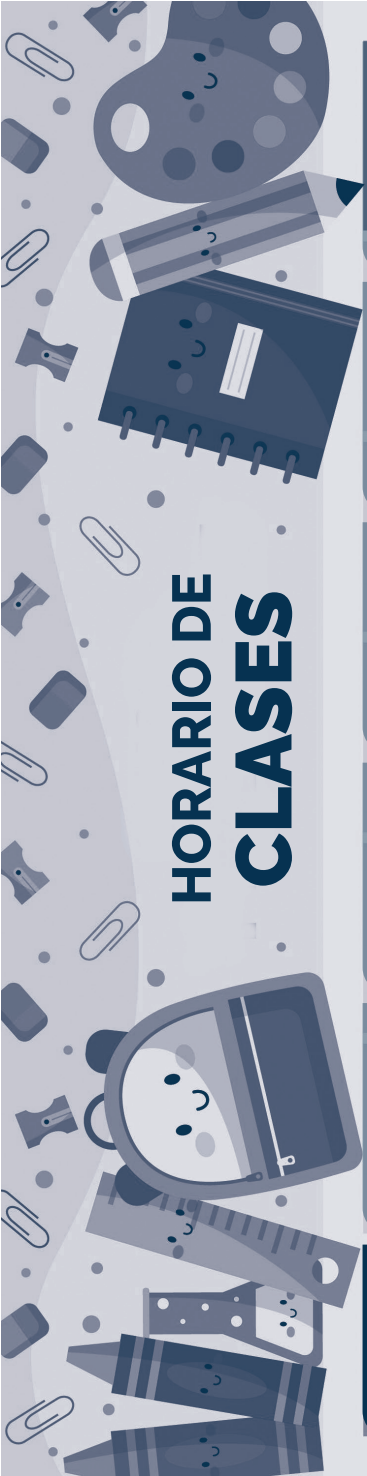
Complementando dicha labor se realiza el documento definitivo que analiza y adopta el Consejo Directivo de la institución.

ARTÍCULO 80. VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia y Sistema de Evaluación y Promoción rige a partir del 31 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SULMA CIFUENTES OROZCO
Rectora



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1					
2					
3					
4					
5					
6					



LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

A large grid of graph paper with rounded corners. The word "MARTES" is written in white capital letters on a dark blue rectangular background in the top right corner.

[illegible]

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

[illegible]

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

[illegible][illegible]

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

NOTAS

